

ARCHIVO



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO LXXXV

Aguascalientes, Ags., 30 de Mayo de 2022

Núm. 22

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

ÍNDICE:
Página 102

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO

El Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y 36 de la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, y considerando:

ANTECEDENTES:

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes establece en el título primero de las disposiciones generales la necesidad de fijar normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Mientras que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Aguascalientes en la UGAT 69 Calvillo correspondiente a la zona de El Cuervero y La Panadera, tiene como política ambiental el aprovechamiento sustentable en donde establece como lineamientos: consolidar el desarrollo urbano de las 1,185.00 hectáreas de la Ciudad de Calvillo, conforme a su Programa de Desarrollo Urbano y controlar su expansión urbana, permitiendo su crecimiento sobre parte de las actuales 669.50 hectáreas de terrenos agrícolas y conservar las poco más de 50.0 hectáreas de áreas prioritarias para la conservación, por lo que, en su caso sólo podrá haber cambio de uso de suelo forestal a urbano, industrial, turismo, agricultura y/o energías alternativas, en un máximo de 210.0 hectáreas, de las 269.7 hectáreas de vegetación forestal existente. Así mismo, se debe mejorar el manejo de las aguas residuales y de los residuos sólidos que se generan; conservar y restaurar el cauce y las zonas inundables del río La Labor, Calvillo y de los Arroyos Ojocaliente, Los Caballos y Las Chaveñas.

Actualmente no se cuenta con un instrumento de planeación que cumpla con lo anteriormente mencionado sobre los centros de población por lo que se da la necesidad de crear un instrumento de planeación que nos permita conservar, mejorar, ordenar y regular el crecimiento espacial del centro de población y que atienda los reclamos sociales para proveerlos de obras, bienes y servicios, manteniendo el equilibrio ecológico y la conservación de la operatividad urbana en la infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y servicios urbanos, considerando sus valores históricos, culturales y el aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el territorio.

En función de este marco y con la premisa de consolidar el sistema municipal de planeación para el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, la presente Administración Municipal se ha dado a la tarea de formular el presente instrumento de planeación que ayude sustancialmente a que el Municipio de Calvillo cuente con un desarrollo sustentable, equilibrado y ordenado analizando todos los centros de población en donde se contemple una congruencia de cada uno de ellos tanto en usos de suelo como en proyecciones de vialidades.

Para poder llevar a cabo las acciones planteadas se determina un período de tiempo que comprende del año 2022 al 2035, adoptando para ello la estructura metodológica en su formulación, la que estipula el artículo 84 del Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (P.O.E., 10 de septiembre del 2018).

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De la elaboración y actualización de los Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano tenemos lo siguiente:

- **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:** Artículos 27, 73.- Fracción XXIX, inciso C y G, 115.- Fracción V.-
- **LEY DE PLANEACIÓN:** Artículos 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32.
- **LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO:** Artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
- **LEY AGRARIA:** Artículos 9, 23, 43, 44, y 56.
- **LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE:** Artículos 1, 7, 15, 23, y 110.
- **LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO:** Artículos 9, 28, y 34.
- **LEY DE PLANEACION DEL DESARROLLO ESTATAL Y REGIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículos 1, 2, 3, 4, y 5.
- **CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículos 66, 67, 68, 69, 70, y 71.
- **LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículo 3.
- **LEY DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículos 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172.
- **LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículos 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39.

- **CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES:** Artículos 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117.
- **CODIGO MUNICIPAL DE CALVILLO, AGUASCALIENTES:** Artículos 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738.

Estas leyes, nos rigen en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el Municipio de Calvillo, por medio de los esquemas y programas para presentarlos al Ayuntamiento a través del Presidente Municipal.

Por todo lo anterior se ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se autoriza el **Esquema de Desarrollo Urbano El Cuervero y La Panadera 2022-2035**, mismo que se anexa y forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales conducentes.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - Cúmplase.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Calvillo, Aguascalientes, a los cuatro días del mes de mayo del año de dos mil veintidós.

C. DANIEL ROMO URRUTIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ
PRIMER REGIDOR

ING. JOSE MANUEL VELASCO SERNA
TERCER REGIDOR

MTRA. ANA LUISA CARDONA LANDEROS
QUINTA REGIDORA

C. ANDREA MONSERRAT PINEDA ROSALES
SEXTA REGIDORA

C. MARIA GUADALUPE DIAZ MARTINEZ
SEPTIMA REGIDORA

C. CARLOS LUEVANOS GONZALEZ
OCTAVO REGIDOR

LIC. MARIA DE JESUS ORTIZ MEDINA
SINDICA MUNICIPAL

LIC. CYNTHIA YOLANDA OLAGUE MARTINEZ
SECRETARIA DE GOBERNACIÓN Y DEL H. AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS SE REFIEREN AL ACUERDO QUE AUTORIZA EL ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO EL CUERVERO Y LA PANADERA 2022-2035

ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO EL CUERVERO Y LA PANADERA 2022 - 2035**1.- Introducción**

Un esquema de desarrollo urbano es un instrumento técnico-normativo que sirve para promover y orientar el desarrollo urbano de un centro de población, generalmente se utiliza para organizar el espacio de los usos de suelo, actividades productivas y económicas, a fin de lograr el aprovechamiento sostenible del suelo y abatir el déficit de atención en los aspectos sociales y económicos, aprovechando los recursos naturales, sin dejar atrás las costumbres, tradiciones y cultura de la población. Es de suma importancia contar con un esquema de desarrollo urbano para cada centro de población mayor a mil habitantes, para llevar a cabo el esquema de desarrollo urbano es necesario analizar los antecedentes del centro de población y así entender el estado actual, por lo que se tienen que consultar las bases jurídicas que rigen a nuestro país, donde se derivan las bases para los instrumentos de planeación, empezando por la constitución política de los estados unidos mexicanos, ley de planeación, ley general de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, ley agraria, ley general del equilibrio ecológico y protección al ambiente, ley general de cambio climático, ley de planeación del desarrollo estatal y regional del estado de Aguascalientes, constitución política del estado de Aguascalientes, ley de planeación del estado de Aguascalientes, ley de protección ambiental del estado de Aguascalientes, ley orgánica municipal del estado de Aguascalientes, código de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda para el estado de Aguascalientes y el código municipal de calvillo.

Para poder entender el entorno en el que se encuentran los centros de población es necesario estudiar el medio físico natural y medio físico construido.

Medio físico natural se derivan varios subtemas como: topografía, fisiografía, geología, edafología, hidrografía, clima, uso de suelo y vegetación, uso potencial del suelo, cambios de uso de suelo y riesgos naturales. Medio físico construido se derivan los subtemas de conectividad carretera y accesibilidad vial, vialidad y estructura urbana, crecimiento urbano histórico, transporte público, equipamiento urbano, infraestructura, vivienda, imagen urbana y restricciones para el desarrollo urbano. Después de este diagnóstico se abordan aspectos sociodemográficos y económicos, los cuales nos permiten entender el comportamiento social, el crecimiento demográfico y el desarrollo económico del centro de población.

Para detectar los problemas sociales, económicos, ambientales y urbanos de los centros de población, es necesario contar con un taller de participación ciudadana en donde se convoca a la población a crear conciencia de los problemas cotidianos de los centros de población mediante encuestas en donde se abordan temas sobre aspectos sociales, culturales, económicos y ambientales. Para poder dar solución e implementar estrategias a los problemas percibidos por la población de El Cuervero y La Panadera es necesario plasmar objetivos, estrategias y metas conforme a la participación ciudadana.

2.- Justificación

El Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes establece en el título primero de las disposiciones generales la necesidad de fijar normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos. Mientras que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Aguascalientes en la UGAT 69 Calvillo correspondiente a la zona de El Cuervero y La Panadera, tiene como política ambiental el aprovechamiento sustentable en donde establece como lineamientos: Consolidar el desarrollo urbano de las 1,185.00 hectáreas de la ciudad de Calvillo, conforme a su programa de desarrollo urbano y controlar su expansión urbana, permitiendo su crecimiento sobre parte de las actuales 669.50 hectáreas de terrenos agrícolas y conservar las poco más de 50.0 hectáreas de áreas prioritarias para la conservación, por lo que, en su caso sólo podrá haber cambio de uso de suelo forestal a urbano, industrial, turismo, agricultura y/o energías alternativas, en un máximo de 210.0 hectáreas, de las 269.7 hectáreas de vegetación forestal existente. Así mismo, se debe mejorar el manejo de las aguas residuales y de los residuos sólidos que se generan; conservar y restaurar el cauce y las zonas inundables del río La Labor, Calvillo y de los arroyos Ojo Caliente, Los Caballos y las Chaveñas.

Actualmente no se cuenta con un instrumento de planeación que cumpla con lo anteriormente mencionado sobre los centros de población por lo que se da la necesidad de crear un instrumento de planeación que nos permita conservar, mejorar, ordenar y regular el crecimiento espacial del centro de población y que atienda los reclamos sociales para proveerlos de obras, bienes y servicios, manteniendo el equilibrio ecológico y la conservación de la operatividad urbana en la infraestructura, equipamiento urbano, vivienda y servicios urbanos, considerando sus valores históricos, culturales y el aprovechamiento sustentable de los recursos con que cuenta el territorio.

En función de este marco y con la premisa de consolidar el sistema municipal de planeación para el desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, la presente administración municipal se ha dado a la tarea de formular el presente instrumento de planeación que ayude sustancialmente a que el municipio de Calvillo cuente con un desarrollo sustentable, equilibrado y ordenado analizando todos los centros de población en donde se contemple una congruencia de cada uno de ellos tanto en usos de suelo como en proyecciones de vialidades.

Para poder llevar a cabo las acciones planteadas se determina un periodo de tiempo que comprende del año 2022 al 2035, adoptando para ello la estructura metodológica en su formulación, la que estipula el artículo 84 del Código de Ordenamiento territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes (P.O.E., 10 de septiembre del 2018).

3.- Alcances

El presente instrumento de planeación nos sirve como herramienta para analizar y diagnosticar problemas de desarrollo en un centro de población, donde no se cuente con un análisis de las condiciones presentes de una localidad y sus alrededores, también nos sirve como un documento legal y normativo que regula los usos de suelo en áreas urbanas y no urbanas.

El mismo nos permite hacer una gestión de los recursos, estatales y federales para poder realizar acciones planteadas en el esquema de desarrollo urbano el cual se considera como un instrumento clave para tomar decisiones en el desarrollo de los centros de población, su crecimiento ordenado y regular los asentamientos humanos.

Este instrumento de planeación pretende ser sustentable para alcanzar el desarrollo óptimo de los centros de población (El Cuervero y La Panadera) en el que se aprovechen al máximo los diferentes recursos ambientales, económicos y sociales.

Para poder optimizar el desarrollo de los centros de población nos centraremos en las acciones a corto, mediano y largo plazo que se pueden implementar en los asentamientos humanos mediante un diagnóstico, en el que se puede determinar los problemas ambientales, sociales, urbanos

y económicos, para después enfocarnos en los principales problemas que afectan a la población, es por ello que se plantea un listado de objetivos el cual nos ayuda a resolver los problemas mediante estrategias que se implementan en conjunto con la sociedad e iniciativa privada, todo ello con la visión de abatir el déficit de atención a la localidad en sus diversos aspectos socioeconómicos de la población en el que se determinan acciones directas sobre el equipamiento urbano, servicios públicos e infraestructura urbana.

Para darle seguimiento a este instrumento de planeación se tienen contempladas metas a corto, mediano y largo plazo en donde las metas a corto plazo van del año 2022 al año 2025, mientras que las de mediano plazo se estiman del año 2026 al año 2030 y por último las metas a largo plazo van del año 2031 al año 2035.

Debido a la importancia de este documento el ayuntamiento de Calvillo 2021-2024 se ha dado la tarea de contar con un esquema de desarrollo urbano para las localidades de El Cuervero y La Panadera que sirva como base para conservar, mejorar, ordenar y regular los usos de suelo, el crecimiento urbano y atienda los problemas ambientales, económicos y sociales.

4.- Bases jurídicas

En este capítulo se establecen los aspectos jurídicos y de planeación que sustentan y enmarcan la realización del presente esquema de desarrollo urbano, especificando la legislación aplicable, así como los planteamientos y criterios establecidos a la fecha para su crecimiento.

Tabla 1: Bases jurídicas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 27 Y 73, Fracción XXIX, C y G. Artículo 115, Fracción V.	
Ley de planeación	Artículo 1, 2, 3, 4, 9, 12, 13, 20, 21 Bis y 32.
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	Artículo: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 77, y 101.
Ley Agraria	Artículo: 9, 23, 43, 44, y 56.
Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	Artículo: 1, 7, 15, 23, y 110.
Ley General de Cambio Climático	Artículo: 9, 28, y 34.
Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes	Artículo: 1, 2, 3, 4, y 5.
Constitución Política del Estado de Aguascalientes	Artículo: 66, 67, 68, 69, 70, y 71.
Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes	Artículo: 3.
Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes	Artículo: 1, 5, 14, 15, 85, 163, 172.
Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes.	Artículo: 4, 7, 8, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, y 39.
Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes	Artículo: 23, 24, 25, 26, 27, 79, 80, 84, 90, 93, 94, 99, 100, 101, 102, 109, 110, 111 y 117.
Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes	Artículo: 2, 24, 331, 419, 1198, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1233, 1685, 1716, 1718, y 1738.

Estos artículos nos rigen en la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población en el municipio de Calvillo, por medio de los esquemas y programas para presentarlos al Ayuntamiento a través del presidente Municipal.

4.1.- Congruencia de planeación del desarrollo urbano y con otros programas aplicables

Tabla 2: Congruencia de Planeación

Congruencia de planeación del desarrollo urbano y con otros programas aplicables	
Federal	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024; Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024.	
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su segundo eje Política social, en donde se compromete a impulsar el desarrollo sostenible, como un factor indispensable del bienestar, para garantiza un futuro mínimamente habitable y armónico.	
Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, que incorpora principios de planeación sectorial con una visión humana y sostenible del territorio, teniendo cuatro objetivos prioritarios:	
1. Ordenamiento territorial. Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos.	
2. Desarrollo agrario. Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.	
3. Desarrollo urbano. Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible.	
4. Vivienda. Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada.	

Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024
Lineamientos Regionales Sur - Centro Occidente I
Eje Nacional 1
LG 1.1.1 Incorporar en la planeación territorial estrategias que incentiven relaciones funcionales, eco - nómicas y sostenibles, entre las localidades urbanas y rurales a través de la actualización de los programas de ordenamiento territorial, ecológico y urbano, y de la elaboración de los instrumentos respectivos en al menos 57 municipios más, a fin de alcanzar su implementación en el 80%.
LG 1.1.2 Incrementar los equipamientos de salud, educación y cultura –principalmente en las localidades rurales en, cuando menos, 50%– a través de la creación y consolidación de concentraciones de equipamiento accesibles, con la finalidad de reducir la población en condición de pobreza y pobreza extrema (41 y 5% respectivamente), así como la población no derechohabiente (12%).
LG 1.1.3 Incrementar la cobertura de la infraestructura carretera (50%) y mejorar la superficie de rodamiento (50%) para que la conectividad entre ciudades sea más adecuada y se apoye tanto al desarrollo económico como al bienestar humano.
LG 1.1.4 Fomentar un reparto modal sostenible, tanto para la logística de cargas como para la movilidad urbana e interurbana, que impulse la conectividad entre las zonas metropolitanas de Aguascalientes, San Luis Potosí, Rio Verde y Zacatecas; las ciudades de Jerez, Fresnillo, Río Grande, Matehuala, y las zonas rurales, y que contemple un modelo que aporte a la reducción de externalidades ambientales y sociales.
LG 1.1.5 Integrar una red que propicie nuevos patrones de movilidad sostenible e incremente la conectividad entre regiones, a través del desarrollo de proyectos de transporte ferroviario –incluyendo trenes Inter ciudades/suburbanos– que propicien un impacto económico positivo en las regiones de menor crecimiento.
LG 1.1.6 Fomentar el desarrollo de Planes Maestros de las vías de comunicación y programas de largo plazo para el desarrollo de la infraestructura logística y de movilidad para impulsar el desarrollo regional y disminuir la marginación.
LG 1.2.1 Incentivar la ocupación de los baldíos urbanos a través de reglamentos, instrumentos de planeación y de la regulación de la propiedad, con el propósito de generar condiciones favorables para que grupos vulnerables tengan acceso a vivienda y aumente 30% la pro - porción de mujeres propietarias de solares urbanos.
Eje Nacional 2
LG 2.1.2 Fomentar el acceso a una vivienda adecuada a cualquier ciudadano –particularmente a la población más pobre y grupos vulnerables– a través de la constitución de reservas territoriales, apoyos económicos para viviendas asequibles y facilidades para la vivienda en renta en zonas urbanizadas, para reducir la presencia de asentamientos humanos irregulares.
LG 2.3.1 Impulsar programas, obras y acciones, para la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de los que depende la población, a través de la disminución de la tasa de deforestación en, al menos, un 50% de 2020 a 2040; esto será posible promoviendo la preservación de por lo menos 90,750 km ² de superficie ecosistémica.
LG 2.3.9 Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible –con medidas pertinentes para controlar o contrarrestar sus impactos– que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales en San Luis Potosí, el área de la Huasteca Potosina y Aguascalientes.
LG 2.4.4 Incorporar –en los instrumentos de ordenamiento territorial, ecológico, desarrollo urbano y de gestión integral de riesgos– lineamientos de intervención en zonas ya habitadas, a fin de garantizar los derechos, el bienestar y la seguridad de la población.
Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024
Objetivos prioritarios
1.- Impulsar un modelo de desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible, para el bienestar de la población y su entorno
2.- Promover un desarrollo integral en los Sistemas Urbano Rurales y en las Zonas Metropolitanas
3.- Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas, equitativas, justas y económicamente viables, que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos
4.- Potencializar las capacidades organizativas, productivas y de desarrollo sostenible; del sector agrario, de las poblaciones rurales y, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en el territorio, con pertinencia cultural
5.- Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada
6.- Fortalecer la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio y sus habitantes
Programa Nacional de Vivienda 2021-2024
1.- Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población
2.- Garantizar la coordinación entre los organismos nacionales de vivienda y los distintos órdenes de gobierno para el uso eficiente de los recursos públicos
3.- Fomentar juntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada
4.- Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada
5.- Establecer un modelo de ordenamiento territorial y gestión del suelo que considere la vivienda adecuada como elemento central de planeación de territorio
Estatal
Plan Estatal de Desarrollo Aguascalientes 2016-2022.
Programa estratégico
Identidad con educación y valores
Objetivo: 1. Mejorar las condiciones de las instalaciones de escuelas públicas de educación básica en el estado
Deporte social
Objetivo: 3. Elaborar un plan maestro de crecimiento y rehabilitación de instalaciones deportivas del IDEA.
Plan Aguascalientes 2045
Objetivos estratégicos Aguascalientes 2045
1. Convertir a Aguascalientes en el mejor lugar para vivir garantizando los derechos humanos durante todas las etapas de la vida.
2. Asegurar el acceso universal a todos los niveles educativos, a la cultura y a los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarios para enfrentar los desafíos del siglo XXI.
3. Garantizar que toda la población tenga acceso a servicios de salud de excelencia, con profesionales altamente calificados e infraestructura de

<p>vanguardia, priorizando la salud preventiva, la activación física y el deporte.</p> <p>4. Proporcionar a las mujeres de Aguascalientes un entorno social que les permita desarrollarse personal y profesionalmente; garantizando su seguridad, acceso a la salud sexual y reproductiva, educación de calidad y su inclusión en todos los sectores de la economía y la vida pública.</p> <p>5. Contar con clúster económicos consolidados a partir de la integración de cadenas de suministro, el modelo de formación dual y la generación de sinergias entre la academia, las empresas y el gobierno en materia de ciencia, tecnología e innovación.</p> <p>6. Garantizar que Aguascalientes se consolide como un lugar atractivo para la inversión y el desarrollo de negocios, con empleos bien remunerados y capital humano especializado.</p> <p>7. Ser un centro logístico multimodal estratégico de conectividad para los mercados nacionales e internacionales.</p> <p>8. Lograr que Aguascalientes sea el principal centro de desarrollo para la Cuarta Revolución industrial en América Latina.</p> <p>9. Asegurar una producción sustentable en los diversos sectores económicos de Aguascalientes, procurando la conservación de los recursos naturales, el cuidado de la calidad del aire, del agua y del suelo, utilizando energías limpias y con una gestión integral de los residuos.</p> <p>10. Alcanzar un aprovechamiento sustentable del acuífero a través del uso del agua de lluvia, el agua superficial y el agua tratada con una planeación integral de largo plazo.</p> <p>11. Desarrollar modelos urbanos sostenibles y de accesibilidad universal a la vivienda, que contribuyan a un desarrollo regional equilibrado y fortalezcan la resiliencia de las localidades.</p> <p>12. Impulsar una movilidad sostenible con accesibilidad universal que priorice a los peatones, los ciclistas y el transporte público sobre el uso de vehículos particulares.</p> <p>13. Lograr que Aguascalientes cuente con una participación ciudadana activa en los procesos de planeación y toma de decisiones de política pública, comprometida y exigente del buen gobierno.</p> <p>14. Garantizar que la administración pública de Aguascalientes sea profesional, eficiente, transparente y honesta en el uso de los recursos públicos y se distinga por utilizar tecnología de vanguardia en trámites y servicios.</p> <p>15. Abatir la corrupción, la impunidad y la incidencia delictiva por medio de instituciones de seguridad, prevención e impartición de justicia eficientes, con personal profesionalizado, procedimientos accesibles y perspectiva de género.</p>
--

Programa Estatal de Desarrollo Urbano Aguascalientes 2013-2035

Estrategias generales para el desarrollo urbano y el ordenamiento del territorio

<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses particulares. 2. Propiciar ciudades competitivas, sustentables, seguras, habitables y productivas con calidad de vida. 3. Vincular con eficiencia y resultados, el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la vivienda. 4. Proporcionar el ordenamiento del territorio mediante la distribución racional y sustentable de la población, las actividades económicas y los servicios en el territorio del Estado. 5. Promover en coordinación con ayuntamientos, la planeación y regulación del desarrollo urbano sustentable, impidiendo la expansión física desordenada de los centros de población, skin la suficiencia, adecuada y efectiva cobertura de infraestructura, equipamiento y servicios y urbanos de calidad. 6. Expedir o ajustar los instrumentos de planeación y de ordenamiento territorial, en coordinación con los ayuntamientos, para regular y prever el desarrollo equilibrado y sustentable del Estado. 7. Ampliar, adecuar y rescatar espacios públicos, áreas verdes y recreativas en los centros de población. 8. Fortalecer el uso de energías alternativas, como la solar, la eólica y la reutilización de agua. 10. Proteger y rescatar el patrimonio cultural del Estado en los centros de población, en coordinación con los ayuntamientos y el Gobierno Federal. 11. Evitar la ocupación irregular de los predios y regularizar los asentamientos urbanos al margen de la ley. 12. Procurar una estrecha coordinación del Gobierno del Estado con las áreas de desarrollo urbano de los municipios de la entidad. 13. Mantener una estrecha colaboración con los organismos empresariales de la construcción y la vivienda, los colegios de profesionistas y las organizaciones sociales para fomentar su participación el desarrollo urbano sustentable. 14. Fomentar fraccionamientos, condominios, barrios y colonias con calidad de vida para sus habitantes, propiciando la dotación a los desarrollos habitacionales de infraestructura y equipamiento que garanticen la cobertura suficiente, oportuna y adecuada de servicios de calidad. 15. Regular y verificar en coordinación con los ayuntamientos, el diseño, habitabilidad, servicios y sustentabilidad de la vivienda, fomentando el ahorro en agua y energía eléctrica a través de la utilización de energías alternativas no contaminantes y que no contribuyan al cambio climático. 16. Promover la edificación de vivienda multifamiliar que densifiquen el aprovechamiento de terrenos y lotes baldíos y de la infraestructura, equipamiento y servicios existentes. 17. Fomentar la constitución de reservas territoriales para desarrollo urbano y vivienda que respetan la legislación y planeación urbana. 18. Implementar un sistema integral de movilidad entre las localidades urbanas. 19. Atender la problemática que presentan los municipios en la generación, acopio, reciclaje y confinamiento de los residuos sólidos urbanos. 20. Fortalecer la vocación productiva de las localidades urbanas incrementando el equipamiento y la infraestructura que permitan un mayor equilibrio de la actividad económica y el empleo.

6.2 Estrategias para el Ordenamiento Territorial

6.2.1 Administración del uso de suelo y redensificación urbana

- Gestionar la incorporación de los sitios prioritarios para la conservación como Áreas Naturales Protegidas Estatales.
- Restringir y prohibir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Esquema de Desarrollo Urbano debidamente aprobado para el centro de población respectivo.
- Orientar la inversión pública de acuerdo con la jerarquía de centros de población.
- Incentivar la integración y el desarrollo de los centros de apoyo a la población rural.
- Fomentar el desarrollo de las áreas geográficas, centros de población y sectores prioritarios señalados en el presente programa
- Promover la adquisición de la oferta del suelo en las localidades urbanas previstas en el sistema estratégico estatal de centros de población propuesto, de conformidad con los plazos señalados.
- Impulsar la elaboración y ejecución de Programas y Esquemas de Desarrollo Urbano, con plena vigencia técnica y jurídica para orientar correctamente el crecimiento de todas las localidades del sistema estratégico Estatal de Centros de Población propuesto.
- Impulsar el desarrollo de las actividades productivas en las zonas de fuerte expulsión de población, tal es el caso de Calvillo a efecto de

<p>que puedan retener su fuerza de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la dotación de infraestructura, obras de urbanización, transporte de pasajeros, equipamiento y servicios urbanos a las localidades urbanas según los plazos señalados. • Promover que la población de medio rural tenga acceso a los servicios de equipamiento e infraestructura para propiciar un desarrollo sustentable en plena convivencia entre campo y ciudad.
Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Aguascalientes 2021
1.3 Lineamientos territoriales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Planear de forma congruente con las políticas y estrategias ecológicas y territoriales el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y vivienda. 2. Propiciar el desarrollo equilibrado de todas las regiones acordes a las necesidades, potencial y vocación fortaleciendo su identidad cultural. 3. Mantener un crecimiento adecuado de los centros de población y brindar condiciones de bienestar y calidad de vida de su población. 4. Dotar de mantenimiento y modernización de la infraestructura de transporte para propiciar un mayor desarrollo regional y reducir los problemas de insuficiencia red vial. 5. Mejorar la infraestructura y equipamiento de las cabeceras municipales y centros de apoyo elevando la calidad de vida de la población. 6. Proteger el patrimonio histórico y cultural de la entidad, conservando y mejorando las áreas de interés histórico. 7. Reconvertir la producción primaria fomentando la innovación socioambiental, así como la ganadería y agricultura sustentables. 8. Diversificar la economía fortaleciendo el desarrollo de los municipios acorde a su vocación y potencial de desarrollo económico. 9. Fomentar la capacitación de la fuerza productiva y fortalecer la educación científica y tecnológica. 10. Mejorar las capacidades de atracción turística de los municipios en el Estado aumentando la infraestructura y creando rutas para los visitantes. 11. Disminuir la dependencia económica hacia las remesas generando fuentes de empleo locales que disminuyan la emigración. 12. Dotar a la población de equidad de oportunidades de desarrollo humano y social, revertiendo los problemas de marginación y pobreza. 13. Elevar el grado de escolaridad de la población dotando a la población de espacios para desarrollar sus capacidades.
Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013 – 2035
Municipal
Programa de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo 2012-2030.
XIII. Estrategias
XIII.1 Estrategias para el Medio Físico Natural
Realizar convenios con Federación y Estado para reactivar programa de regulación de predios irregulares, en zonas de reserva, o simplemente surgieron como asentamiento irregular, con ventas y construcción clandestinas, algunas veces en predios federales como son: arroyos y ríos.
XIII.2. Medio Físico Transformado
XIII.2.2 Uso de suelo
Que el Departamento de desarrollo urbano antes de autorizar un uso de suelo, se coteje, tablas de uso de suelo y la documentación correspondiente a presentar, ya que algunos permisos necesitan Visto Bueno, por escrito de dependencias, Estatales, Federales y de otras secretarías Municipales. Esto se propone en los tres plazos.
XIII. 2.2.1 Suelo Urbano
Los lineamientos en materia urbana estarán determinados en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como, a través de los Esquemas de Desarrollo de localidades actuales y futuras en los cuales se prevén las áreas de crecimiento a corto, mediano y largo plazo, se determinarán los usos y destinos del suelo.
XIII.2.2.2 Área de Conservación
<p>Promover por medio de programas encaminados a difundir el rescate de las zonas de conservación a la ubicada en la sierra del laurel y el patrimonio histórico cultural, localizado en: El Tepozán, Mesa del Huencho, los cascos de las Ex haciendas, Ciénega de Quijas. Las diferentes presas, más las que marque el Esquema de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.</p> <p>El Municipio de Calvillo en 1949 es declarado zona protegida, ratificado en 2002, por lo que se mantendrán las condiciones que se manejan a nivel Federal de la Sierra Fría, para propiciar la evolución del ecosistema en el Municipio, apoyándose en la Ley Federal del Equilibrio Ecológico y del Medio Ambiente. En la sierra del Laurel, y las establecidas en el Esquema de Desarrollo Urbano de la Cabecera Municipal.</p>
XIII.2.2.3 Área de crecimiento
<p>Para el municipio, las áreas de crecimiento en los diferentes plazos, (corto, del 2012 al 2020, mediano, del 2021 al 2025, largo del 2026 al 2030), se determinará las Hectáreas requeridas, en los centros de población mayores de 500 habitantes en los diferentes plazos, basado en la población futura proyectada por localidad.</p> <p>Para cumplir con los objetivos de control de suelo, y planeación de los elementos en materia de suelo urbano, se establecen los criterios normativos de orden físico para la regulación de usos y destinos.</p>
a) Habitacional
Centros de población consolidados: Son los centros de población que se encuentran físicamente consolidados y los señalamientos del suelo para uso urbano estará determinado por los programas de desarrollo urbano de Calvillo, Esquema de Desarrollo Urbano de la zona de El Cuervero, así como de los esquemas de desarrollo de las localidades mayores a 1,000 habitantes actuales, en los cuales se definirá los usos, reservas y destino del suelo. Controlar y supervisar los asentamientos irregulares asentados en terrenos ejidales y particulares para evitar su expansión o la conformación de nuevos asentamientos, induciendo la utilización de lotes baldíos a los usos y destinos de los centros de población. Respetar los criterios normativos existentes para regular, que la población no se asiente en terrenos agrícolas o terrenos carentes de servicios, insalubres, accidentados y de difícil acceso.
b) Reserva Habitacional
Estas áreas estarán programadas para centros de población mayores de 500 habitantes en las que se establecerá la reserva destinada para uso habitacional que demandará la población en las diferentes etapas de crecimiento, corto plazo (2020), mediano (2025), largo plazo (2030). La reserva de crecimiento requerida debe ser colindante con la mancha urbana existente en cada localidad.

a) Suelo Industrial

Este tipo de suelo se localiza en la parte de la carretera Federal No. 70 que corresponde al Municipio, en el boulevard Rodolfo Landeros y el de Crucero de las Pilas - Jalpa, en esta área, los usos y destinos predominantes serán industriales, para algún uso especial (que no sea totalmente industrial pero compatible con este), en el Parque Industrial que ya existe, se tiene que contar con visto bueno del reglamento interno del parque para la autorización del uso de suelo especial dentro del mismo. No se permitirá el uso de suelo habitacional, en ninguna circunstancia. El tipo de industria será ligera, estrictamente no contaminante, la rama permitida es: Textil, alimenticia, cuero y calzado, productos no metálicos, electrónica, equipos y accesorios para electrónica. Equipos y aparatos eléctricos, mueblería y manufactura. Los lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros ni una superficie menor de 1,000 m², deberá respetar el derecho de vía de 20 metros, para construir deberán presentar alineamiento y compatibilidad urbanística, proyecto y licencia de construcción, y lo requerido por Desarrollo Urbano Municipal especificando su especialización. Consolidación de la franja industrial en Ojocaliente, así como el acceso a la Cabecera Municipal. Estos desarrollos se consolidarán en las tres etapas de crecimiento corto (2020), mediano (2025 y Largo (2030). Con los usos de suelo industriales mencionados son compatibles con uso de suelo especial como: Oficinas, consultorio, almacenamiento, abasto, venta de materiales de construcción y vehículos, unidades de salud, alimentos y bebidas.

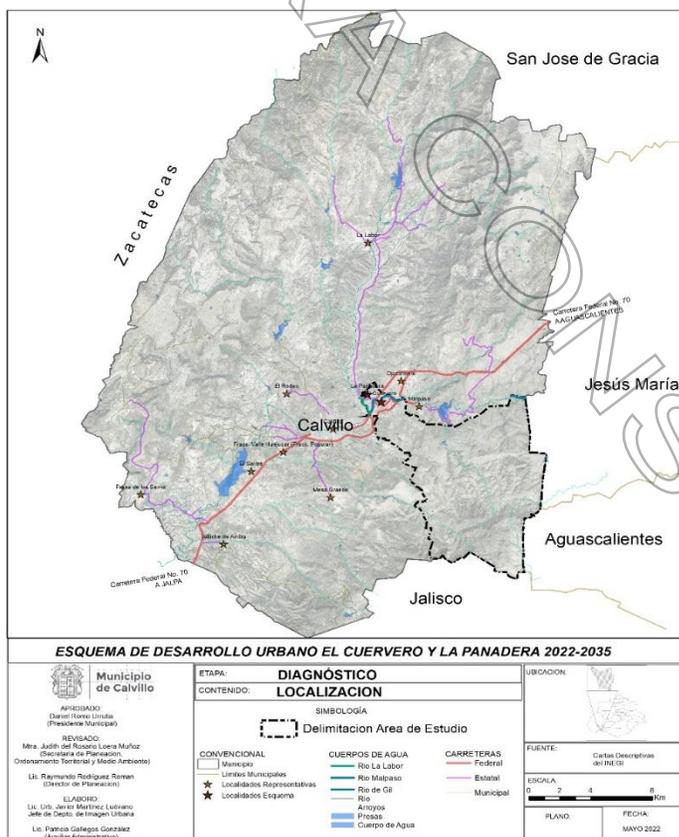
Fuente: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley de planeación, Ley agraria, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley de Planeación del Desarrollo Estatal y Regional del Estado de Aguascalientes, Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley de Planeación del Estado de Aguascalientes, Ley de Protección Ambiental del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica Municipal del Estado de Aguascalientes, Código de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Vivienda para el Estado de Aguascalientes, Código Municipal de Calvillo, Aguascalientes

5.- Aspectos generales

5.1.- Localización del área de estudio

El polígono definido en el esquema de desarrollo urbano El Cuervero y La Panadera se ubica al sur oriente del Municipio de Calvillo, Aguascalientes y sus colindancias son: al norte con los límites del río Malpaso y Río de Gil, al sur con límites del Municipio de Villa Hidalgo, Jalisco, al oriente con límites del municipio de Jesús María y Aguascalientes, al Poniente con límites del programa de desarrollo urbano Ciudad Calvillo y con los límites de la localidad de Mesa Grande, cuenta con una superficie total de 8,769.47 Hectáreas y se encuentra en las coordenadas UTM WGS84, zona 13 Norte, X=742,928.386, Y=2,415,344.008. La delimitación se toma en base a los caminos, límites de predios, arroyos y características topográficas dentro del municipio de Calvillo.

Plano 1: Localización



Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017

5.2.-Antecedentes históricos

En el año de 1797 hubo una dispersión de tierras en la hacienda de San Nicolás repartidas entre los trabajadores de la hacienda y la familia Romo se hizo dueña de todo el terreno hasta los límites de Villa Hidalgo, por lo que la familia decidió fraccionar en pequeñas partes para los trabajadores, hay mismo se encontraba la casa de los abuelos de esta familia, y en las tierras que repartieron sembraban cacahuates en donde se juntaban muchos cuervos por cual motivo empezaron a poner espanta pájaros. Dentro de la casa de los abuelos tenían un santo que se llamaba San Onofre y al papá de Don Pantaleón García se le ocurrió sacarlo en procesión al campo con las pocas gentes que había, el cual por el número de gente que iba en procesión los pájaros se espantaron y al ver que los animales se iban del lugar le pusieron el nombre de San Onofre de los cuervitos y de ahí surge el nombre de El Cuervero.

Imagen 1: Santuario de Nuestra señora del Carmen

Imagen 2: Templo de Nuestra señora del Carmen

Imagen 3: Campos agrícolas del Cuervero

Fuente: Google.

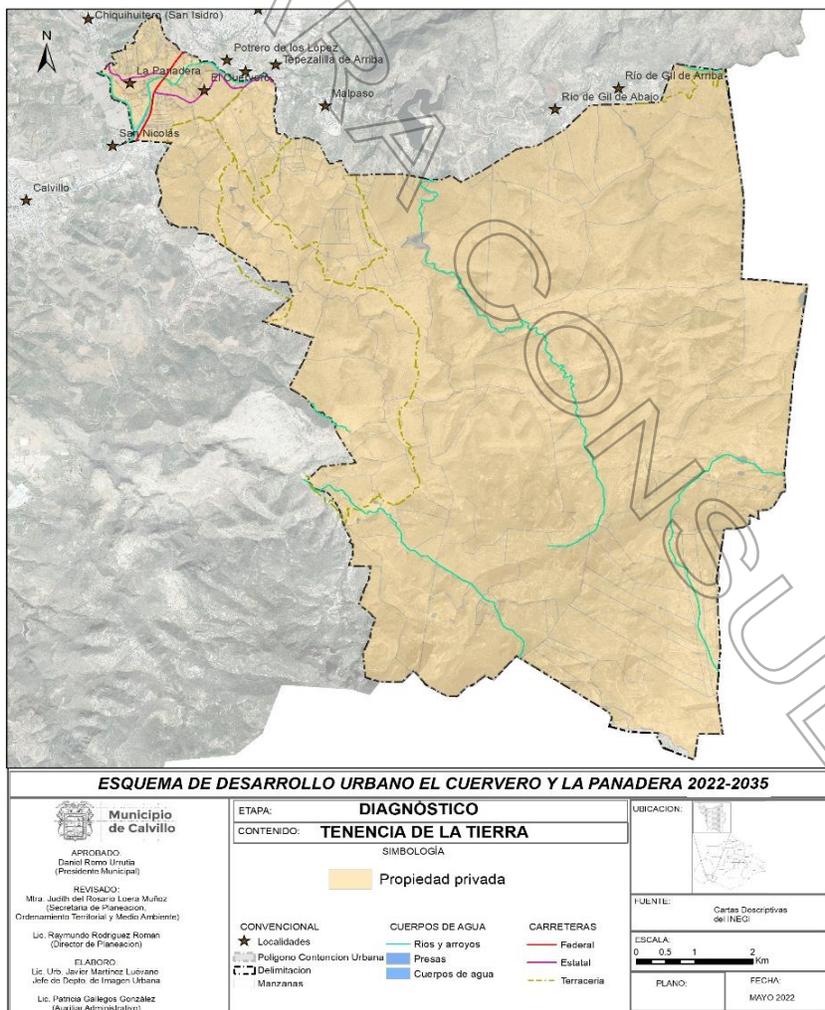
6.- Diagnóstico

Este capítulo establece cuales son las condiciones y la situación actual que prevalece en la actualidad sobre los aspectos naturales y urbanos; El primero de ellos realiza un estudio en el área delimitada en base a las características naturales de la zona como (topografía, fisiografía, geología, fallas y grietas, edafología, hidrología, vegetación, tipos de suelo y clima), mientras que el aspecto urbano se realiza sobre la mancha urbana, tomando en cuenta características de infraestructura y servicios, sin dejar a un lado la interpretación de los aspectos sociodemográficos y económicos.

6.1.- Tenencia de la tierra

Dentro de todo el polígono de estudio podemos resumir que la tenencia de la tierra en la zona de estudio es de carácter privado, por lo tanto, cuenta con una superficie total de 8,769.47 hectáreas, por lo que las propiedades alcanzadas por los instrumentos de planeación urbana se van incorporando al uso urbano, mediante procesos de subdivisión.

Plano 2: Tenencia de la tierra



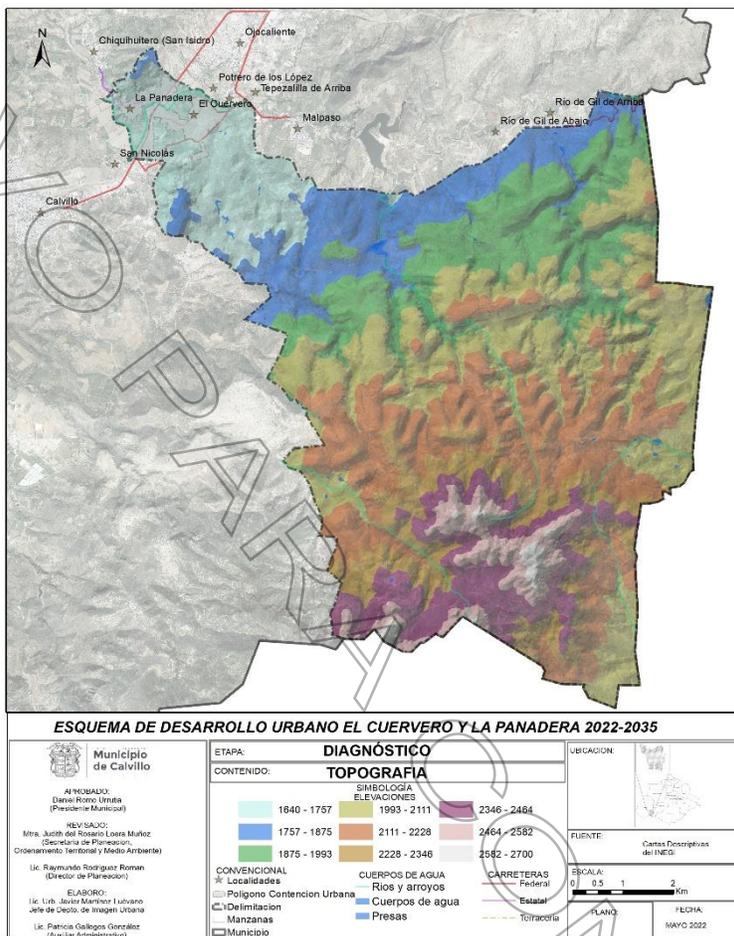
Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, shape de catastro del Estado y shape de RAN

6.2.- Medio físico natural

Para poder entender el entorno en el que se encuentran asentados los centros de población es necesario estudiar el medio físico natural en el que veremos varios subtemas como: topografía, fisiografía, geología, edafología, hidrografía, clima, uso de suelo y vegetación, uso potencial del suelo, cambios de uso de suelo y riesgos naturales todo ello con el fin de conocer las características de la zona de estudio y definir las áreas apropiadas, para el desarrollo de los asentamientos humanos así como plantear alternativas de uso, según las aptitudes y potencialidades de cada zona.

6.2.1.- Topografía

Plano 3: Topografía

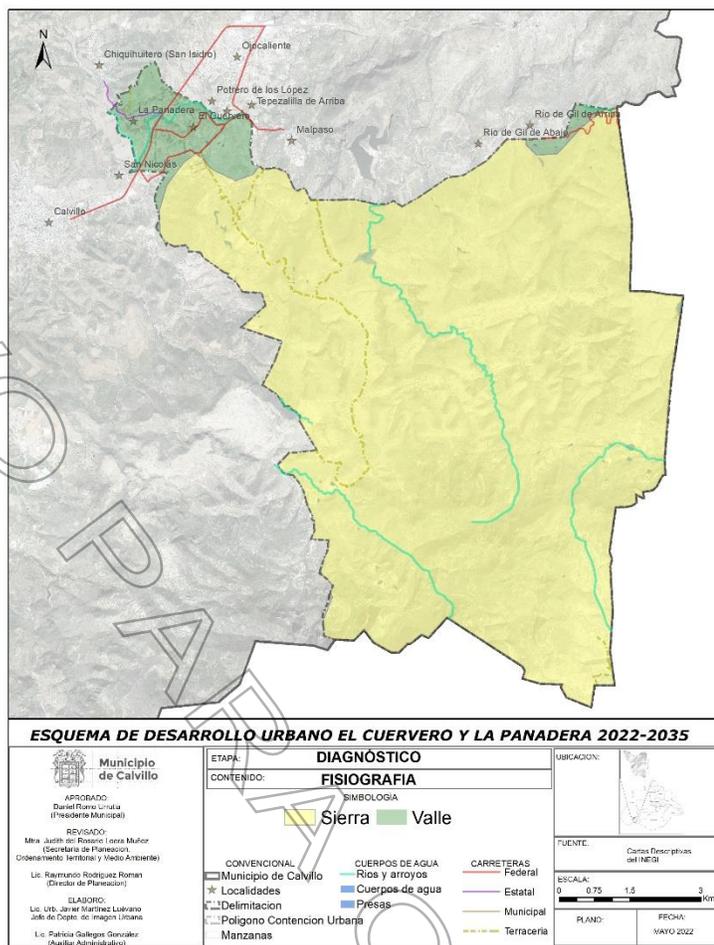


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

La topografía en la zona de estudio está dominada por laderas y lomeríos y sus cotas van de los 1,640 msnm hasta los 2,700 msnm el cual tienen una diferencia de 1,160 metros entre el nivel más bajo al nivel más alto. La altura para las zonas urbanas de El Cuervero y La Panadera son de 1,640 msnm, en donde la menor altitud se localiza al noroeste de la zona de estudio y las de mayor altitud al sureste y las cotas alcanzan a llegar hasta 2,700 msnm, sus pendientes son pronunciadas y se extienden por todo el sureste de la zona de estudio en la que predominan las pendientes de 10 a 20 %. Cabe destacar que las características topográficas de la zona son las que rigen la traza urbana de El Cuervero y La Panadera, siguen el patrón de los escurrimientos naturales generados por las pendientes mayores.

6.2.2.- Fisiografía

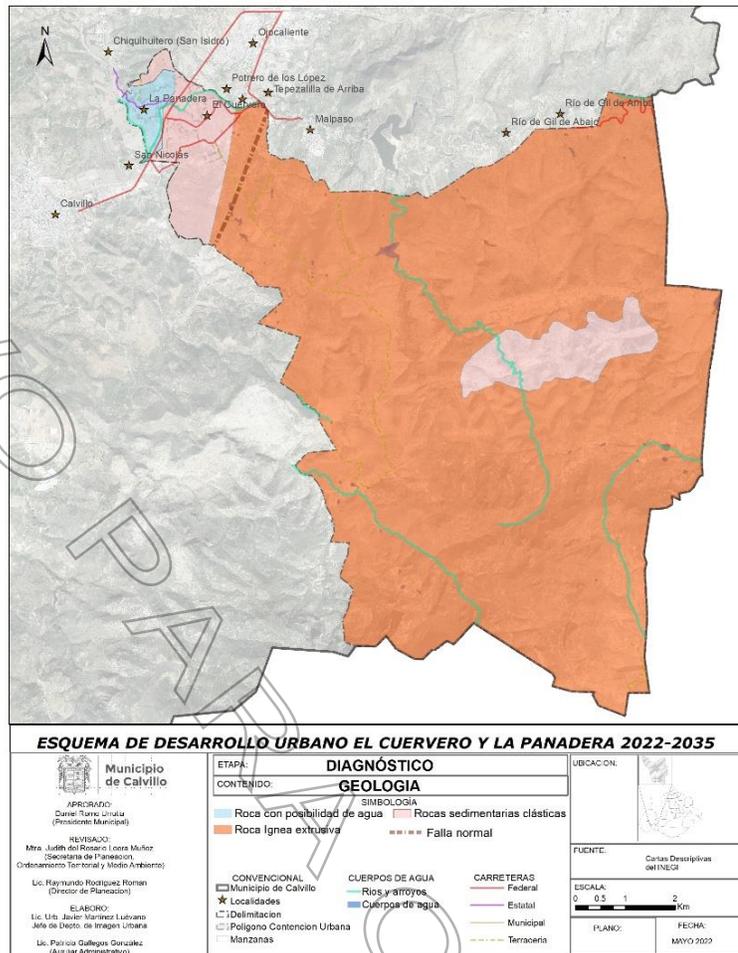
Plano 4: Fisiografía



Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

Desde el punto de vista fisiográfico, el área de estudio forma parte de la provincia de la Sierra Madre Occidental y de la subprovincia de las Sierras y Valles Zacatecanos, de acuerdo con la división paisajística realizada por la (SEPLAN) del estado de Aguascalientes, en el programa estatal de ordenamiento ecológico y territorial Aguascalientes 2013 – 2035 , el sitio forma parte de la unidad de paisaje del valle de Calvillo, en ésta se localizan pequeños afloramientos de rocas metamórficas del triásico, que corresponden a las rocas más antiguas de la entidad, se encuentran ampliamente distribuidas rocas ígneas extrusivas del terciario, predominando las de composición ácida, algunos derrames de rocas ígneas extrusivas de composición básica, los depósitos sedimentarios presentes de tipo continental son constituidos por areniscas, conglomerados y asociación de ellos. Cuenta con dos relieves en donde destaca la sierra principalmente en el sureste de la zona de estudio, mientras que el valle se ubica al noroeste de la zona de estudio donde se encuentran asentadas las localidades de El Cuervero y La Panadera.

6.2.3.- Geología
Plano 5: Geología

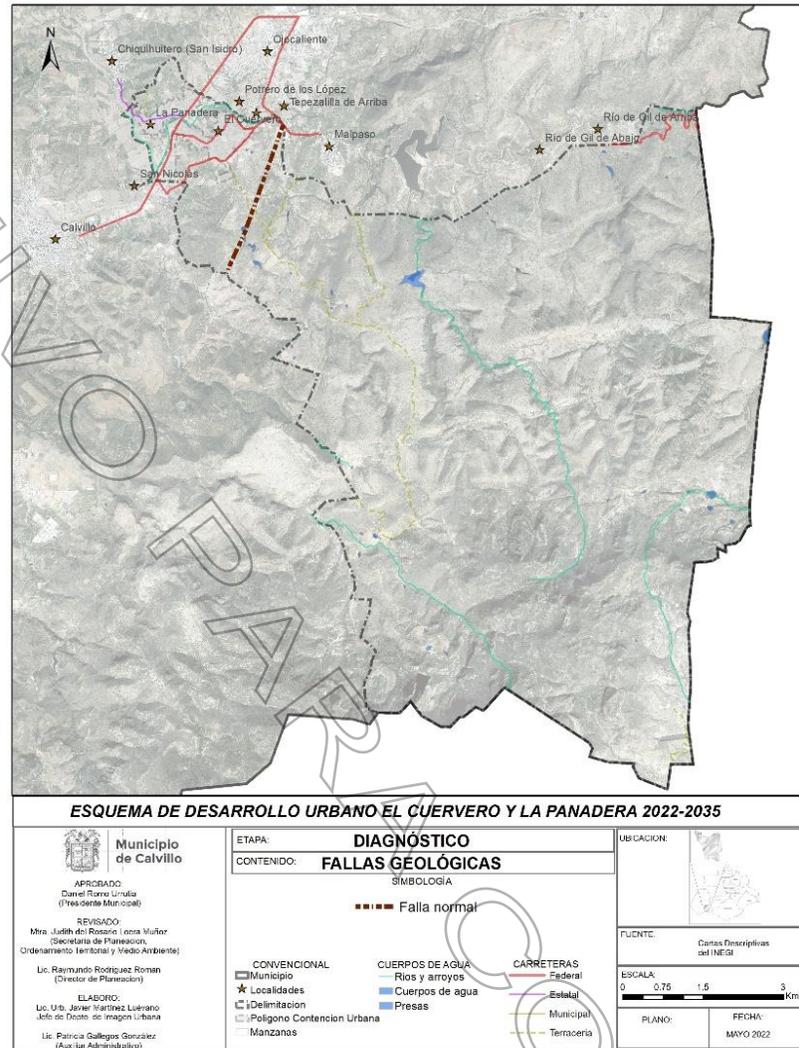


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

En la escala de tiempo geológico las estructuras donde se encuentran asentadas las localidades de El Cuervero y La Panadera es de la era cenozoica y el suelo está caracterizado en su mayor parte por rocas sedimentarias clásticas. Esta conformación rocosa sólo permite la infiltración de agua a las unidades subyacentes o laterales a través de las grietas y fracturas de la roca. El 90 % de la superficie de la zona de estudio está compuesta por las rocas ígneas extrusiva del terciario superior constituida por rocas de color gris claro a gris oscuro, presenta pseudoestratificación y se intemperiza en forma de lajas. Se presenta morfológicamente como aparatos volcánicos de elevación media, lomas y cerros bajos.

6.2.4.- Fallas Geológicas

Plano 5.1: Fallas geológicas

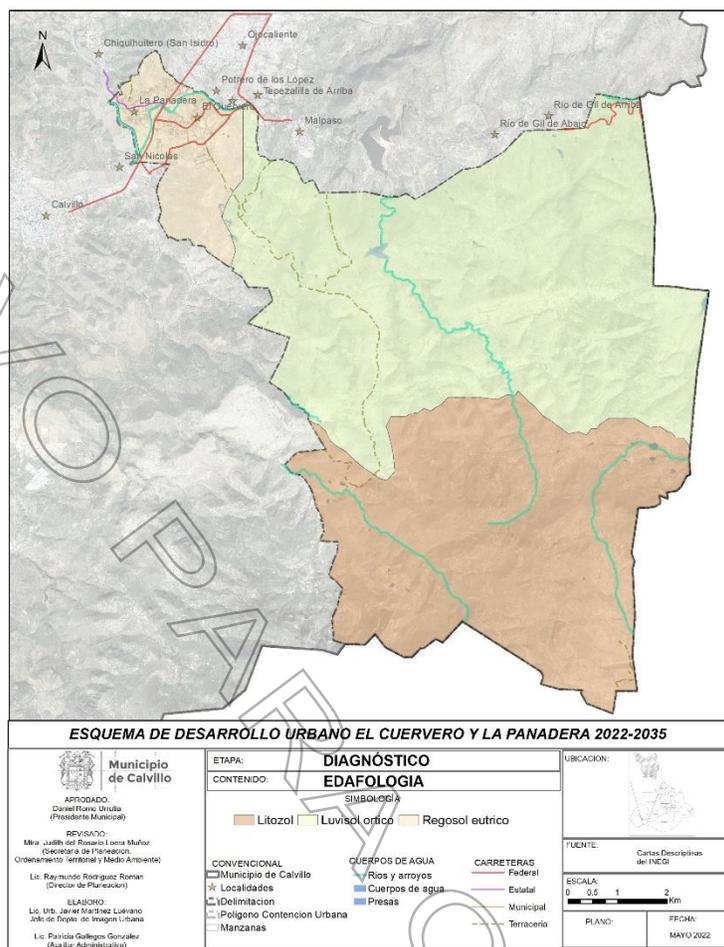


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

La zona de estudio se ve afectada por fallas y fracturas geológicas por lo consiguiente, las fallas geológicas pasan a un costado de los centros de población por lo que El Cuervero y La Panadera no se presentan afectaciones por fallas y fracturas geológicas. Las diez fracturas en la zona de estudio no afectan los centros de población ya que estas se encuentran distribuidas en el centro, norte y sur de la zona de estudio.

6.2.5.- Edafología

Plano 6: Edafología

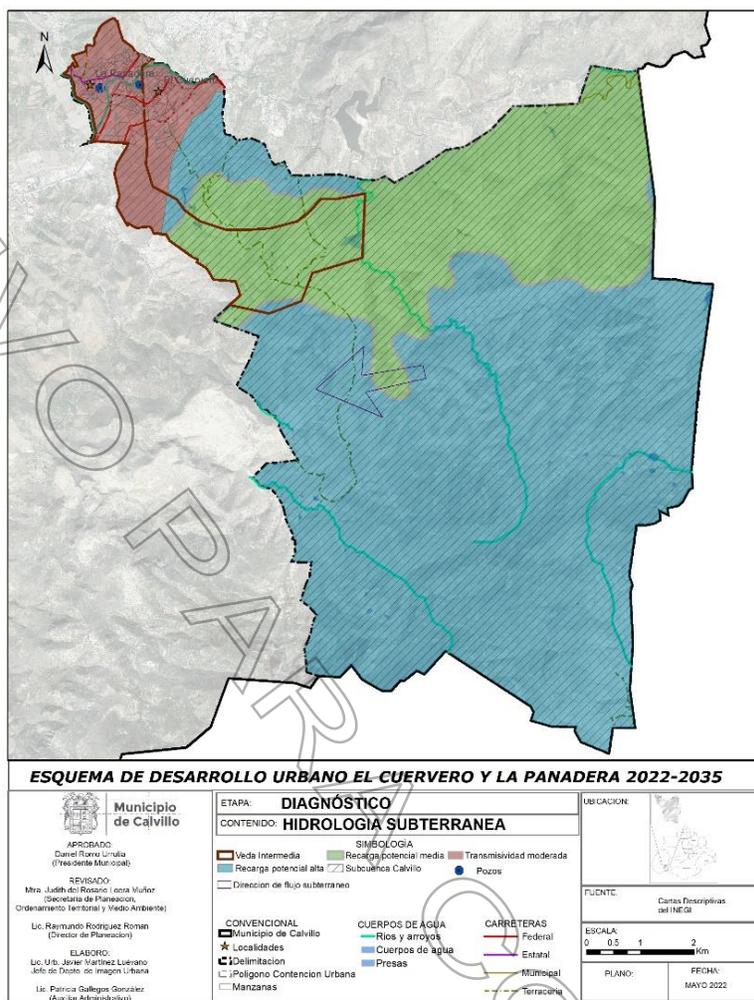


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

Los suelos presentes en la zona de estudio son el regosol eutrico, el litosol y el luvisol ortico, por lo cual los regosoles son suelos bien desarrollados y el paisaje típico lo podemos encontrar entre los valles y el pie de monte, debido a que forman catena entre los suelos de montaña y los de valle. Los litosoles son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo, están asociados a sitios de compleja orografía, se encuentran en todos los tipos climáticos (secos, templados, húmedos), son particularmente comunes en las zonas montañosas y en planicies calizas superficiales. Su potencial agrícola está limitado por su poca profundidad y alta pedregosidad, lo que los hace difíciles de trabajar. Aunado a ello, el calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales, por lo que su uso agrícola es limitado si no se utilizan técnicas apropiadas, por ello, es preferible mantenerlos con la vegetación original. Los luvisoles son suelos que se encuentran sobre una gran variedad de materiales no consolidados, tales como las terrazas aluviales o los depósitos glaciales, eólicos, aluviales y coluviales. Son muy comunes en bosques de coníferas y selvas caducifolias con climas templados y fríos o cálidos húmedos con estacionalidad de lluvia y sequía. Se encuentran dentro de los suelos más fértiles, por lo que su uso agrícola es muy elevado y cubre, por lo general, la producción de granos pequeños, forrajes y caña de azúcar.

6.2.6.2.- Subterránea

Plano 8: Hidrografía Subterránea

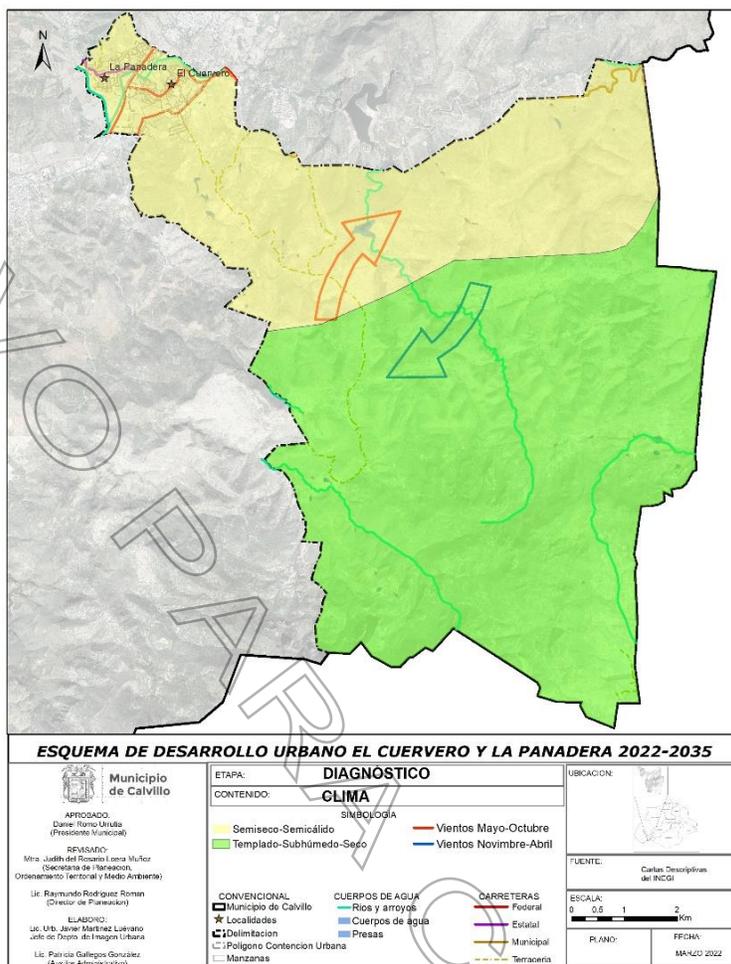


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

La zona de estudio forma parte del acuífero valle de Calvillo, el cual es drenado por el río Calvillo y el flujo subterráneo ocurre con dirección predominante noreste-suroeste. La geología del subsuelo del valle de Calvillo es una depresión debida a la erosión de las rocas volcánicas superiores, las cuales dejaron descubiertas areniscas tobáceas, principal unidad productora, que funcionan como acuífero libre, a través de las cuales se comunica con el Valle de Jalpa en el estado de Zacatecas. Los flancos están compuestos por tobas arenosas con menor permeabilidad y las rocas aflorantes más antiguas son las sedimentarias marinas del cretácico superior, cubriendo estas formaciones se presenta una serie de rocas volcánicas y volcanoclásticas representadas por derrames andesíticos, tobas arenosas blancas y algunas brechas volcánicas, así como por una unidad andesítica de composición riolítica. El acuífero valle de Calvillo se encuentra en zona de veda intermedia, donde tiene una disponibilidad de agua media anual de 0.0. %. Por otra dentro del acuífero tenemos dos áreas con cargas de agua alta presentándose al norte y sur de la zona de estudio mientras que en el centro de la zona de estudio podemos encontrar recarga con potencial media. También podemos encontrar dos pozos urbanos dentro de la comunidad de la panadera.

6.2.7.- Clima

Plano 9: Clima



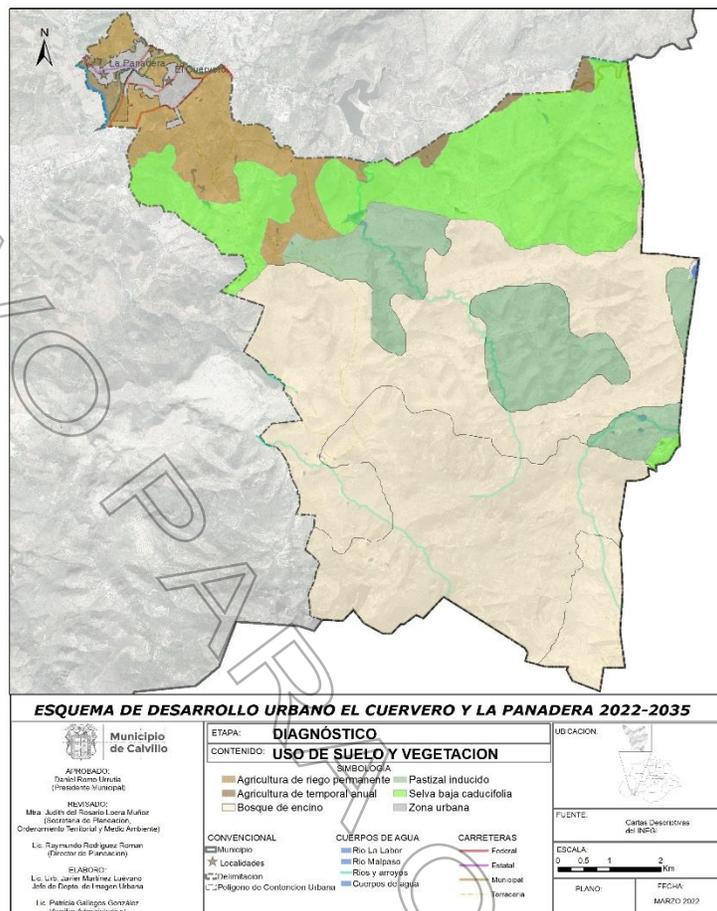
Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

La zona de estudio cuenta con dos tipos de clima que son: semiárido-semicálido y templado-subhúmedo, por lo que el **Semiárido-Semicálido** es un clima con invierno fresco y temperaturas que en términos generales presentan las siguientes características: la temperatura media anual mayor de 18 a 22°C, la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C. (hw (w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973)). En cuanto a la precipitación este tipo de clima tiene un régimen de lluvias de verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5%. Este clima es el menos seco de los semisecos con un coeficiente precipitación/temperatura mayor de 22.9mm. El **Templado subhúmedo** presenta lluvias en verano, es un clima estable, en cuanto a humedad y temperatura, asociado a comunidades vegetales como encino, manzanilla, bosques mixtos y pastizales, presenta un porcentaje de precipitación invernal de 5mm, la precipitación media anual oscila entre 600 y 700 mm, y la temperatura 16° y 18° C. Los vientos predominantes en verano son de sur a noreste que corresponde de a los meses de mayo a octubre mientras que los vientos predominantes en invierno son de noreste a suroeste éstos abarcan de los meses de noviembre a abril.

6.2.8.- Uso de suelo y vegetación

6.2.8.1.- Uso de suelo

Plano 10: Uso de suelo y vegetación



Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

Dentro de la zona de estudio existen diferentes usos de suelo en el que se destaca el uso de suelo forestal, por lo que se aprecia en áreas dispersas al centro y sur de la zona de estudio, al norte podemos apreciar la agricultura de temporal, estas áreas se aprovechan al autoconsumo de granos básicos como maíz y frijol, esta práctica la podemos localizar alrededor de los centros de población de El Cuervero y la Panadera mientras que la agricultura de riego permanente se desarrolla alrededor de la zona urbana, esta se presenta a través de los laderos y lomeríos en la que el cultivo principal es la guayaba.

Tabla 3: Uso de suelo y vegetación

Tipo	Hectáreas	%
Bosque de encino	4,821.83	56.35
Selva baja caducifolia	1,843.90	21.55
Agricultura de riego permanente	677.99	7.92
Agricultura de temporal anual	95.87	1.12
Pastizal inducido	1,100.25	12.86
Cuerpo de Agua	5.12	0.06
Asentamientos humanos	11.30	0.13
Total	8,556.26	100

Fuente: Elaboración propia en base a cartas temáticas del INEGI

6.2.8.2.- Vegetación

La vegetación natural predomina en la zona de estudio, donde destaca el bosque de encino, el cual se tienen registradas cuatro especies de encinos que son Quercus eduardi, Quercus potosina, Quercus laeta y Quercus resinosa. En el estrato herbáceo podemos encontrar plantas de los géneros Eupotarium, Verbesina, Stevia, Bouteloua, entre otras este se presenta principalmente al sur de la zona de estudio, seguido del pastizal inducido que se presenta en la parte centro, este se presenta en zonas planas o de topografía ligeramente ondulada y en suelos derivados de roca volcánica. La selva caducifolia se presenta en la parte centro-norte de la zona de estudio en la que se destaca por tener comunidades vegetales dominadas por árboles pequeños que pierden sus hojas durante la época seca del año, son propias de climas cálidos con lluvias escasas, tienen una diversidad única con gran cantidad de especies endémicas y se ubican en zonas muy frágiles y en condiciones climáticas que favorecen la desertificación.

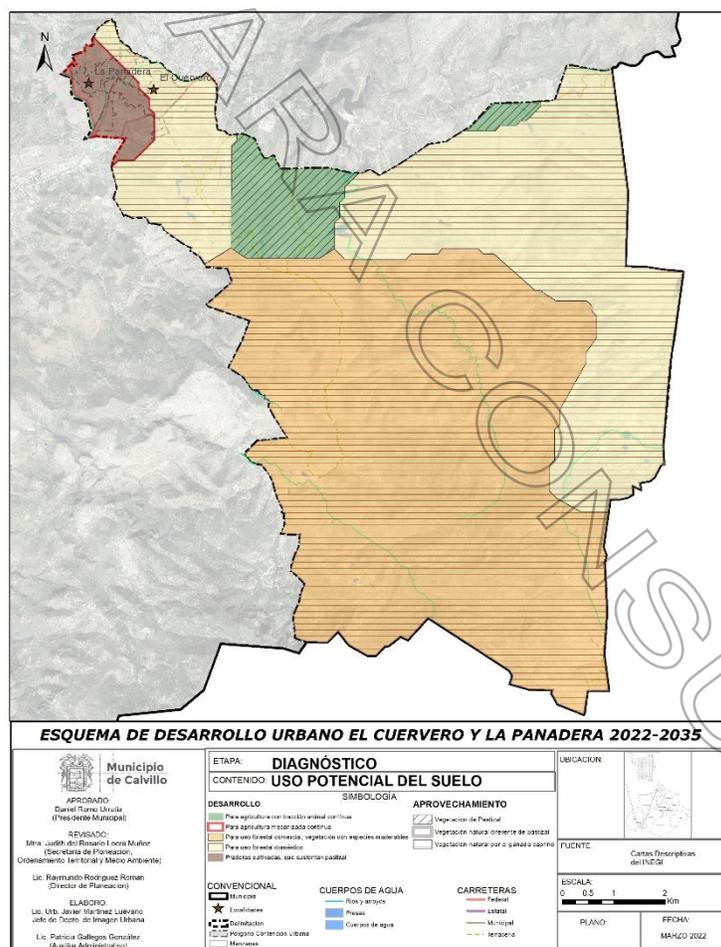
6.2.9.- Uso potencial del suelo

La potencialidad del suelo se debe principalmente a las características topográficas, edafológica y geológicas, que se manifiestan en el área de estudio, por lo que el uso de suelo potencial se divide en dos diferentes usos como uso forestal y agricultura, así como su aprovechamiento que son tres tipos como vegetación de pastizal, vegetación natural y vegetación natural para el ganado caprino.

Uso de suelo agrícola: En la parte norte de la zona de estudio son tierras aptas para la agricultura mecanizada continua mientras que en la parte centro norte se encuentran las tierras aptas para la agricultura con tracción animal continua al mismo tiempo se pueden aprovechar las tierras para pastizal.

Uso de suelo forestal: La mayor parte de la zona de estudio es apta para el aprovechamiento de uso forestal, presentándose al centro y sur el uso de suelo forestal comercial donde se encuentra vegetación con especies maderables mientras que al noreste y noroeste encontramos el uso de suelo forestal doméstico donde podemos encontrar especies comestibles como matorrales, el cual se caracteriza por nopaleras de especies y varios pastos.

Plano 11: Uso potencial del suelo

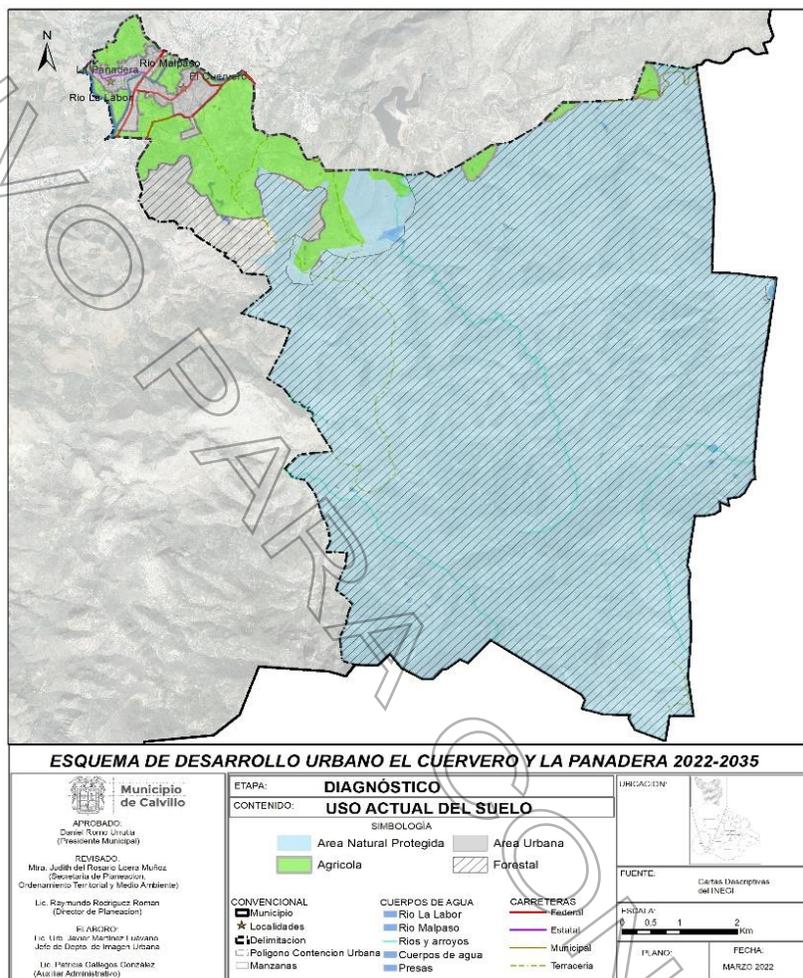


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

6.2.10.- Usos de suelo

Históricamente las localidades de El Cuervero y La Pandera se han destacado a nivel municipal por la agricultura, principalmente por el cultivo de guayaba y el nopal el cual este uso de suelo se desarrolla principalmente alrededor de la mancha urbana, mientras que el uso de suelo que predomina en la zona de estudio es el uso de suelo forestal en donde los principales tipos de vegetación son bosques de coníferas y encinos, en segundo lugar, se localizan los matorrales, ubicados en las zonas planas y lomeríos, el uso de suelo urbano se localizan al noreste de la zona de estudio contando con una superficie total de 137.77 hectáreas.

Plano 12: Uso actual del suelo

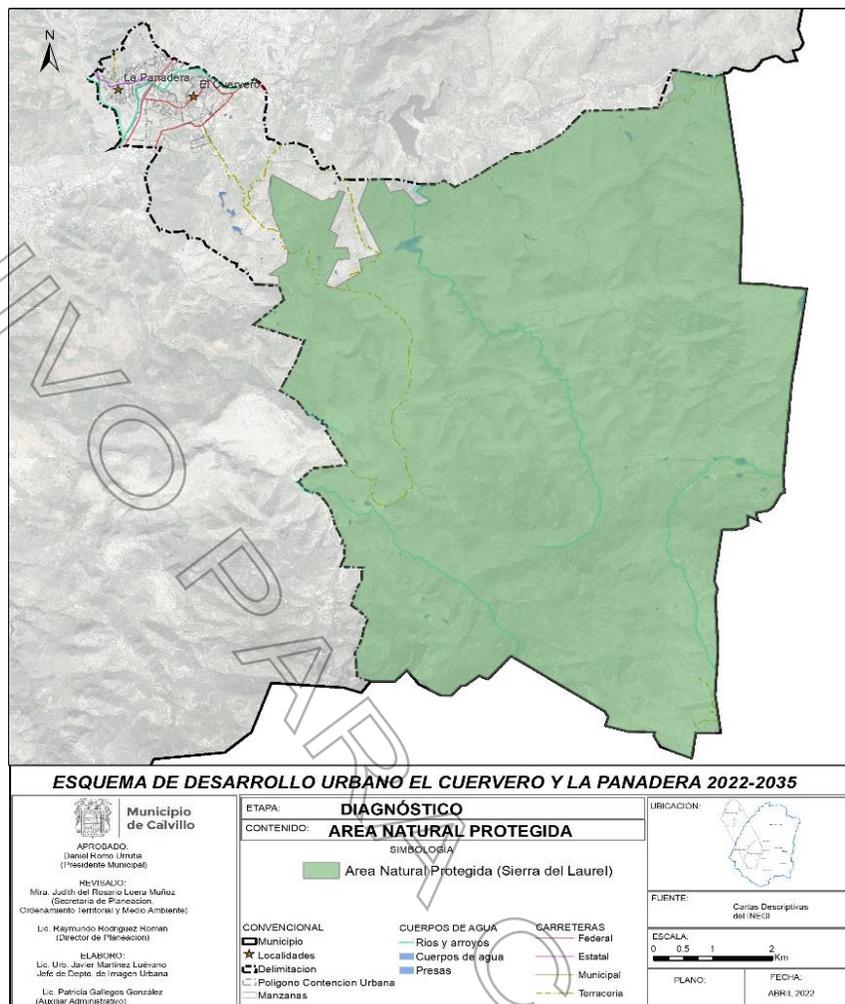


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

6.2.11.- Área natural protegida (Sierra del Laurel)

El 3 de octubre del año 2016 se publicó en el periódico oficial del estado de Aguascalientes un decreto en el cual declara área natural protegida la sierra del laurel. De acuerdo con el análisis y evaluación ambiental se encontró que está conformado principalmente por bosques de encino, bosques de encino-pino, selva baja caducifolia, matorral xerófilo y pastizal natural, en donde el número de especies de flora es significativo, principalmente en los grupos de leguminosas, gramíneas, cactáceas y compuestas, con algunos elementos típicos de bosques templados como encinos, pinos, juníperos, cipreses, otros de selva baja caducifolia como bursera, ceiba, cedro e ipomea (palo bobo) y especies propias de vegetación de galería a lo largo de los arroyos, de talla arbórea y alta cobertura como los sauces y los sabinos. También habita en la zona una especie que es de gran importancia en la cultura tradicional y de valor alimenticio conocida como laurel silvestre, que actualmente se encuentra registrada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 como especie en peligro de extinción, debido al bajo control en su aprovechamiento.

Plano 13: Área natural protegida

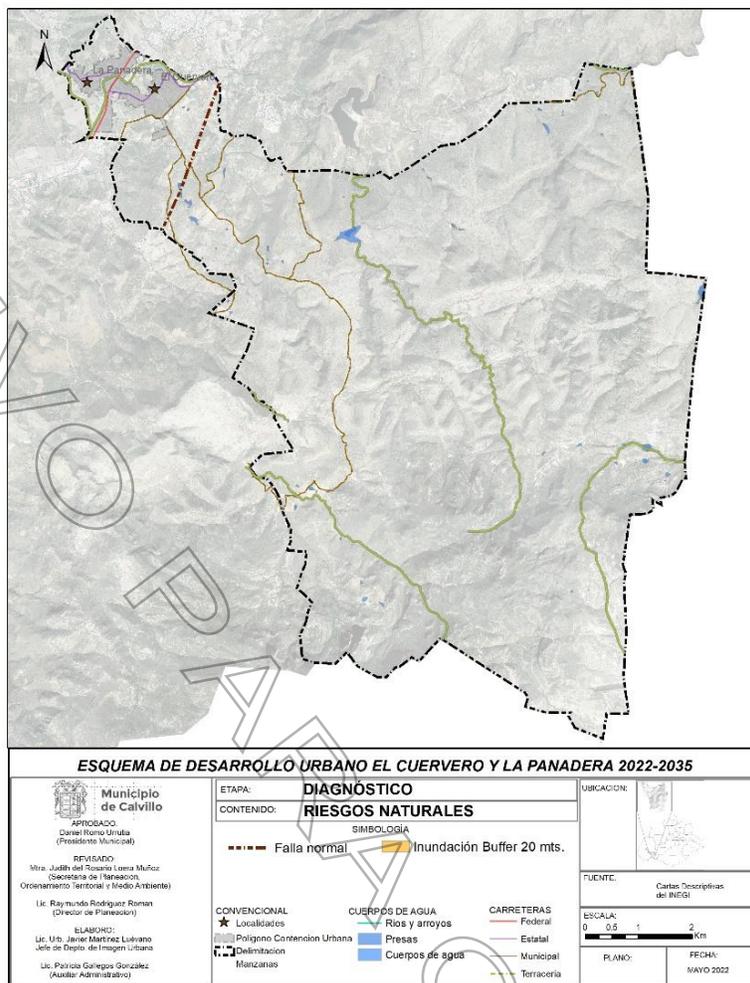


Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

6.2.11.- Riesgos naturales

Se entiende por riesgo a la posibilidad de ocurrencia de daños o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia de eventos o fenómenos perturbadores, los que pueden ser de origen natural o pueden resultar de acciones humanas según el atlas de peligros naturales, por lo que la zona de estudio no cuenta con riesgos naturales según el atlas nacional de riesgos, el cual nos marca que para el índice de riesgo por sismo es bajo y el índice por riesgo de viento también es bajo.

Plano 14: Riesgos Naturales



Fuente: Elaboración propia en base a ortofoto de Calvillo 2017, cartas temáticas INEGI.

En lo referente a los factores naturales existentes en las localidades, es necesario mencionar los riesgos a considerar dentro de este ecosistema por lo cual los cuerpos de agua existentes son elementos naturales que continuamente están en transformación es decir cambian su densidad y su fuerza en el cauce por lo que estas variaciones dependen de las precipitaciones pluviales que se registren en la región, otro factor a considerar es el cauce de los ríos y arroyos ya que esta se define por los escurrimientos generados de la topografía en la zona, generando este fenómeno un riesgo continuo para la población que habita en zonas bajas cercanas al río Malpaso y río La Labor.

6.2.12.- Síntesis del subsistema natural

Los factores del análisis del medio físico natural coinciden en que la zona reúne características peculiares, mismas que han determinado su crecimiento natural de la zona urbana, al igual como el aprovechamiento del suelo alrededor de la mancha urbana y de los distintos cuerpos de agua. La mancha urbana adquiere características morfológicas debido a la topografía que se encuentra dentro de ella, el cual se caracteriza por esta sentada dentro del valle y lomeríos el cual predominan pendientes pronunciadas, beneficiando en las vistas naturales y paisajismo, el cual forman parte de la provincia de la sierra madre occidental de la subprovincia, de las sierras y valles Zacatecanos el cual está compuesto por rocas sedimentarias clásticas y roca ígnea extrusiva también podemos encontrar rocas con posibilidad de agua en las partes bajas cercanas al río La Labor, los tipos de suelo presentes en la zona son el Litosol, Luvisol Ortico y Regosol Eutrico en el que predomina el Luvisol Ortico. Los escurrimientos pluviales de los arroyos Barranca oscura, El Guayabo, El Mirador, El Roble, El Tepalcate, La botina, La iglesia, La Loma mocha, Los Adobes, Los Caballos, Los Grillos, Los Lobos, Los V, Puerto Hondo, Sálate, Tortugas, Zarco, Los Zalates se dirigen a las partes más bajas el cual se unen hasta formar el río Malpaso este pasa por la mancha urbana de El Cuervero y la Panadera debido a ello, existe el riesgo de inundación en las viviendas cercanas a al río Malpaso en donde se deben contemplar restricciones sobre el cauce del río para evitar posibles inundaciones.

La zona de estudio presenta un clima semiárido y templado por lo que el clima semiárido se presenta en el valle con una vegetación selva baja caducifolia, el clima templado se presenta en los lomeríos y sierras el cual presenta una vegetación como el bosque de encino, así como pastizal inducido. En los meses de noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril predominan los vientos de norte a sur y en los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre predominan los vientos de sur a norte. El Cuervero y La Panadera son localidades que en su entorno natural ofrecen un paisaje extraordinario, apto para ser impulsado en su desarrollo económico y turístico, aprovechando la bondad y la

potencialidad de los suelos para el cultivo y las características climatológicas que ofrece la región se pueden complementar con actividades urbanas para crear un entorno apto y alcanzar el desarrollo óptimo de las localidades. El análisis del medio físico natural manifiesta el alto nivel de potencialidad que representa esta zona de estudio para el pleno desarrollo de un núcleo urbano con actividades, industriales, comerciales, servicios y agricultura.

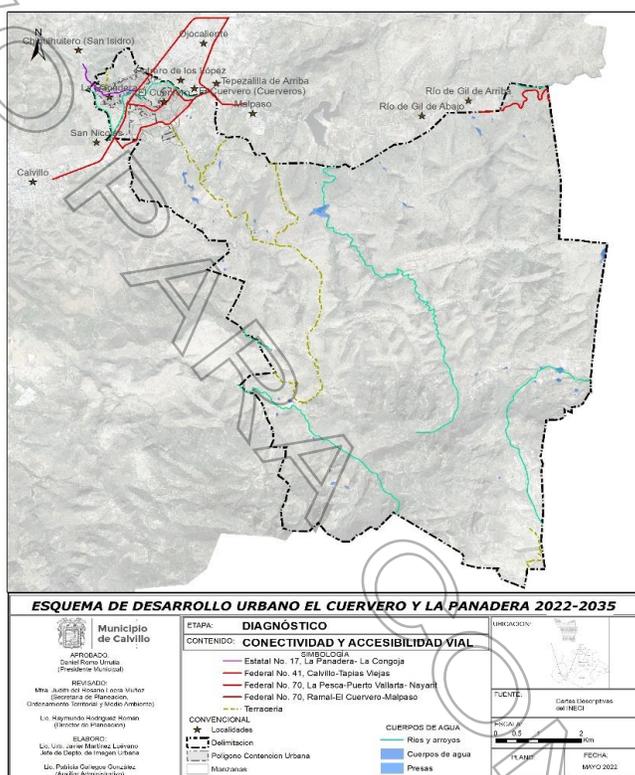
La principal fortaleza del área de estudio es la gran diversidad vegetación que se encuentra dentro del Área Natural protegida Sierra del Laurel en donde podemos encontrar bosques de encino, bosques de encino-pino, selva baja caducifolia, matorral xerófilo y pastizal natural, el cual se puede aprovechar al máximo para utilizarlo practicar senderismo, turismo de montaña y conservación medio ambiental.

7.- Medio físico construido

Para este apartado el área de estudio es la zona urbana de El Cuervero y La Panadera en donde se analizan las características del medio físico construido, quedando así un análisis específico de las de la zona en donde se pueda observar las relaciones entre estos dos centros de población.

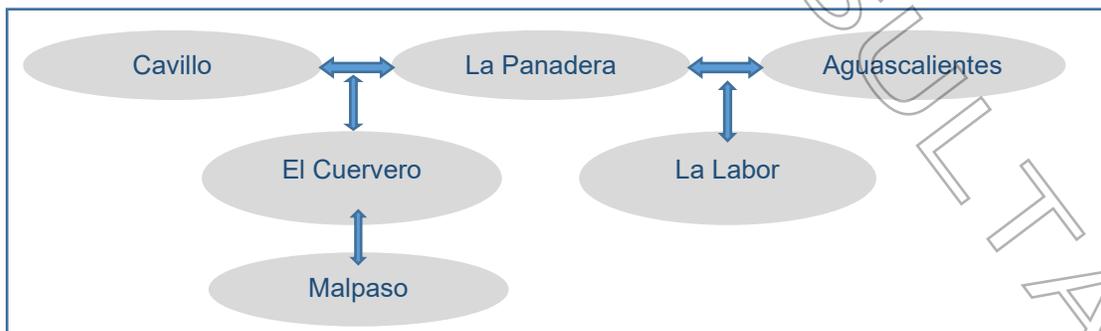
7.1.- Conectividad carretera y accesibilidad vial

Plano 15: Conectividad carretera y accesibilidad vial



Fuente: Secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

Imagen 4: Conectividad carretera El Cuervero y La Panadera

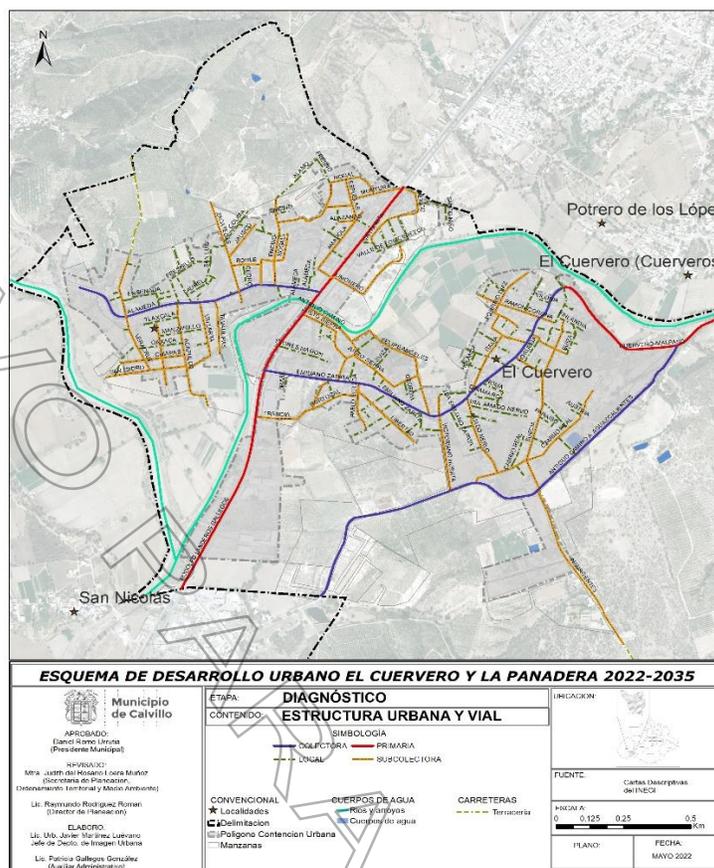


Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de gabinete.

La Panadera juega un papel muy importante dentro del contexto urbano de la cabecera municipal, está interactuando directamente en el desarrollo económico del municipio de Calvillo ya que se concentra la mayor parte de comerciantes agropecuarios gracias a la infraestructura vial existente que comunica la cabecera municipal con las localidades del norte del municipio y a la Ciudad de Aguascalientes mientras que El Cuervero presenta una interacción directa con La Panadera y Malpasos.

7.2.- Estructura urbana y vialidad

Plano 16: Vialidad y Estructura Urbana



Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

El boulevard Rodolfo Landeros es la principal arteria de comunicación de El Cuervero tanto como de La panadera pasando al poniente de la mancha urbana de El Cuervero y al oriente de la Mancha Urbana de La Panadera con dirección Calvillo-Aguascalientes, Aguascalientes-Calvillo. Es importante señalar que, dentro de la estructura vial existe gran cantidad de calles privadas (vialidades de doble sentido y de solo acceso vehicular). El principal eje vial de El Cuervero es la calle Emiliano Zapata con trayectoria este-oeste, comunicando El Cuervero con Malpaso, marcando un eje al centro dentro de la mancha urbana, mientras que para La Panadera el principal eje vial es la Carretera Estatal No. 70 con trayectoria este-oeste, comunicando los centros de población de Palo Alto, El terrero de la Labor, Puerta de Fragua, Piedras Chinas, El Sauz, El Zapote, La Labor, El Temazcal, La Congoja, San Tadeo, Fraccionamiento Solidaridad, Jardines de San Isidro y El Chiquihuitero.

Imagen 4: Calle Emiliano Zapata (El Cuervero)

Imagen 5: Boulevard Rodolfo Landeros

Imagen 6: Boulevard Rodolfo Landeros

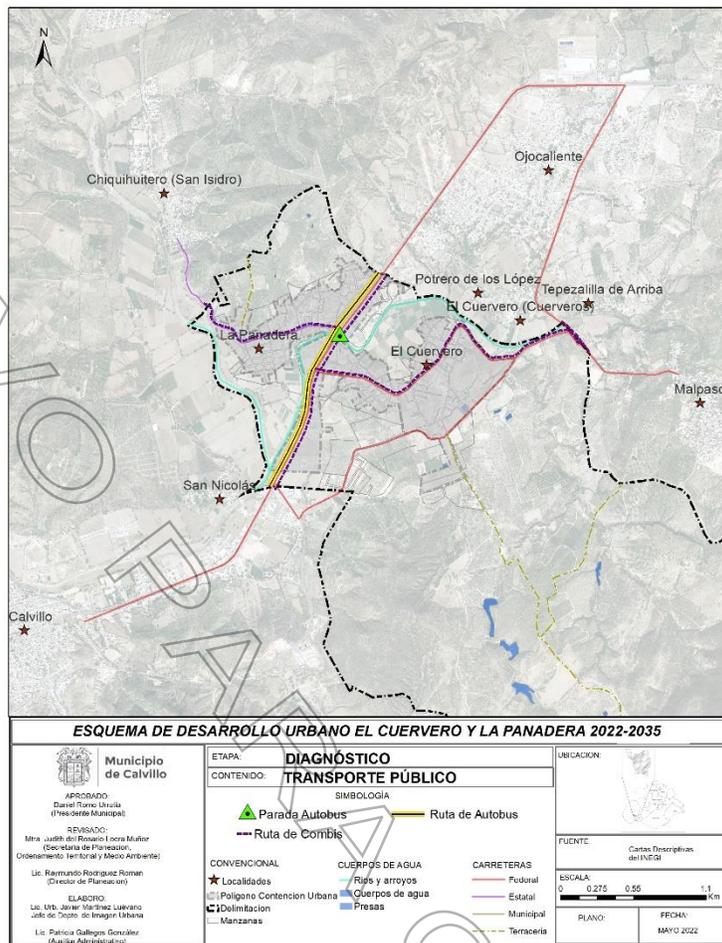
Imagen 7: Av. Insurgentes.

Fuente: Google maps

7.3.- Transporte público

Los flujos poblacionales de El Cuervero en relación con el servicio de transporte público son a través del servicio de combi y camión, con traslados El Cuervero-Calvillo, El Cuervero-Malpaso y Calvillo- Aguascalientes. Los usuarios abordan la combi sobre la calle Emiliano Zapata sobre cualquier punto haciendo este transporte paradas continuas, mientras que para el transporte del camión los usuarios tienen que caminar hacia el boulevard Rodolfo Landeros para poder trasladarse hacia la ciudad de Aguascalientes, regularmente los traslados son cuando la población lo requiere, donde el mayor flujo de la población es hacia la cabecera municipal. Por otra parte, los flujos poblacionales para La Panadera son a través del servicio de combi, taxi y camión en donde las rutas del servicio de combi son: Calvillo-Palo Alto, Calvillo-El Temazcal y Calvillo-El Sauz haciendo el recorrido sobre las comunidades anteriormente mencionadas, sobre el servicio de taxi los usuarios abordan a la unidad sobre el Boulevard Rodolfo Landeros y la Carretera Estatal No. 70 hacia donde el usuario les indique, proporcionando un servicio especial, sobre la ruta para el camión de pasajeros es sobre el Boulevard Rodolfo Landeros con dirección Calvillo-Aguascalientes el cual tiene una frecuencia de 30 minutos con dirección a Calvillo y 30 minutos con dirección a Aguascalientes, cuenta con una parada oficial dentro de la zona de estudio que se encuentra sobre el Boulevard Rodolfo Landeros a un costado del Río Malpaso.

Plano 17: Transporte publico



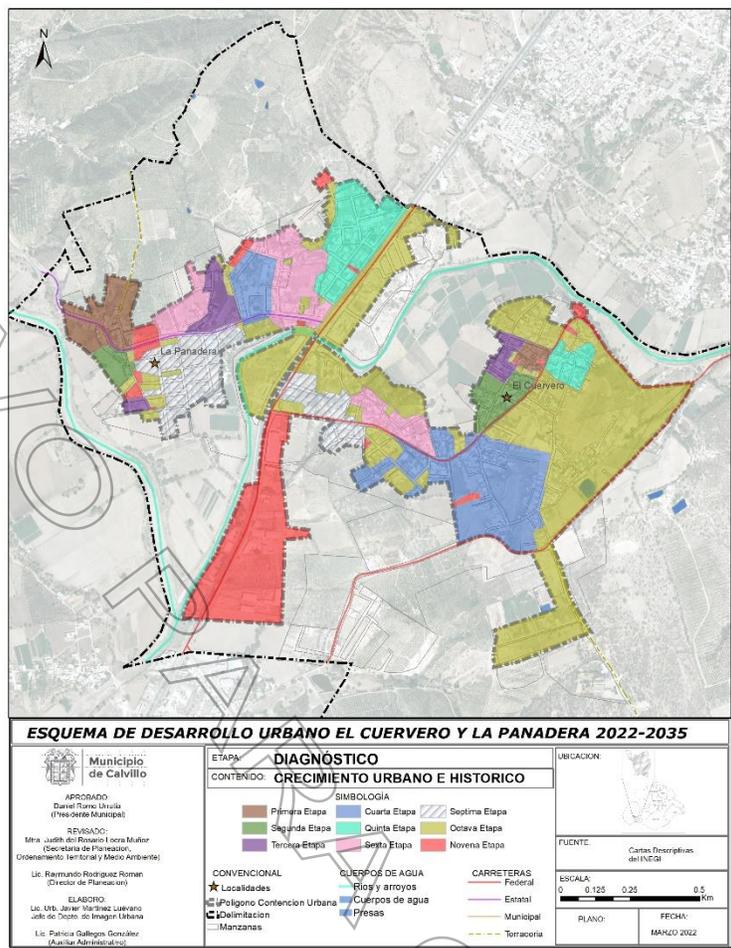
Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.
 Imagen 8: Parada de autobuses Boulevard Rodolfo Landeros

Fuente: Imagen tomada en base a trabajo de campo

7.4.- Crecimiento urbano e histórico

Como se puede observar la localidades de El Cuervero y La Panadera han mantenido una tendencia de crecimiento urbano ordenado a través de los años el cual la componen 9 etapas para cada centro localidad presentándose el mayor crecimiento para El Cuervero en la etapa ocho con una superficie de 40.41 hectáreas mientras que el menor crecimiento se presenta en la etapa uno con 0.91 hectáreas, para La Panadera el mayor crecimiento se presentó en la etapa ocho mientras que la etapa que presento menor crecimiento fue la etapa dos con una superficie de 1.36 hectáreas. Lo anterior se presenta debido a la diversidad de actividades económicas en la zona y a las características topográficas de la región que facilitan la expansión de la mancha Urbana.

Plano 18: Crecimiento urbano e histórico



Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

Tabla 4: Crecimiento urbano histórico (El Cuervo y La Panadera)

Etapa	El Cuervo		La Panadera	
	Hectáreas	%	Hectáreas	%
1	0.91	0.66	4.99	3.62
2	2.95	2.14	1.36	0.99
3	1.33	0.96	2.82	2.04
4	15.49	11.23	3.23	2.34
5	2.05	1.49	7.22	5.23
6	2.87	2.08	8.51	6.17
7	4.14	3	7.64	5.54
8	40.41	29.28	14.26	10.33
9	15.69	11.37	2.12	1.54
Total	85.84	62.21	52.15	37.8

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

7.5.- Equipamiento urbano

A partir de la fundación y en base a su crecimiento El Cuervo y La Panadera han incrementado la necesidad de equipamientos urbanos para el desarrollo de las actividades de esparcimiento, recreación y comercio que requiere la población, al igual que los equipamientos de educación, cultura, salud, abasto y servicios. A continuación, se hace un enlistado de los equipamientos urbanos con los que cuenta El Cuervo y La Panadera.

Tabla 5: Crecimiento urbano histórico (El Cuervero y La Panadera)

El Cuervero		
Subsistema	Equipamiento urbano	Nombre
Educación	Jardín de niños	Felipe nieto
	Escuela primaria	Cuauhtémoc
	Escuela Secundaria	Etv. Núm. 131, Eulalio Gutiérrez
	Telebachillerato comunitario	El Cuervero
Cultura	Biblioteca publica	El Cuervero
Salud	Centro de Salud	El Cuervero
Recreación y deporte	Jardín vecinal	El Cuervero
	Campo de beis bol	El Cuervero
	Cancha de usos múltiples	El Cuervero
Abasto y comercio	Rastro	Rastro municipal de Calvillo
Servicios públicos y administración	Panteón	El Cuervero

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

Tabla 6: Crecimiento urbano histórico (El Cuervero y La Panadera)

La Panadera		
Subsistema	Equipamiento urbano	Nombre
Educación	Jardín de niños	Melchor Ocampo Louis Pasteur
	Escuela primaria	Francisco Gonzales Bocanegra
	Escuela Secundaria	Etv. Núm. 126, Agustín Melgar
	Telebachillerato comunitario	La Panadera
Salud	Centro de Salud	La Panadera
Recreación y deporte	Jardín vecinal	La Panadera
	Cancha de usos múltiples	La Panadera
	Salón de usos múltiples	La Panadera

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo.

De lo anterior podemos resumir que El Cuervero cuenta con cuatro equipamientos de educación, uno de cultura, uno de salud, tres de recreación y deporte, uno de abasto y comercio y por último uno de servicios públicos y administración contando con un total de 11 equipamientos, mientras que La Panadera cuenta con cuatro equipamientos de educación, uno de salud y tres de recreación y deporte con tanto así un total de ocho equipamientos urbanos.

La cobertura en cada uno de los elementos de equipamiento urbano se determina en función de la población atendida quedando cubierta de la siguiente manera.

7.5.1.- Subsistema educación

Tabla 7: Equipamientos de educación

Nombre	Ubicación	U.B.S.	Población atendida	Superficie total m ²	Turno	Cubierto	Déficit U.B.S.	Déficit terreno m ²	Superávit U.B.S.	superávit terreno m ²
Educación										
Jardín de niños										
Felipe Nieto	Calle Suiza, No. 82, El Cuervero	3 aulas	75 alumnos	1,151.19	M	Si	No	0.00	1 aula	90.00
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de poda y pintura, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.						
Louis Pasteur	Calle Jalisco. La panadera	2 aulas		1,435.45	M	Si	No	0.00		0.00
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento pintura, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.						
Melchor Ocampo	Calle San Isidro No. 108. La Panadera	2 aulas		379.58	M	Si	No	0.00		0.00

				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de poda, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Escuelas primarias											
Cuahtémoc	Privada Emiliano Zapata #108 El Cuervero	6 aulas	57 alumnos	3,754.38	V	Si	No	0.00	3 aulas	180.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Francisco Gonzales Bocanegra	Calle Jalisco, La Panadera	6 aulas	210 alumnos	1,511.81	M	Si	No	0.00		0.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Escuelas secundarias											
Etv. Núm. 131 Eulalio Gutiérrez	Privada Emiliano Zapata No. 108 El Cuervero	6 aulas	1	3,754.38	M	No	1 aula	90.00		0.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de poda de árboles y deshierbe, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Etv. Núm. 126 Agustín Melgar	Calle Tamaulipas. La Panadera	6 aulas	1	2,625.39	M	No	1 aula	90.00		0.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de poda de árboles, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Media Superior											
Telebachillerato comunitario. El Cuervero	H. ayuntamiento	3 aulas		1,417.85	V	No		00.00		0.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							
Telebachillerato comunitario. La Panadera	H. ayuntamiento	3 aulas		2,625.39	V	No		00.00		0.00	
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de poda de árboles, en donde la función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.							

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.2.- Subsistema cultura

Tabla 8: Equipamientos de cultura

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población atendida	Superficie total m ²
Biblioteca pública. Cuervero	Calle Amado Nervo. El Cuervero	M ²	2,376	326.18
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de deshierbe y limpia, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.3.- Subsistema salud

Tabla 9: Equipamientos de salud

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población atendida	Superficie total m ²
Centro de Salud El Cuervero	Calle Cuahtémoc Emiliano Zapata S/N. El Cuervero	1 consultorio, 3 camas	2,376	449.53
				El inmueble cuenta con un estado físico bueno el cual no requiere mantenimiento, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.
Casa de Salud La Panadera	Calle Manzanillo, S/N, La Panadera	1 consultorio, 1 camas	1,464	190.73
				El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.4.- Subsistema recreación y deporte

Tabla 10: Equipamientos de recreación y deporte

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población atendida	Superficie total m ²
Jardín vecinal	Calle Emiliano Zapata, S/N. El Cuervero	M ²	2,376	692.36
El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.				
Jardín Vecinal	Calle Alameda, S/N. Panadera La	M ²	1,464	2,084.91
El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.				
Campo de Béisbol	Antiguo camino a Aguascalientes, S/N. El Cuervero.	M ²	2,376	1, 0523.04
El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.				
Cancha de Usos Múltiples	Calle Uruguay S/N. Cuervero. El	M2	2,376	939.75
El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.				
Cancha de Usos Múltiples	Calle Nogal, S/N. Panadera. La	M ²	1,464	729.06
El inmueble cuenta con un estado físico malo, el cual está en abandono por el cual se requiere la rehabilitación y mantenimiento en general.				
Salón de Usos Múltiples	Calle Nogal, S/N. La Panadera.	M ²	1,464	2000.00
El inmueble cuenta con un estado físico malo, el cual está en abandono por el cual se requiere la rehabilitación y mantenimiento en general.				

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.5.5.- Subsistema comercio y abasto

Tabla 11: Equipamientos de servicios públicos y administración

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población atendida	Superficie total m ²
Rastro municipal	El Cuervero	Área de matanza	8,296	11..360.25
El inmueble cuenta con un estado físico malo, el cual requiere mantenimiento y rehabilitación tales como del manejo de sus residuos sólidos y líquidos.				

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

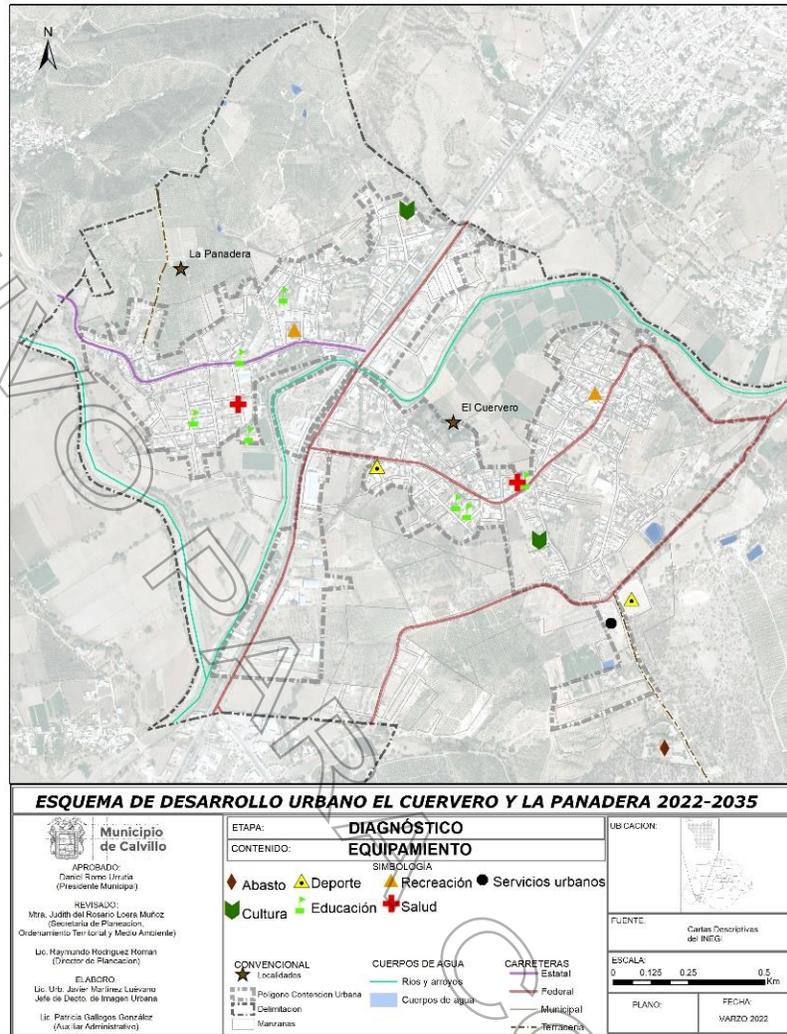
7.5.6.- Subsistema administración pública y servicios urbanos

Tabla 12: Equipamientos de servicios públicos y administración

Elemento	Ubicación	U.B.S	Población atendida	Superficie total m ²
Cementerio Nuestra señora del Refugio	Antiguo camino a Ags, No. 201. El Cuervero	Fosa	8,296	10, 151.09
El inmueble cuenta con un estado físico regular, en donde solo se requiere mantenimiento de pintura, su función es adecuada para los usuarios ya que cuenta con accesibilidad universal.				

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Plano 19: Equipamiento urbano de El Cuervero

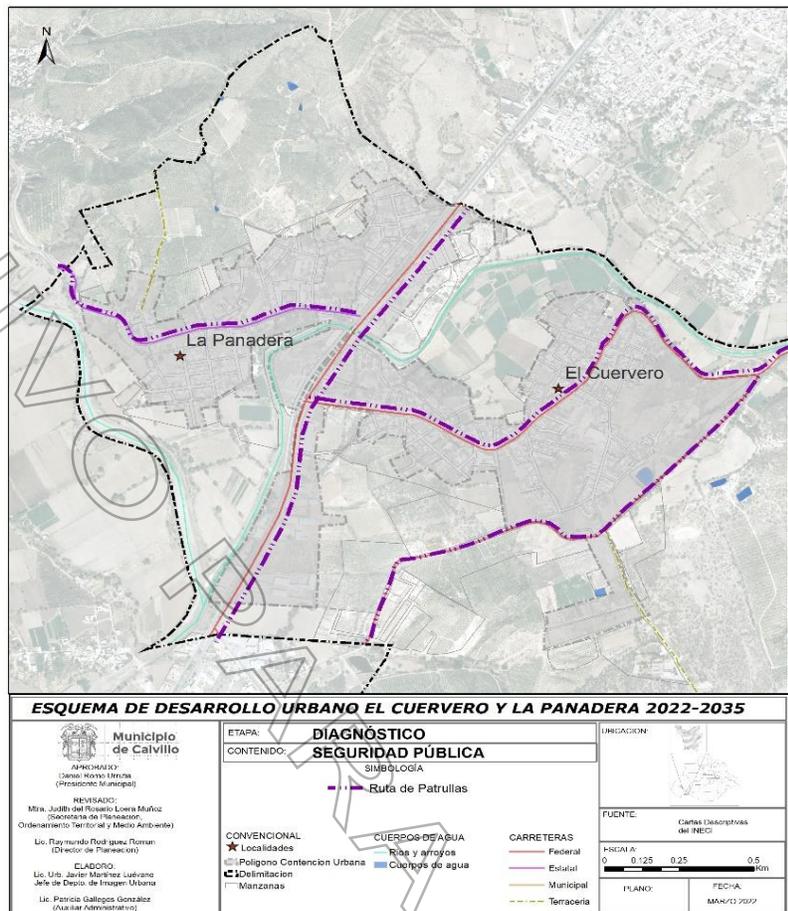


Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.6.- Seguridad pública

Sobre seguridad pública y atención ciudadana, el Municipio de Calvillo cuenta con la secretaria de seguridad pública y vialidad el cual brinda protección a los habitantes de El Cuervero y La Panadera a través de rondines de vigilancia por parte de la policía municipal de Calvillo los lunes, martes miércoles, jueves, viernes sábado y domingo por medio de 6 camionetas, cabe destacar que estos centros de población sirven de paso para realizar rondines de vigilancia en otros puntos del municipio de Calvillo en el caso de El Cuervero hacia Malpaso, presa Malpaso y Ojocaliente, Colomos, La Fortuna y Potrero de Los López, en el caso de La Panadera hacia Palo Alto, El Terrero de La Labor, La Fragua, Piedras Chinas, El Sauz de La Labor, El Zapote La Labor, El Temazcal, San Tadeo, Fraccionamiento solidaridad, Jardines de San Isidro y El Chiquihuitero.

Plano 20: Seguridad pública



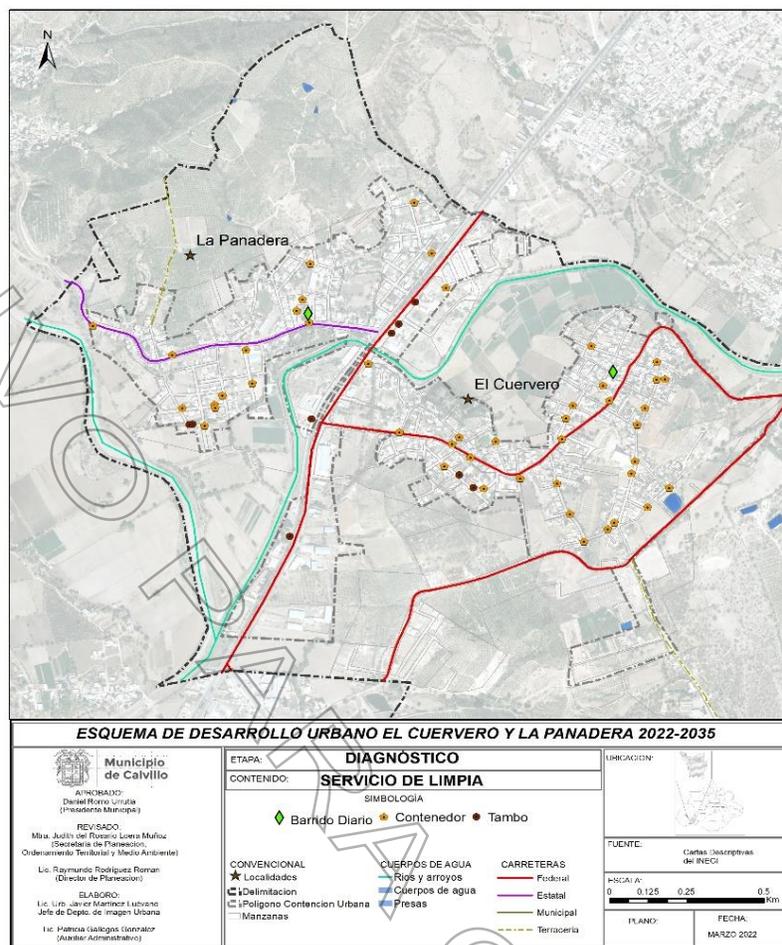
Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

7.7.- Servicios públicos

7.7.1.- Servicio de limpieza

La recolección de basura de El Cuervero y La Panadera es proporcionada por la secretaria de servicios públicos del H. Ayuntamiento, mediante la implementación de 26 contenedores y dos tambos para el Cuervero mientras que para La Panadera se cuenta con 13 contenedores y 5 tambos, estos están colocados en puntos estratégicos por lo que el camión recolector hace un recorrido los lunes, miércoles y viernes y domingo en un horario de 6 am. a 8 am. En el que la basura recolectada se deposita en el relleno sanitario municipal ubicado en carretera calvillo-Aguascalientes km 30. Para el aseo y limpieza de los jardines vecinales se cuenta con personal de la secretaria de servicios públicos del municipio de Calvillo. Sobre las calles y vialidades los habitantes contribuyen manteniendo barrido el frente de sus viviendas.

Plano 21: Servicio de limpia en El Cuervero y La Panadera



Fuente: secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Calvillo.

7.8.- Infraestructura

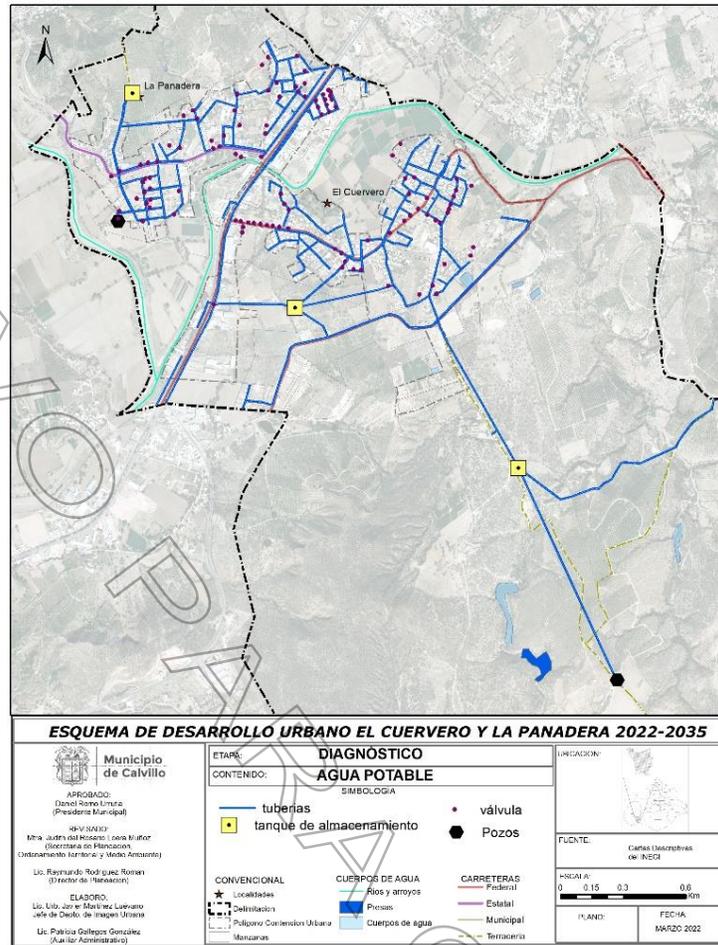
7.8.1.- Agua potable

El proceso del suministro de agua potable que se implementa en El Cuervero y La Panadera comprende de manera general la captación, conducción, almacenamiento y distribución del recurso hídrico, en el cual se utiliza un sistema convencional de aguas subterráneas que se refiere a las fuentes que se encuentran confinadas en el subsuelo, como pozos y galerías filtrantes. El principal destino del agua es para uso habitacional. En términos generales El Cuervero cuenta con una cobertura del 98.53% sobre el servicio de agua potable, mientras que la panadera cuenta con una cobertura del 100% según el Censo de Población y Vivienda 2020, contando con un pozo de agua potable para cada centro de población.

La distribución de agua potable para El Cuervero se da por medio de tandeos, cada tercer día por 12 horas continuas, se divide en 3 sectores teniendo el vital líquido cada sector cada 36 horas, la conexión domiciliar cuenta con una red de red 3 pulgadas.

Para la localidad de La Panadera el proceso de distribución de agua potable es similar al de El Cuervero ya que su distribución se da por medio de tandeos, cada tercer día por 24 horas continuas, se divide en dos sectores teniendo el vital líquido cada sector cada 24 horas, la conexión domiciliar cuenta con una red de red 3 pulgadas.

Plano 22: Agua potable



Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OSAC)

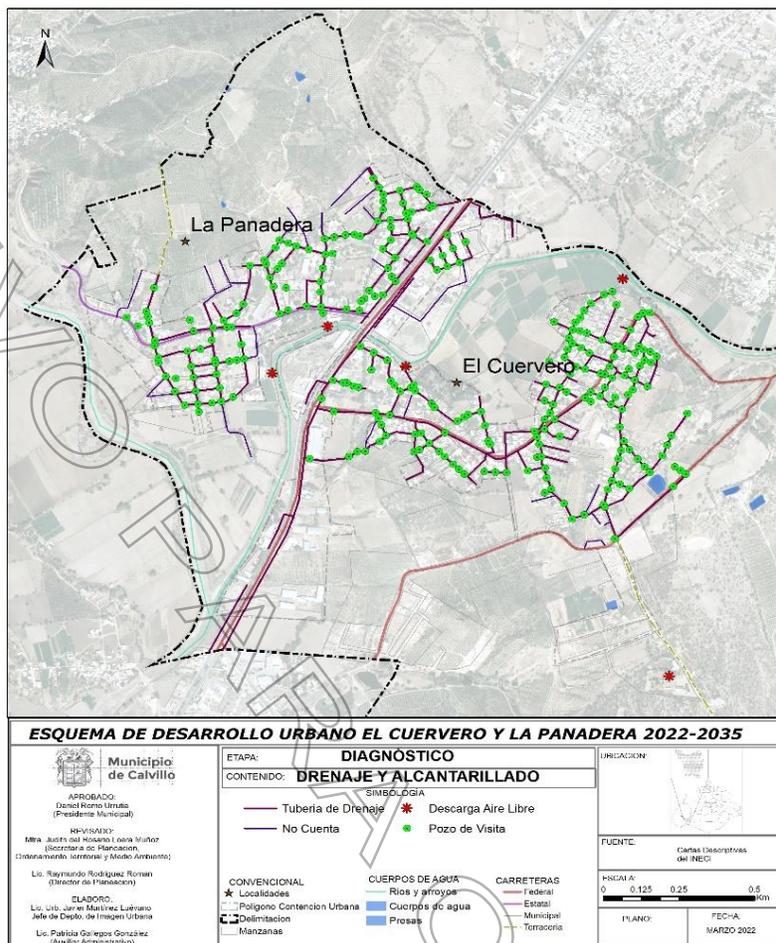
Tabla 13: Pozos de agua potable

Localidad	Pozo	Administrador
El Cuervo	El Cuervo	Municipio de Calvillo
La Panadera	La Panadera	Municipio de Calvillo

Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OSAC)

7.8.2.- Drenaje y alcantarillado

Plano 23: Drenaje y alcantarillado



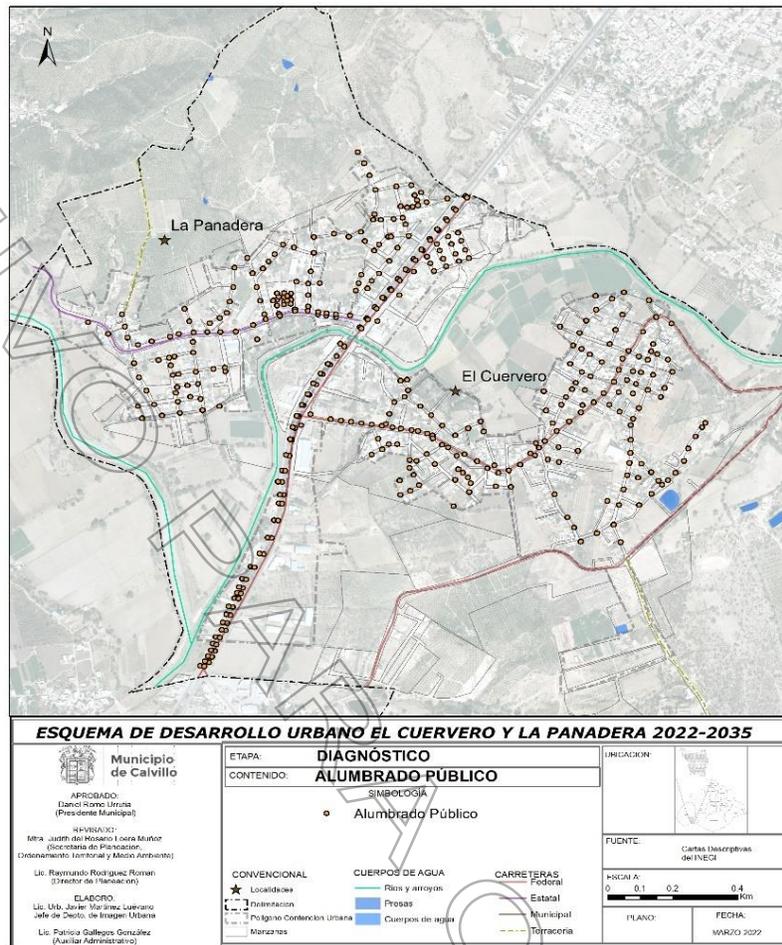
Fuente: Organismo operador de servicios de agua de Calvillo (OSAC)

El Cuervero cuenta con el 98.85% de cobertura en el servicio de drenaje según el censo de población y vivienda 2020 (INEGI), el sistema de drenaje y alcantarillado está construido a base de una red colectora con tubo concreto simple de 6 pulgadas de diámetro con salidas de albañal de 3 pulgadas, cuenta con un pozo de visita en cada intersección y cambio de dirección descargando en la red colectora municipal, la cual corre por el río Malpaso.

La Panadera cuenta con el 100 % de cobertura en cuanto al drenaje según el censo de población y vivienda 2020 (INEGI), el cual cuenta con el mismo sistema de recolección y construcción implementado en El Cuervero el cual es a base de una red colectora con tubo concreto simple de 6 pulgadas de diámetro con salidas de albañal de 3 pulgadas, cuenta con un pozo de visita en cada intersección y cambio de dirección descargando en la red colectora municipal, la cual corre por el río La Labor. Estas redes colectoras municipales se conectan con la planta de tratamiento de aguas residuales ubicadas aguas abajo a la altura de vaquerías evitando la cual evita la contaminación de los ríos Malpaso y La Labor.

7.8.3.- Energía eléctrica y alumbrado público

Plano 24: Energía eléctrica y alumbrado publico

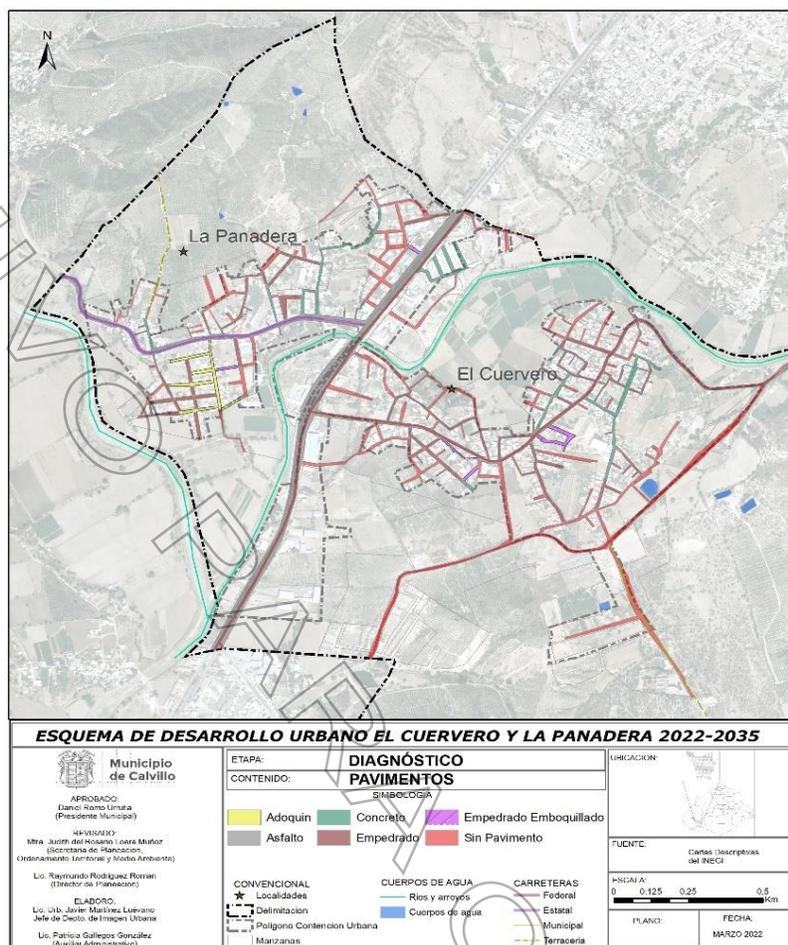


Fuente: Censo de población y vivienda (INEGI) 2020, Secretaria de Servicios públicos del municipio de Calvillo

En lo que respecta a la energía eléctrica podemos resumir que, El Cuervero cuenta con una cobertura del 99.18%, mientras que La Panadera cuenta con una cobertura del 99.99%, según el censo de población y vivienda (INEGI) 2020, la cual es suministrada a los usuarios por medio de cables entre postes, esta es distribuida desde la planta eléctrica localizada en el Fraccionamiento Valle de Santiago.

Sobre el alumbrado público en El Cuervero se cuenta con una cobertura del 90% ya que existen áreas urbanas sin alumbrado público ubicadas al sureste y al sur este se considera como un asentamiento humano irregular mientras que para La Panadera se cuenta con una cobertura del 95% ya que solo se cuenta con una calle sin alumbrado público ubicado al centro-oeste, este servicio se proporciona mediante focos led, en postes de diferentes materiales como concreto, madera y hierro.

7.8.4.- Pavimentos
Plano 25: Pavimentos



Fuente: Secretaría de Obras Públicas del municipio de Calvillo

El Cuervo y La Panadera cuentan con pavimentos de diferentes materiales como adoquín, asfalto, concreto hidráulico, empedrado y empedrado emboquillado, donde los dos centros de población tienen características similares ya que comparten el Boulevard Rodolfo Landeros y cada uno cuenta con una vialidad principal como lo es la carretera calle Emiliano Zapata en El Cuervo y la carretera Estatal No. 17 en La Panadera las cuales cuentan con carpeta asfáltica, mientras que en la mayoría de las vialidades podemos encontrar algún tipo de pavimento, entre las calles sin pavimento destaca el camino antiguo a Aguascalientes considerada una vialidad ya que comunica Libramiento Calvillo-Jalpa con carretera a Malpaso.

A continuación, se presenta una tabla con los distintos tipos de pavimento, así como los metros lineales con su porcentaje.

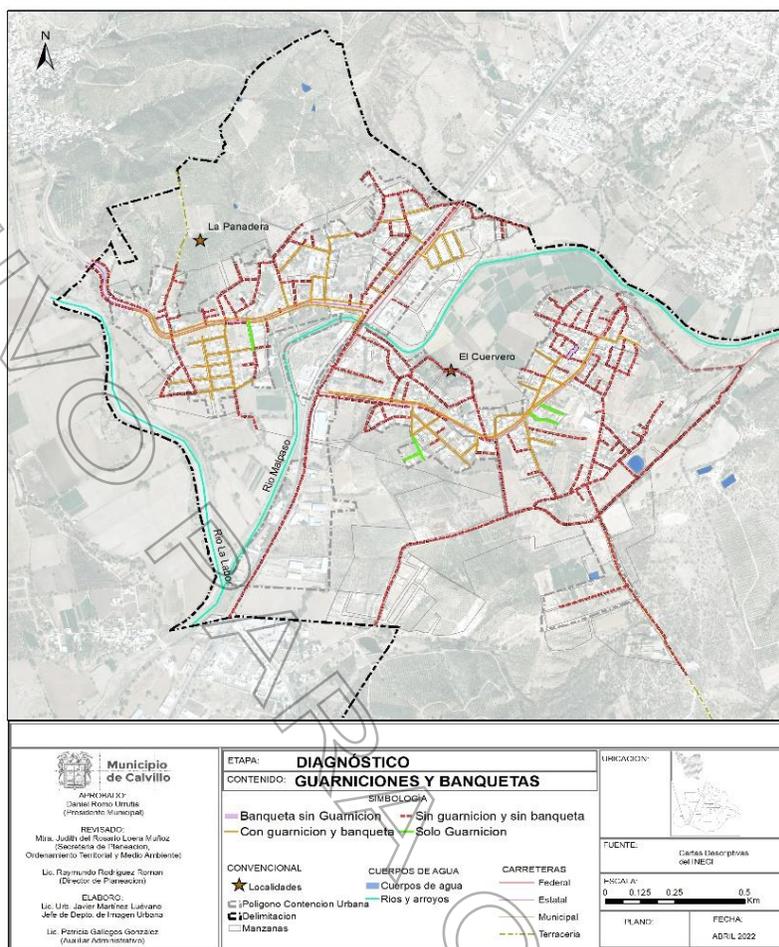
Tabla 14: Pavimentos

Pavimento (Cuervo y Panadera)	Metros lineales	Porcentaje%
Adoquín	8,074.91	2.56
Asfalto	114,008.21	36.21
Concreto	24,154.37	7.67
Empedrado	46,992.99	14.92
Empedrado Emboquillado	5,843.92	1.86
(Sin Pavimento) Terracería	11,5812.05	36.78
Total	314,886.45	100

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.8.5.- Guarniciones y banquetas

Plano 26: Guarnición y banqueteta



Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

El Cuervero cuenta con una longitud de 16,560.98 metros lineales, en calles equivalente al 61.74% del total, dividiéndose entre las calles de diferente jerarquía y tipo de pavimento. La mayor extensión de guarnición y banqueteta se encuentra en las calles que tienen pavimento de empedrado, asfalto y concreto, empedrado emboquillado y sin pavimento, contando con 3181.16 ml., equivalente al 19.21%, mientras que la menor extensión se encuentra en la terracería con 454.32 ml el equivalente al 2.74%. Presentando así un déficit de 13379.82 ml. de guarnición y banqueteta, equivalente al 80.79%

La localidad de La Panadera cuenta con una longitud de 10263.19 ml. en calles, equivalente al 38.26% del total, dividiéndose entre las calles de diferente jerarquía y tipo de pavimento. La mayor extensión de guarnición y banqueteta se encuentra en las calles que tienen adoquín, empedrado, asfalto y concreto, empedrado emboquillado y sin pavimento, contando con 4965.06 ml., equivalente al 48.38%, mientras que la menor extensión se encuentra en la terracería con 2976.62 ml el equivalente al 29%. Presentando así un déficit de 5298.12 ml. de guarnición y banqueteta, equivalente al 51.62%.

Tabla 15: Guarnición y banqueteta

Pavimento (Cuervero y Panadera)	MI con banqueteta	MI sin banqueteta	Porcentaje con banqueteta	Porcentaje sin banqueteta
Adoquín	823.32	0	10.11	0.00
Asfalto	2903.86	3180.63	35.65	17.49
Concreto	1068.57	341.39	13.12	1.88
Empedrado	2619.62	4514.88	32.16	24.14
Empedrado Emboquillado	276.43	248.10	3.39	0.26
(Sin Pavimento) Terracería	454.32	10228.64	5.58	56.23
Total	8146.12	18189.75	100.00	100.00

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.8.6.- Telefonía y líneas de telecomunicación

Tabla 16: Guarnición y banqueta

Telefonía y líneas de telecomunicación					
Localidad	Viviendas particulares habitadas	Con teléfono	Con celular	Con internet	Con computadora
El Cuervero	611	205	506	230	124
La Panadera	398	144	349	199	124

Fuente: Secretaria de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

Grafica 1: Telefonía y líneas de comunicación



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El 82.82% de las viviendas de la localidad de El Cuervero cuenta con al menos un teléfono celular, el equivalente a 506 hogares, mientras que el 37.64% de los hogares cuenta con internet el equivalente a 230 viviendas. Por otra para el 87.69% de las viviendas de La Panadera cuentan con teléfono celular y el 50% cuenta con internet es decir 349 viviendas con celular y 199 con internet según el censo de población y vivienda 2020.

7.9.- Vivienda

Para este apartado el área de estudio es la zona urbana de El Cuervero y La Panadera en donde se analizan las características de las viviendas de acuerdo con los datos proporcionados por el Censo de Población y Vivienda 2020.

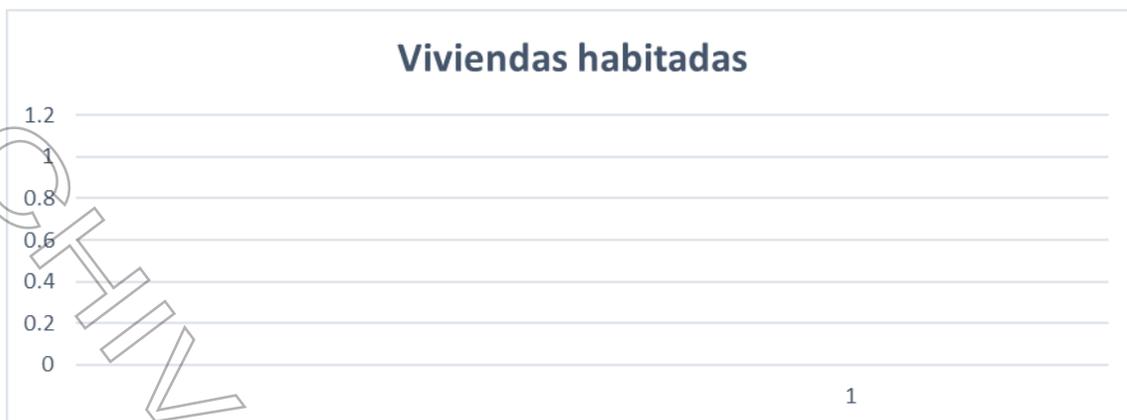
7.9.1.- Viviendas habitadas

Tabla 17: Guarnición y banqueta

Viviendas habitadas			
Entidad	Viviendas particulares deshabitadas	Viviendas particulares habitadas	Total, de viviendas
Estado de Aguascalientes	77,301	386,671	463,972
Municipio de calvillo	5,286	15,556	20,842
El Cuervero	119	611	730
La Panadera	142	398	540

Fuente: Secretaria de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

Grafica 2: Viviendas habitadas



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El estado de Aguascalientes presenta un total de 463,978 viviendas de las cuales 386,671 son viviendas particulares habitadas mientras que en el municipio de Calvillo existe 20,842 viviendas, por lo que solo cuenta con 15,556 viviendas particulares habitadas, lo que representa un promedio del 74.86%. Para la localidad de El Cuervo existe un total de 730 viviendas particulares, de las cuales 611 están habitadas, lo que representa un promedio del 83.70% de viviendas habitadas, La Panadera cuenta con un total de 540 viviendas de las cuales 398 están habitadas lo que representa el 73.70%.

7.9.2.- Servicios con que cuenta la vivienda

Tabla 18: Servicios con que cuenta la vivienda

Servicios con que cuenta la vivienda										
Entidad	Vivienda con agua potable		Vivienda con drenaje		Vivienda con energía eléctrica		Vivienda con piso diferente a tierra		Vivienda con piso de tierra	
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
Estado de Aguascalientes	383,430	99.16	383,148	99.08	384,361	99.4	382,634	98.95	2,899	0.75
Municipio de Calvillo	15,364	98.76	15,407	99.04	15,398	98.98	15,336	98.58	174	1.12
El Cuervo	602	98.53	604	98.85	606	99.18	604	98.85	7	1.15
La Panadera	398	100	398	100	397	99.99	395	99.07	3	0.75

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Gráfica 3: Viviendas con agua potable



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

En lo que comprende las viviendas con agua potable la localidad de El Cuervo se encuentra por debajo de la media Municipal y Estatal mientras que La Panadera se encuentra por encima de la media municipal. Por lo tanto, El Cuervo presenta una cobertura del 98.53%, La Panadera del 100%, el Municipio de Calvillo 98.76% y el Estado de Aguascalientes presenta una cobertura del 99.38% reflejado en números reales El Cuervo presenta 611 viviendas que cuentan con el servicio de agua potable, La Panadera cuenta con 398 viviendas, el municipio de Calvillo cuenta con 15,364 viviendas y el Estado de Aguascalientes cuenta con 383,430 viviendas. Describo lo anterior El Cuervo cuenta con 9 viviendas habitadas carecen del servicio de agua potable, 3,241 en el estado de Aguascalientes y 192 en el municipio de Calvillo.

Gráfica 4: Viviendas con drenaje



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El Cuervero y La Panadera tienen una amplia cobertura en cuanto a drenaje se refiere presentándose con una cobertura del 98.85% para El Cuervero y el 100% para La Panadera, mientras que el municipio de Calvillo presenta una cobertura del 99.04% y el Estado de Aguascalientes presenta una cobertura del 99.08. El Cuervero presenta 604 viviendas que cuentan con el servicio de drenaje, mientras que La Panadera cuenta con 398, el Municipio de Calvillo 15,407 viviendas cuentan con el servicio y 383,148 para el estado de Aguascalientes. Descrito lo anterior El Cuervero cuenta con 7 viviendas habitadas carecen del servicio de drenaje, 3,523 estado de Aguascalientes y 149 en el municipio de Calvillo.

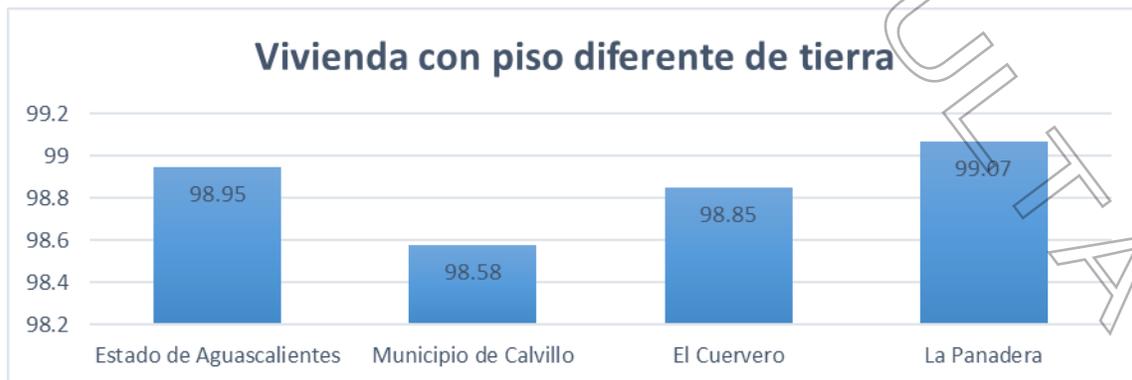
Gráfica 5: Viviendas con energía eléctrica



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

606 viviendas de El Cuervero cuentan con el servicio de energía eléctrica, teniendo así una cobertura del 99.18 % y un déficit del 0.82% es decir 5 viviendas no cuentan con el servicio, mientras que La Panadera presenta 397 viviendas con energía eléctrica y una vivienda particular habitada sin energía eléctrica. El municipio de Calvillo presenta una cobertura del 98.98% en cuanto a energía eléctrica, presentando 5,398 viviendas con energía eléctrica y 158 viviendas sin energía eléctrica. El Estado de Aguascalientes cuenta con 384,361 viviendas con energía eléctrica y 2,310 sin energía eléctrica teniendo así una cobertura del 99.40%.

Gráfica 6: Viviendas con piso diferente de tierra



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Las viviendas con piso diferente de tierra se refieren a las viviendas particulares habitadas que cuentan con algún tipo de pavimento ya sea concreto, adoquín, ladrillo o alguno otro por lo que El Cuervo se encuentra en un porcentaje 98.85% contando así con 604 viviendas con piso diferente de tierra, mientras que La Panadera presenta un porcentaje del 99.07% contando con 395 viviendas con pavimento. El municipio de Calvillo se encuentra por debajo de la cobertura en cuanto a este rubro con un 98.58 % el cual tiene 15,336 viviendas con piso diferente a tierra, mientras que el Estado de Aguascalientes presenta un porcentaje del 98.95% el cual cuenta con un total de 382,634 viviendas particulares habitadas con piso diferente de tierra.

Gráfica 7: Viviendas con piso diferente de tierra



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Según el censo de población y vivienda 2020, la localidad de El Cuervo cuenta con un porcentaje del 1.15% en cuanto a viviendas particulares habitadas que tienen al menos una habitación, cocina, sala o baño con piso de tierra es decir de las 611 viviendas habitadas solo 7 cuentan con piso de tierra mientras que La Panadera presenta el 0.75% de viviendas con piso de tierra, el equivalente a 3 viviendas. El municipio de Calvillo cuenta con un porcentaje del 1.12% teniendo así a 174 viviendas con piso de tierra, El estado de Aguascalientes presenta un porcentaje del 0.75% en viviendas con piso de tierra el cual cuenta con un total de 2,899 viviendas con piso de tierra.

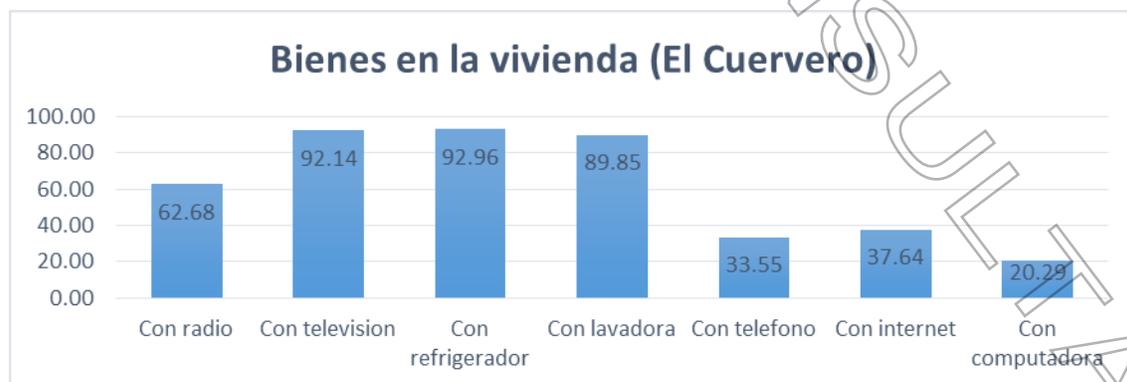
7.9.3.- Bienes en la Vivienda

Tabla 19: Bienes en la vivienda

Bienes en la vivienda								
Localidad	Total, de viviendas	Con radio	Con televisión	Con refrigerador	Con lavadora	Con Celular	Con internet	Con computadora
El Cuervo	611	383	563	568	549	506	230	124
La Panadera	398	282	374	390	356	349	199	124

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

Gráfica 8: Bienes en la vivienda



Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

La disponibilidad de activos que las familias equipan su vivienda, con el cual pueden elevar su bienestar, se contempla la adquisición de bienes básicos como electrodomésticos, aparatos electrónicos, automóvil y servicios como el internet.

Por lo que, un indicador adicional del nivel de vida de los habitantes son los bienes de que disponen en la vivienda, los cuales presentan el siguiente comportamiento:

El Cuervero

- 383 viviendas cuentan con radio lo que representa el 62.68%
- 563 viviendas cuentan con televisión lo que representa el 92.14%
- 568 viviendas cuentan con refrigerador lo que representa el 92.96%
- 549 viviendas cuentan con lavadora lo que representa el 89.85%
- 506 viviendas cuentan con teléfono lo que representa el 33.55%
- 230 viviendas cuentan con internet lo que representa el 37.64%
- 124 viviendas cuentan con computadora lo que representa el 20.29%

La Panadera

- 282 viviendas cuentan con radio lo que representa el 70.85%
- 374 viviendas cuentan con televisión lo que representa el 93.97%
- 390 viviendas cuentan con refrigerador lo que representa el 97.99%
- 356 viviendas cuentan con lavadora lo que representa el 89.45%
- 349 viviendas cuentan con teléfono lo que representa el 36.18%
- 199 viviendas cuentan con internet lo que representa el 50.00%
- 124 viviendas cuentan con computadora lo que representa el 31.16%

7.9.4.- Densidad de vivienda

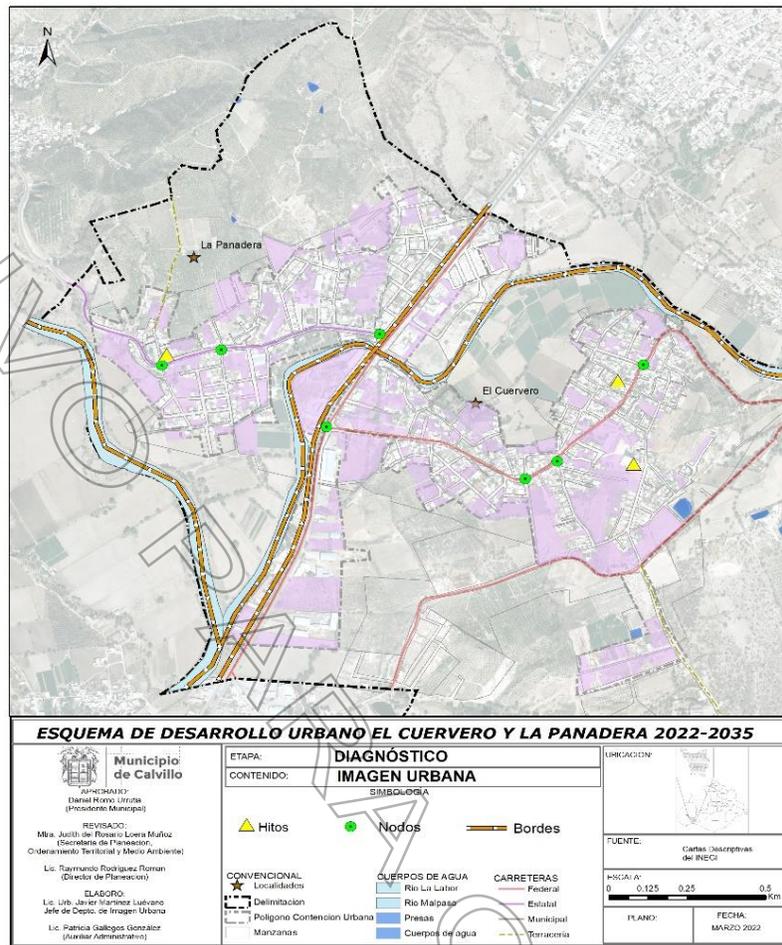
Tabla 20: Promedio de vivienda

Localidad	Número de viviendas	Superficie total m2 (Área urbana)	Superficie en hectáreas. (Área urbana)	Promedio de Viviendas por Hectárea
El Cuervero	730	848,582.63	71.71	10.18
La Panadera	540	514,599.20	43.05	12.54

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020.

El área urbana de El Cuervero tiene una superficie de 71.71 hectáreas en el cual están establecidas 730 viviendas, por lo tanto, presenta una densidad de vivienda 10.18, es decir se encuentran 10 viviendas construidas por hectárea, mientras que La Panadera cuenta con un área urbana de 43.05 hectáreas en el cual están establecidas 540 viviendas, el cual presenta un promedio de vivienda por hectárea de 12.54, es decir se encuentran 12 viviendas construidas por hectárea. Esta intensidad de ocupación del territorio se debe a que los predios de uso habitacional se distinguen por sus grandes dimensiones y por los vacíos urbanos dentro de la mancha urbana el cual abarca aproximadamente la mitad del área urbana con 137.08 hectáreas. A nivel municipal El Cuervero representa el 13.89% con respecto al número total de viviendas particulares habitadas del municipio. Se está considerando los vacíos urbanos, vialidades, y cuerpos de agua.

7.10.- Imagen urbana
Plano 27: Imagen urbana



Fuente: Elaboración propia en base a Vacíos urbanos del INEGI

En lo que respecta a imagen urbana podemos resumir que El Cuervero cuenta con unos tres nodos, dos hitos y dos bordes, en donde los habitantes perciben como un hito al Santuario de la Virgen del Carmen, otro hito considerado es el cerro de la cruz ya que los toman como punto de reunión y de referencia para orientar a las personas, estos se destacan físicamente por su estructura. Como nodos se consideran los cruceos y accesos a la localidad ya que sirven como puntos estratégicos para los traslados, teniendo como nodo el cruceo del Boulevard Rodolfo Landeros con Carretera a Malpaso, el cruceo de camino Aguascalientes con el camino saca cosechas y el cruceo camino a Aguascalientes con carretera El Cuervero a Malpaso. Con respecto a los bordes podemos resumir que El Cuervero cuenta con dos bordes uno se presenta hacia el norte de la mancha urbana y es el río Malpaso, el otro es el Boulevard Rodolfo Landeros este se encuentra al poniente de la mancha urbana. Mientras que La Panadera cuenta con un nodo, un hito y dos bordes, en el que los habitantes perciben como hito el templo de La Medallita Milagrosa ya que lo toman como punto de referencia para orientar a las personas y se destaca físicamente dentro de la mancha urbana, como nodo podemos definir al cruceo del Boulevard Rodolfo Landeros con la Carretera Estatal No. 70 y como bordes al río La Labor y el Boulevard Rodolfo Landeros encontrándose estos al sur y oriente de la mancha urbana.

Nodo

Imagen 9: Plaza de El Cuervero

Hito

Imagen 10: Templo de la inmaculada concepción

Bordes

Imagen 11: Boulevard Rodolfo Landeros

Imagen 12: Av. Insurgentes

Imagen 13: Río Malpaso

Fuente: Google maps.

7.10.1.- Vacíos urbanos

Los vacíos urbanos se consideran como lugares de oportunidad para la consolidación y reestructuración de áreas urbanas, por lo que el crecimiento urbano de El Cuervero y La Panadera está condicionado por factores físicos y naturales teniendo algunos elementos a favor como el precio del suelo y la vinculación a las principales vías de comunicación.

La expansión urbana se ha producido de un modo discontinuo, dando lugar a una serie de áreas intermedias que han fragmentado el espacio urbano mejor conocidos como vacíos urbanos, en donde se presentan diferentes superficies teniendo así El Cuervero una superficie de 29.61 hectáreas y La Panadera con una superficie de 21.47 hectáreas.

Sobre los vacíos urbanos El Cuervero y La Panadera cuentan con un número considerable de lotes baldíos por lo que son espacios que por circunstancias económicas, temporales o históricas han quedado obsoletos en el interior de la mancha urbana manteniéndose apartados de la vida cotidiana. Por lo que estos espacios pueden ser reconsiderados y activados de distintas maneras, aprovechando los servicios y equipamiento urbano existente dentro de los centros de población.

Tabla 21: Área de vacíos urbanos por Localidad

Nombre	Hectáreas	%
El Cuervero	29.61	57.97
La Panadera	21.47	42.03
TOTAL	51.08	100

Fuente: Secretaría de Obras Públicas, desarrollo Urbano y Medio ambiente del municipio de Calvillo

7.11.- Tradiciones

Los seres humanos creamos cultura, nuestras formas de pensar, de sentir y de actuar, la lengua que hablamos, nuestras creencias, la comida y el arte, son algunas expresiones de nuestra cultura, este conjunto de saberes y experiencias se transmite de generación en generación por diferentes medios. Los niños aprenden de los adultos y los adultos de los ancianos, aprenden de lo que ven y experimentan por sí mismos en la convivencia cotidiana, heredan las tradiciones, mediante la transmisión de sus costumbres en el que un grupo social intenta asegurar que las generaciones jóvenes den continuidad a los conocimientos, valores e intereses que los distinguen como grupo y los hace diferentes a otros. Conservar las tradiciones de una comunidad significa practicar las costumbres, hábitos, formas de ser y modos de comportamiento de las personas.

A continuación, se presentan las fechas conmemorativas que se llevan a cabo año con año en El Cuervero y La Panadera.

- El 21 de marzo la comunidad escolar lleva a cabo el desfile de la primavera.
- En semana santa se realiza el triduo pascual con escenificaciones vivientes.
- La comunidad escolar participa en los festejos alusivos al día de las madres el 10 de mayo.
- Desfile del 16 de septiembre por el día de la independencia de México.
- Desfile del 20 de noviembre por el aniversario de la revolución mexicana.
- La comunidad participa en las Posadas en el mes de diciembre.

7.11.1.- Fechas conmemorativas

- El día 16 de julio la población de El Cuervero celebra las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, esta misma se celebra a un costado del santuario de Nuestra Señora del Carmen.
- El día 27 de noviembre la población de La Panadera celebra las fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de la Virgen Milagrosa, esta misma se celebra en la plaza principal de La Panadera.

7.11.2.- Puntos de concentración y atracción turística

El Cuervero

Imagen 14: Campo de beisbol

Imagen 15: Plaza principal

Imagen 16: Santuario de Nuestra Señora del Carmen

La Panadera

Imagen 17: Templo de la Medallita Milagrosa

Imagen 18: Plaza principal

Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo.

7.12.- Restricciones para el desarrollo urbano

A continuación, se describe las distancias mínimas para el desarrollo urbano.

Tabla 22 Restricciones para el desarrollo urbano

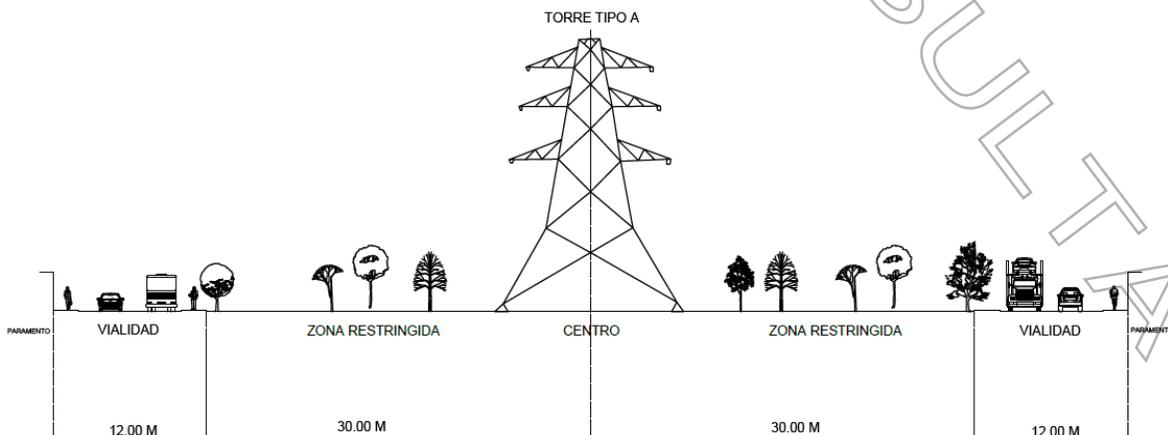
Concepto	Restricciones	Observaciones
Líneas de alta tensión tipo "A" (torres)	30.00 m.	No se permitirá ningún tipo de construcción (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 30 mts. del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
Líneas de alta tensión tipo "B" (línea de 115 k)	15.00 m.	Cuando sea un poste de concreto, no se permitirá ningún tipo de construcción, (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 15 mts. del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
	9.00 m	Cuando sea un poste de madera, (habitacional, comercial y de servicios) dentro de los 9 mts. del eje de la estructura de la línea de alta tensión en ambos lados.
Antenas de radiodifusión o radiocomunicación y repetidoras	30.00 m.	Se ubicarán a una distancia de 30 metros con respecto a estaciones de servicio y carburación tomar como referencia la tangente los tanques de almacenamiento de la estación de servicio y carburación respecto a la proyección vertical del elemento señalado.
Ríos y Arroyos	15.00 m.	15 metros después de N.A.M.E. máximo adquirido en los últimos 20 años o lo que marque C.N.A. mediante oficio.
Fallas Geológicas	30.00 m.	30 metros a cada lado del centro de la falla. Usos de suelo prohibido habitacional y lugares que involucren aglomeración de personas.
Vialidades Estatales	20.00 m.	20 metros por cada lado de la vialidad a partir del eje de la vía. En zonas consolidadas, solicitar deslinde de infraestructura carretera (SICOM)
Estaciones de carburación	30.00 m	Los tanques de almacenamiento se ubicarán a una distancia de 30 metros con respecto a estaciones de servicio de carburación de gas licuado de petróleo tomar como referencia la tangente los tanques de almacenamiento de la estación de servicio.
Estación de servicios	15.00 m	Se ubicarán a una distancia de 15 metros medidos a partir del eje vertical del dispensario con respecto a los lugares de concentración pública, así como del sistema de transporte colectivo.
Almacén de gas L.P.	100.00 m	Se ubicarán a una distancia de 100 metros con respecto a plantas de almacenamiento y distribución de gas, tomar como referencia la tangente del tanque de almacenamiento más cercano localizado dentro de la planta de gas, al límite del predio propuesto para la estación de servicio.

NOTA:

- No se permitirá la construcción para asentamiento humano en faldas de cerros, taludes y en pendientes mayores al 15%.
- No se permite el desarrollo urbano sobre fallas geológicas o fracturas.
- No se permite el desarrollo urbano en áreas de preservación ecológica, de productividad agrícola y bancos de material.
- En ríos y arroyos que se localicen dentro del área urbana, no se permitirá el uso habitacional, únicamente el uso recreativo.
- Deberá contar con visto bueno por escrito de cada dependencia Estatal o Federal en cada restricción, para autorizar cualquier tipo de uso de suelo.

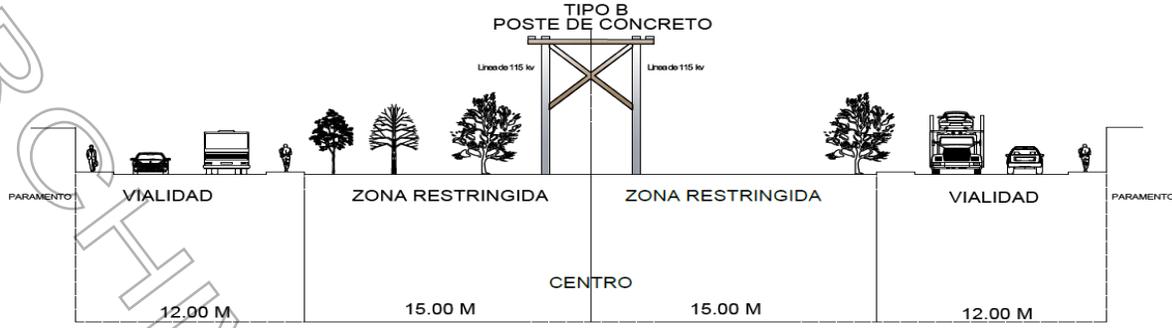
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo, Apartado 6.1.3. a, 6.1.3. b 6.1.3. c, 6.1.3. d, de la norma oficial mexicana NOM-005-ASEA-2016., Diseño, construcción operación y mantenimiento de estaciones de servicio para el almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.

Imagen 19: Alta tensión tipo "A".



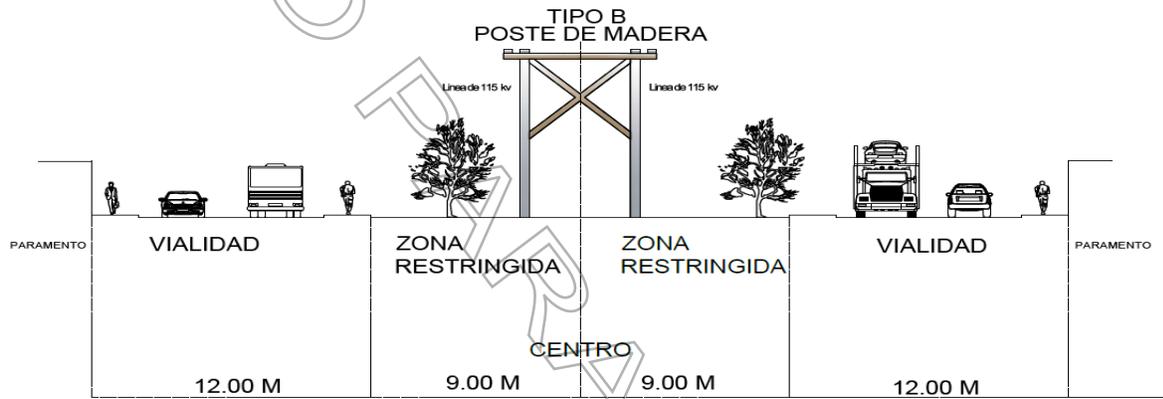
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 20: Alta tensión tipo "B" poste de concreto.



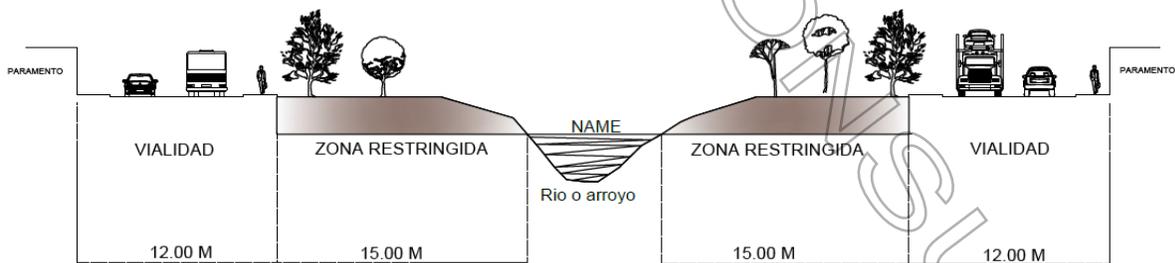
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 21: Alta tensión tipo "B" poste de madera



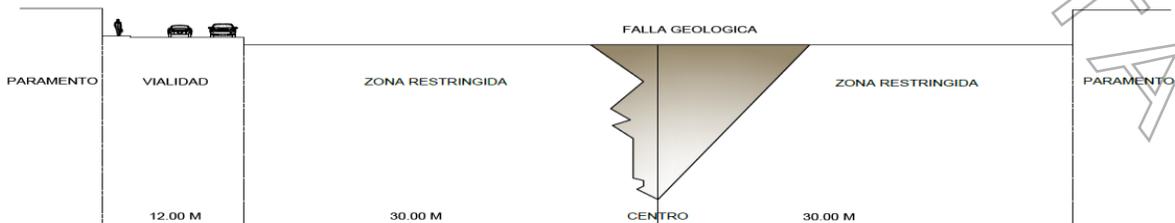
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 22: Rios y arroyos



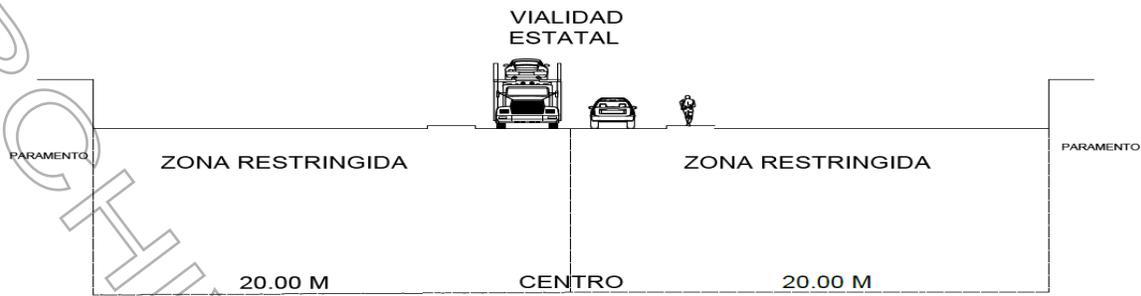
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 23: Fallas o Fracturas Geológicas



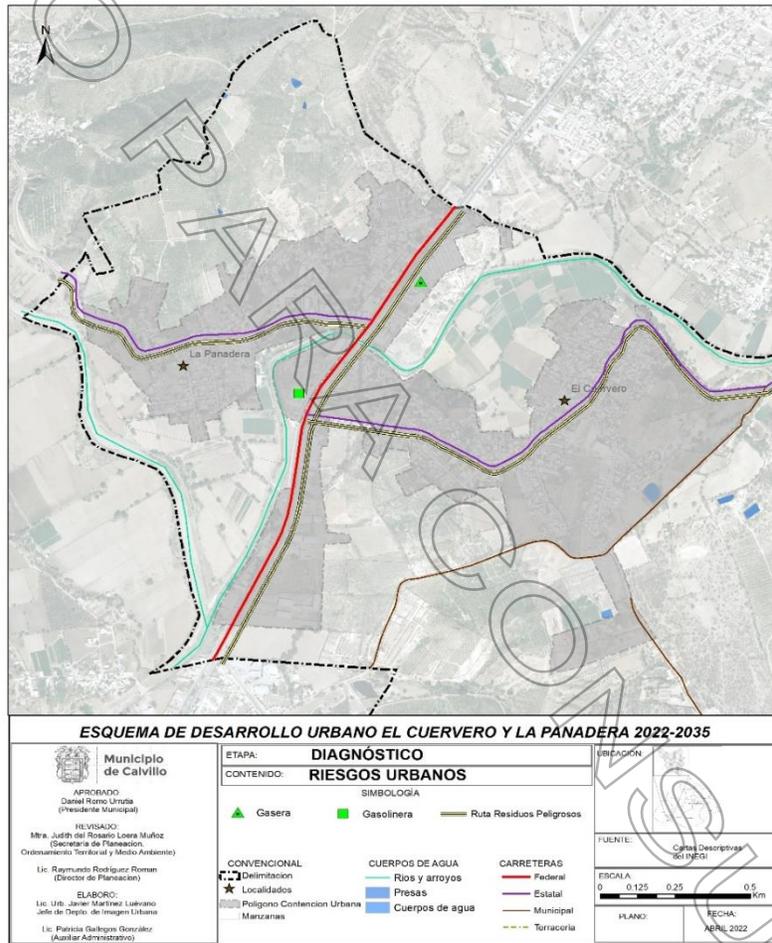
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Imagen 24: Fallas o Fracturas Geológicas



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo

Plano 28: Restricciones



Fuente: Elaboración propia en base a trabajo de campo

Como restricciones para el desarrollo urbano dentro de del área urbana de podemos encontrar una estación de servicio a la altura de El Cuervero y una estación de carburación a la altura de La Panadera las cuales se encuentran ubicadas sobre el Boulevard Rodolfo Landeros, por lo tanto, estas estaciones cuentan con restricciones para el desarrollo urbano.

Como restricciones naturales para el desarrollo urbano dentro de la zona de estudio se encuentran los ríos Malpaso y La Labor en el cual podemos observar que el río Malpaso se encuentra cerca del área Urbana de El Cuervero principalmente al norte y al poniente, de igual manera la mancha urbana de La Panadera se encuentra cerca del río Malpaso principalmente al lado sur. Se pueden apreciar otras restricciones para el desarrollo urbano como las fallas y fracturas ecológicas, el cual pasan al oriente de la mancha urbana de El Cuervero, por lo que estas por el momento no afectan el área urbana de los centros de población.

7.13.- Síntesis medio físico construido

Como síntesis del medio físico construido podemos definir que las localidades de El Cuervero y La Panadera son dos asentamientos humanos con características únicas en donde sus actividades desempeñadas se rigen de acuerdo con el comercio y la agricultura, todo ello gracias a la localización de los mismos ya que se encuentran dentro el acceso principal a la cabecera municipal teniendo como acceso principal el Boulevard Rodolfo Landeros que se caracteriza por ser la principal vía de comunicación del Municipio de Calvillo ya que comunica a la ciudad de Aguascalientes con la ciudad de Calvillo otra vialidad importante es la carretera Estatal No. 17 que comunica La Panadera, Calvillo, Ags. con La Congoja, San José de Gracia, Ags. Sobre los equipamientos urbanos El Cuervero cuenta con equipamientos urbanos básicos e indispensables para el desarrollo de la población contando con un jardín de niños, una escuela primaria, una telesecundaria, un telebachillerato comunitario, una biblioteca, un centro de salud, un jardín vecinal, un campo de beis bol, una cancha de usos múltiples y un panteón mientras que La Panadera cuenta con dos jardines de niños, una escuela primaria, una telesecundaria, un telebachillerato comunitario, un centro de salud, un jardín vecinal, una cancha de usos múltiples y un salón de usos múltiples contando así con un total de 10 equipamientos urbanos para El Cuervero y 9 para La Panadera, por lo que algunos de equipamientos no cumplen con las funciones para lo que fueron diseñados ya sea por falta de mantenimiento, abandono o que la población no puede disponer de ellos. Sobre infraestructura podemos resumir que El Cuervero cuenta una amplia cobertura en servicios básicos como son: agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica teniendo un promedio del 98.85 % mientras que en pavimento, banqueteta, guarnición, telefonía y líneas de comunicación cuenta con una cobertura promedio del 70.77%. La Panadera cuentan una cobertura del 99.99% en cuanto a los servicios básicos como agua potable, drenaje, alcantarillado y energía eléctrica teniendo una mientras que en pavimento, banqueteta, guarnición, telefonía y líneas de comunicación cuenta con una cobertura promedio del 78.24%. En cuanto a imagen urbana El Cuervero cuenta con unos tres nodos, dos hitos y dos bordes, mientras que La Panadera cuenta con un nodo, un hito y dos bordes en sobre los vacíos urbanos las dos localidades cuentan con un número considerable de lotes baldíos por lo que estos espacios pueden ser reconsiderados y activados de distintas maneras, aprovechando los servicios y equipamiento urbano existente dentro de los asentamientos humanos. Es importante respetar las restricciones para el desarrollo urbano y respetar la distancia establecidas para cada uno de los conceptos sin dejar desapercibidas las observaciones y limitantes para cada restricción en especial las que se encuentran dentro del área urbana de El Cuervero y La Panadera.

La principal fortaleza del área de estudio es la cobertura de servicios básicos urbanos y su ubicación ya que se encuentra en medio de dos localidades urbanas como lo es la ciudad de Calvillo y Ojocaliente por lo que tiene un alto potencial de crecimiento económico y urbano al servir de enlace entre estas áreas urbanas.

Tabla 23: Población histórica de El Cuervero

Distribución de la población por sexo año 2020			
año			
Localidad	2000	2010	2020
El Cuervero	2,272	2,350	2,376
La Panadera	1,189	1,212	1,464

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

8.- Aspectos Sociodemográficos

Para este apartado el área de estudio es la zona urbana de El Cuervero y La Panadera en donde se analizan los aspectos sociodemográficos según el Censo de Población y Vivienda 2020.

8.1.- Demográficos

8.1.1.- Evolución histórica de la población

Grafica 9 y 10: Evolución histórica de la población de El Cuervero y La Panadera





Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

Históricamente El Cuervero ha mostrado poco crecimiento en su población al pasar de 2,272 habitantes del año 2000 a 2,350 habitantes al año 2010 es decir su población incremento 78 personas en 10 años mientras que para el año 2020 su población aumento a 2,376 habitantes es decir su población incremento 104 personas en 20 años lo que podemos resumir que ha tenido poco crecimiento. Por otra parte, La Panadera ha tenido un crecimiento mayor en cuanto a los últimos 20 años al pasar de 1,189 habitantes en el año 2000 a 1,464 habitantes en el año 2020 es decir su población aumento 275 personas.

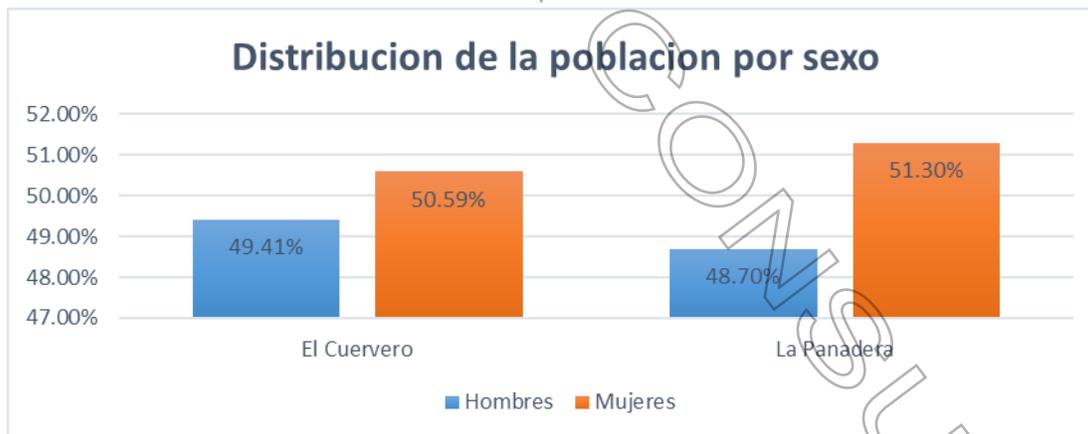
8.1.2.- Distribución por edad y sexo

Tabla 24: Distribución de la población por edad y sexo

Distribución de la población por sexo año 2020			
Localidad	Mujeres	Hombres	Total
El Cuervero	1,202	1,174	2,376
La Panadera	751	713	1,464

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda de los años 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

Grafica 11: Distribución de la población por edad y sexo



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda de los años 2000, 2010 Y 2020 (INEGI)

Para el año 2020 la población de El Cuervero era de 2,376 personas de según con el Censo General de Población y Vivienda 2020 y se distribuye en su mayoría por mujeres contando así con una población de 1,202 de sexo femenino y 1,174 del sexo masculino mientras que La Panadera cuenta con una población de 1,464 habitantes y se distribuye en 751 del sexo femenino y 713 del sexo masculino. Por otra parte, el porcentaje de mujeres es mayor para las dos localidades contando así con el 50.59% para El Cuervero y el 51.30% para La Panadera contando con menos hombres con el 49.41 % y el 48.70 respectivamente.

8.1.3- Población por grupos de edad

Tabla 25: Población por grupos de edad

El Cuervero			
Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 4	110	120	230
5 a 9	150	110	260
10 a 14	79	108	187
15 a 19	57	71	128
20 a 24	146	140	286
25 a 29	173	162	335
30 a 34	57	54	111
35 a 39	59	55	114
40 a 44	60	53	113
45 a 49	55	50	105
50 a 54	45	44	89
55 a 59	49	46	95
60 a 64	44	47	91
65 y mas	118	114	232
TOTAL	1,202	1,174	2,376

Tabla 26: Población por grupos de edad

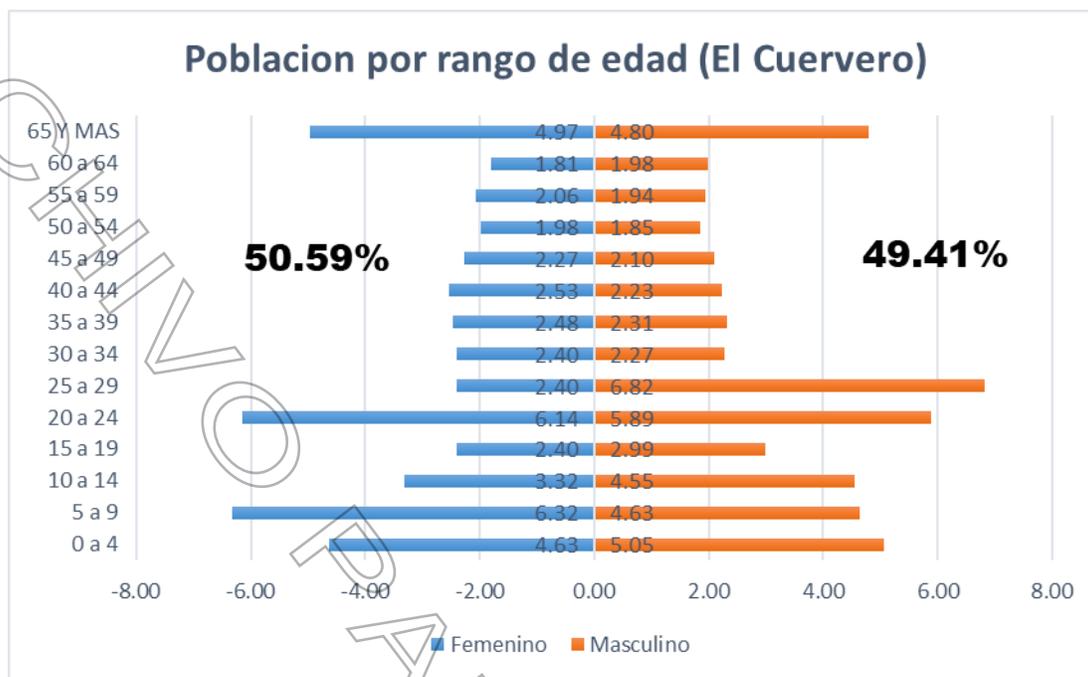
La Panadera			
Rango de edad	Femenino	Masculino	Total
0 a 4	75	70	145
5 a 9	113	124	237
10 a 14	33	51	84
15 a 19	39	39	78
20 a 24	93	70	163
25 a 29	59	50	109
30 a 34	51	48	99
35 a 39	48	45	93
40 a 44	45	44	89
45 a 49	42	40	82
50 a 54	28	27	55
55 a 59	28	24	52
60 a 64	28	25	53
65 y mas	69	56	125
TOTAL	751	713	1,464

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la localidad de El Cuervero cuenta con un perfil de población joven, por lo que el 60.01% de sus habitantes son menores de 29 años, siguiendo esta tendencia por grandes grupos de edad, se presenta la siguiente distribución: El grupo de edad más numeroso es el de 25 a 29 años con 335 habitantes, el equivalente al 14.10% de la población total, por lo tanto, el grupo menos numeroso es el de los adultos de 60 a 64 años, el cual lo comprenden sólo 91 personas que representan el 3.83 % de la población, mientras que la localidad de La Panadera presenta una distribución de población similar a la de El Cuervero ya que su población menor a 29 años representa 55.74% de la población total en el que destaca el grupo de edad de 5 a 9 años con 237 niños el equivalente al 18.75% mientras el grupo de población más vulnerable es el de 55 a 59 años al contar con 52 personas lo que representa un promedio del 3.55% Finalmente, el segmento de personas que son la principal fuerza productiva de las localidades, cuyas edades oscilan en el rango de los 15 y 64 años, suman un total de 2,337 contando con 1,464 en El Cuervero y 873 en La Panadera lo que este grupo de población abarca la mayor parte de la población 60.86%, hay que destacar que una parte de este grupo (18.33%) está constituido por jóvenes de entre 15 y 24 años que suman un total de 704 personas, las cuales requieren oportunidades de empleo y trabajo.

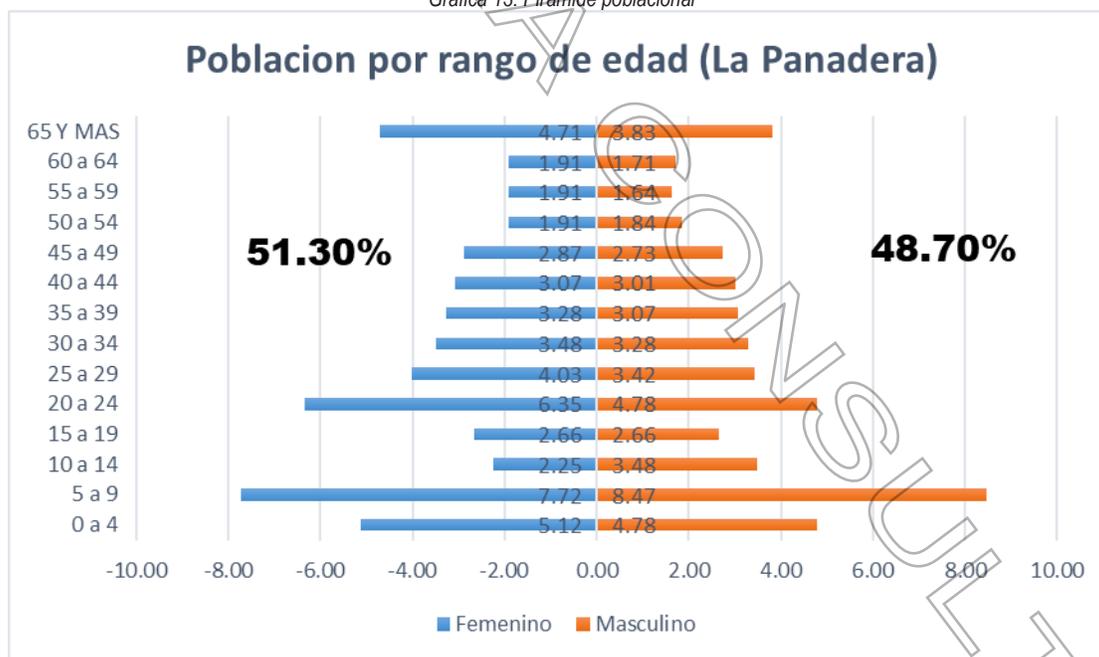
8.1.3.1.- Pirámide poblacional

Grafica 12: Pirámide poblacional



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 13: Pirámide poblacional



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Podemos resumir que la distribución por los grupos de edad y sexo de la población de El Cuervero y La Panadera se distingue por presentar una pirámide poblacional de tipo expansiva, caracterizada por registrar en las edades menores un mayor número de la población respecto a la población en edades mayores, como se describe a continuación:

El Cuervero

- De 0 a 4 años el 9.68% de la población total.
- De 5 a 14 años el 18.82% de la población total.
- De 15 a 24 años el 17.42% de la población total.

De 25 a 64 años el 44.32% de la población total.

Y de 65 y más años el 9.76% de la población total.

La Panadera

De 0 a 4 años el 9.90% de la población total.

De 5 a 14 años el 21.93% de la población total.

De 15 a 24 años el 16.46% de la población total.

De 25 a 64 años el 43.17% de la población total.

Y de 65 y más años el 8.54% de la población total.

Lo que indica que al paso de los años se presentará una demanda creciente en los servicios que se brindan a la población la población de El Cuervero de 0 a 29 años representa el 60.02% y el 55.74% en La Panadera.

8.1.4.- Densidad de población

Tabla 27: Densidad poblacional

Localidad	Superficie en hectáreas	Habitantes	Densidad de población	Densidad
El Cuervero	84.86	2,376	20.09	baja
La Panadera	51.46	1,464	25.31	Baja

Fuente: Elaboración propia en base a censo de población y vivienda 2020

El área urbana de El Cuervero tiene una superficie de 84.86 hectáreas en el cual viven 2,376 personas, por lo tanto, presenta una densidad de población del 20.09, es decir viven 20 personas dentro de cada hectárea. Mientras que La Panadera tiene una superficie de 51.46 hectáreas en la que viven 1,464 personas, su densidad de población es de 25.31 personas dentro de cada hectárea.

De acuerdo con este análisis podemos establecer que viven 3 personas por casa habitación ya que dentro del análisis de vivienda se encuentran establecidas 10 viviendas por hectárea.

8.1.5.- Índice de masculinidad

Tabla 28 Índice de masculinidad El Cuervero

Índice de masculinidad			
El Cuervero			
Población	Hombres	Mujeres	Índice de Masculinidad
2,376	1,174	1,193	98.40

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 29: Índice de masculinidad La Panadera

La Panadera			
Población	Hombres	Mujeres	Índice de Masculinidad
1,464	713	751	94.94

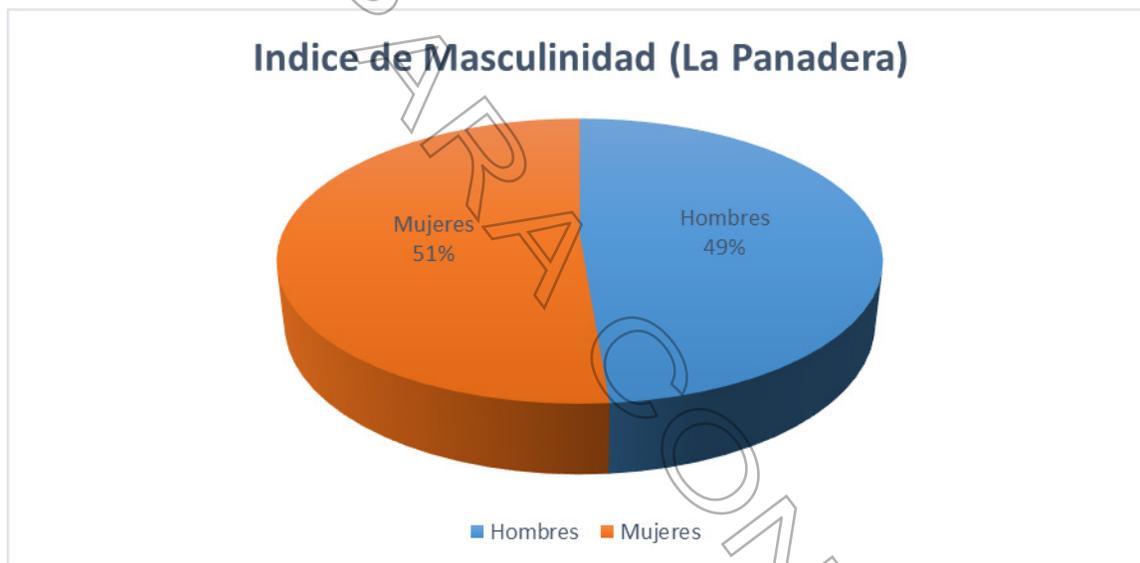
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 14: Índice de masculinidad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 15: Índice de masculinidad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El índice de masculinidad es la relación entre el número de hombres y mujeres en una población, se expresa como el número de varones por cada 100 mujeres, por lo regularmente una población mantiene una relación natural de 97 varones por cada 100 mujeres, Según el Censo General de Población y vivienda 2020 el 50% de la población de El Cuervero son mujeres y el 50% son hombres el cual nos da un índice de masculinidad de 98.40% por lo tanto existen 98 hombres por cada 100 mujeres. Mientras que La Panadera cuenta con el 51% de mujeres y el 49% hombres y un índice de masculinidad del 94.94 por lo que existen 94 hombres por cada 100 mujeres.

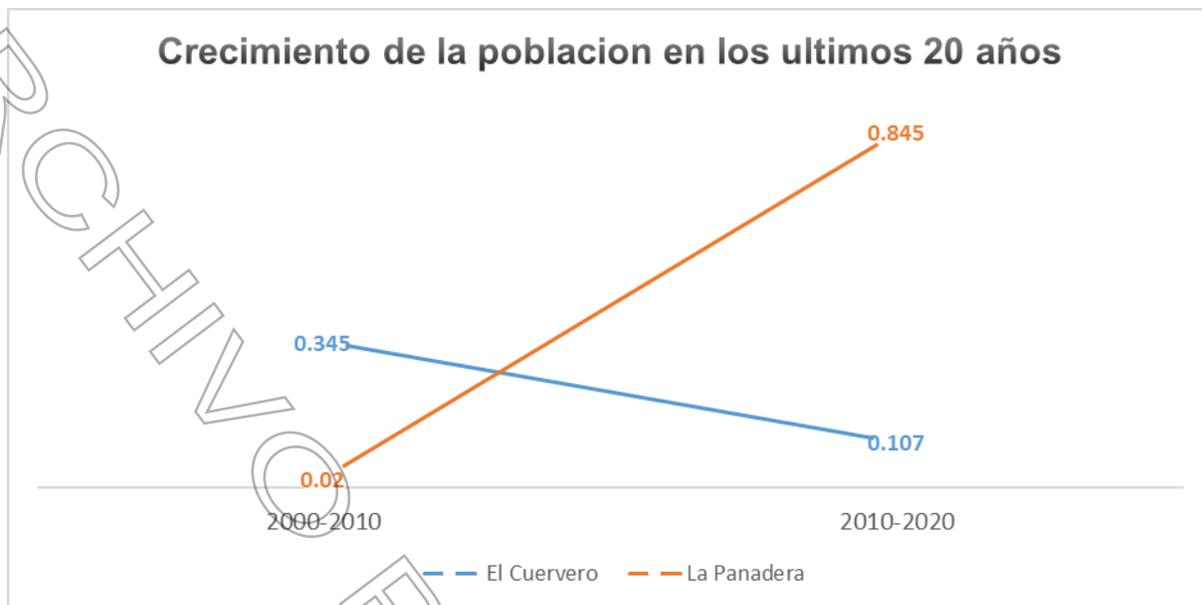
8.1.6.- Proyección de población al 2035

Tabla 29: Crecimiento histórico de la población

Localidad	Tasa de crecimiento	
	Periodo	
	2000-2010	2010-2020
El Cuervero	0.345	0.107
La Panadera	0.02	0.845

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Gráfica 16: Crecimiento histórico de la población



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

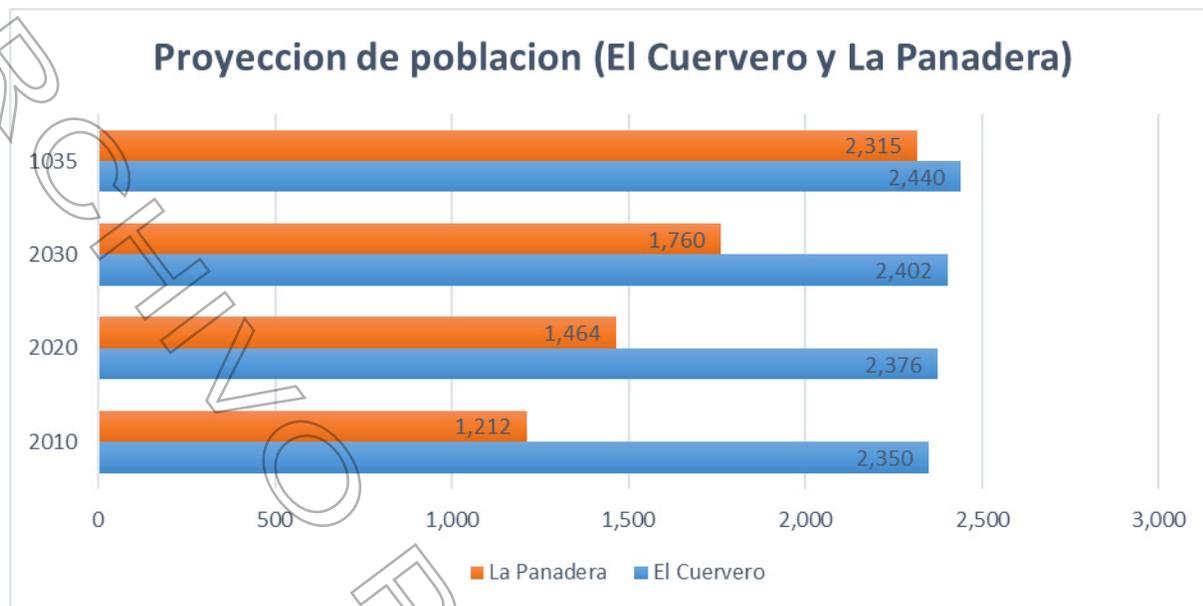
El crecimiento poblacional en los últimos 20 años ha sido casi nulo para la localidad de El Cuervero presentando un crecimiento de 0.345 del año 2000 al año 2010 y de 0.107 de los años 2010 a 2020 por lo que su población incremento 104 personas en 20 años, por el tamaño de localidad es un crecimiento bajo, mientras que La Panadera presenta una composición demográfica diferente al presentar un nulo crecimiento de los años 2000 al 2010 de 0.02 y para los años 2010 a 2020 es completamente diferente al presentar un crecimiento de 0.845 es decir en 20 años su población incremento 275 personas.

Tabla 30: Proyección de población

Proyección de población (El Cuervero)					
Población 2010	Población 2020	Tasa de crecimiento	Población 2030	Población 2035	Incremento
2,350	2,376	0.107	2,402	2,440	64
Proyección de población (La Panadera)					
Población 2010	Población 2020	Tasa de crecimiento	Población 2030	Población 2035	Incremento
1,212	1,464	.845	1,760	2,315	851

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 17: Proyección de población



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Según la tasa de crecimiento registrada en la última década la Localidad de El Cuervero presenta una dinámica de crecimiento nula o casi nula, ya que paso de tener una población de 2,350 en el año 2010 a 2,376 en el año 2020 es decir su población aumento 26 personas en 10 años por lo que siguiendo el patrón de la tasa de crecimiento anterior se estima que para el año 2030 tenga una población de 2,402 y para el año 2035 una población de 2,440, mientras que La Panadera registra una dinámica regular en su comportamiento demográfico, teniendo una dinámica de crecimiento sostenido por lo que en la última década aumentó 252 personas, al pasar de 1,212 habitantes en el año 2010 a 1,464 habitantes, en el año 2020. Para el año 2030 se estima que su población asciende a 1,760 personas considerando que se mantenga constante la misma dinámica demográfica registrada en el periodo de 2010 a 2020. Para el año 2035 se estima una población de 2,315, esto siguiendo la misma tasa de crecimiento del 1.845 % presentado en la década pasada.

La fórmula que se utilizó para las proyecciones de población son $\left(\left(\frac{pf}{pi} \right)^{\Delta \left(\frac{1}{ti} \right)} - 1 \right) * 100$

En donde: pf=Población final. pi=población inicial. ti=tiempo interesal.

8.2.- Educación

La educación es necesaria para la formación, destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. La escuela se ocupa también de la educación en valores, cursos de educación para adultos, la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia.

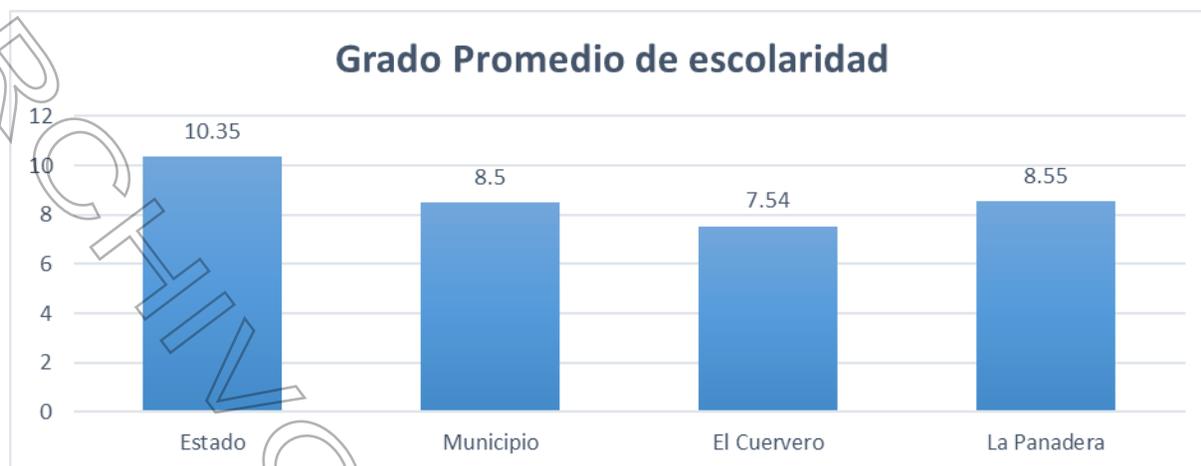
8.2.1.- Grado promedio de escolaridad.

Tabla 31: Grado promedio de escolaridad

Grado promedio de escolaridad	
Localidad	Grado Promedio
Estado de Aguascalientes	10.35
Municipio de Calvillo	8.5
El Cuervero	7.54
La Panadera	8.55

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Grafica 18: Grado promedio de escolaridad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En lo que respecta a los grados cursados en promedio por la población la localidad de El Cuervero presenta un nivel de escolaridad de 7.54 grados promedio mientras que La Panadera presenta 8.55 grados promedio de escolaridad, es decir la población de El Cuervero cursa hasta el primer año de secundaria, mientras que la población del La Panadera cursa hasta el segundo año de secundaria en comparación con el municipio de Calvillo, El Cuervero se encuentra por debajo de la media municipal y La Panadera se encuentra a la par teniendo así una media municipal de 8.5 grados promedio y una media estatal de 10.35 grados promedio convertidos a nivel representativo la población de municipio de Calvillo cursa hasta el segundo año de la secundaria y la población del Estado de Aguascalientes termina la secundaria.

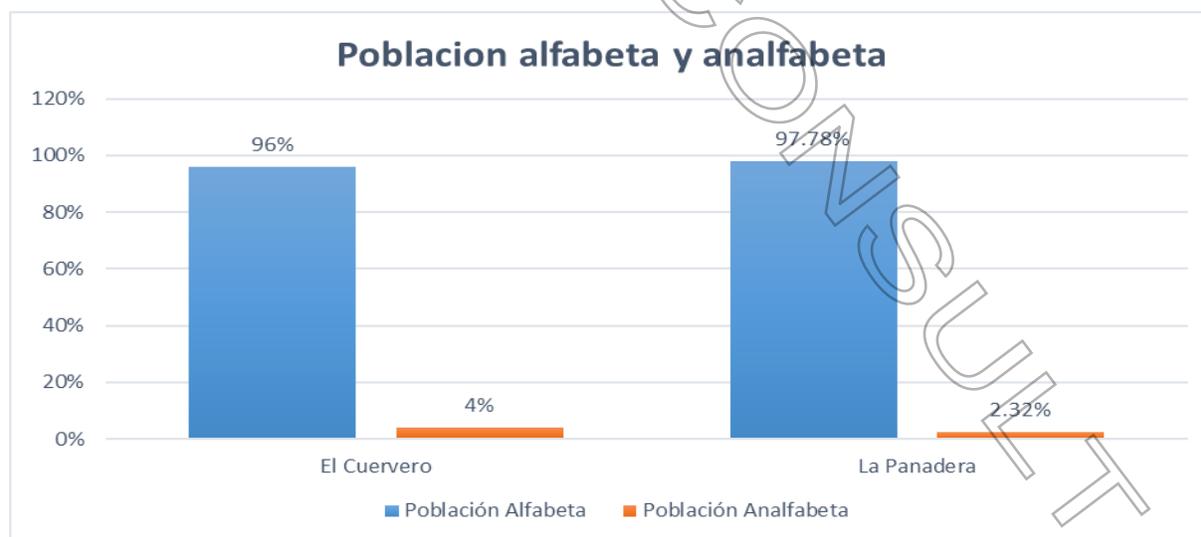
8.2.2.- Población alfabeta y analfabeta

Tabla 32: Población alfabeta y analfabeta

Localidad	Población Alfabeta	Población Analfabeta
El Cuervero	2,281	95
La Panadera	1,430	34

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Gráfica 18: Población Alfabeta y analfabeta



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Los resultados censales más recientes muestran que el Municipio de Calvillo presenta un índice de alfabetismo del 96.80% en la población de 15 y más años, de esta forma, hay un índice promedio de analfabetismo municipal del 3.20%. En la localidad de El Cuervero, este indicador se ubica con un 96% de población alfabetizada, lo que arroja un analfabetismo del 4% en la población de 15 años y más, mientras La Panadera presenta un nivel de alfabetismo de 97.78% y un analfabetismo de 2.32% sin embargo, por el tamaño de población de las localidades, este porcentaje de analfabetas representa apenas a 95 personas para El Cuervero y 34 personas para La Panadera, aunque es preciso señalar que esta población que no sabe leer y escribir es en su mayoría de edad avanzada.

8.3.- Salud

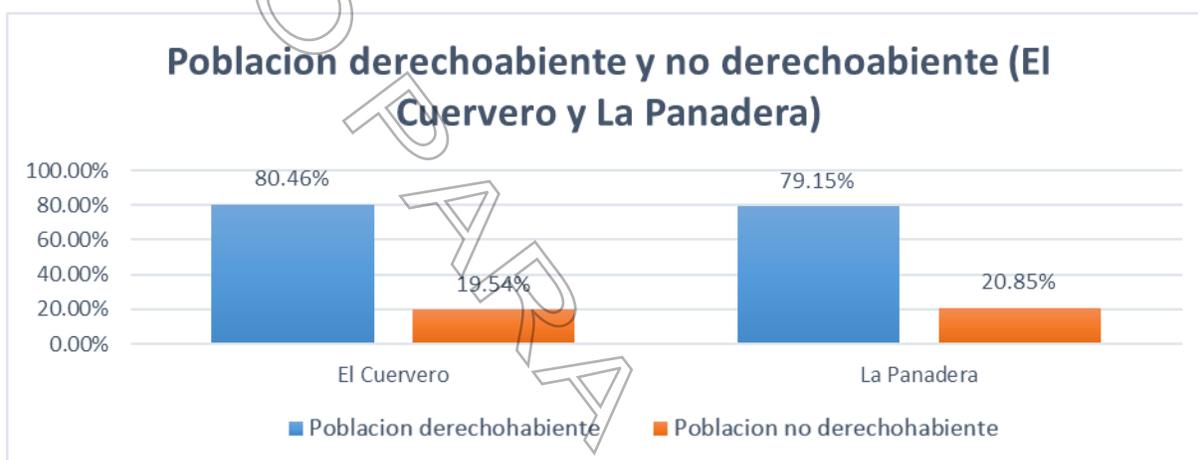
8.3.1.- Población usuaria de servicios de salud

Tabla 33: Población derechohabiente

Localidad	Seguridad social		Asistencia social			Total	
	IMSS	ISSSTE	DIF	Seguro Popular	No especificado	Población con derecho al seguro social	Población sin derecho al seguro social
El Cuervero	354	23	3	1,531	1	1,911	464
La Panadera	233	351	7	567	1	1,158	305

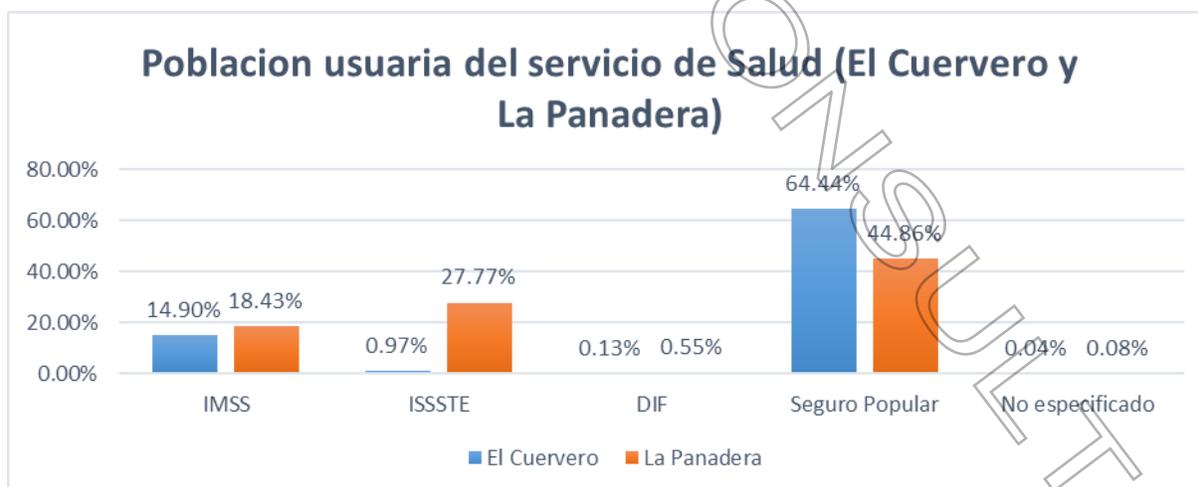
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 19: Población usuaria del servicio de salud



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 20: Población usuaria del servicio de salud



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

En lo referente al sector salud la población de El Cuervero presenta un nivel de Derechohabiencia medio por lo que el 15.87% de la población está inscrita a una institución de salud mientras que el 64.61% de los habitantes cuentan con algún tipo de asistencia social y el 19.52% restante carece de algún tipo de seguro social o asistencia por lo que tienen que cubrir con recursos propios para cualquier enfermedad. Por otra parte, La Panadera presenta un nivel de Derechohabiencia distinto en donde la población que cuenta con un seguro social asciende al 46.20% mientras que el 45.41% de la población cuenta con algún tipo de asistencia social y el 8.31% carece de algún seguro de salud o asistencia social.

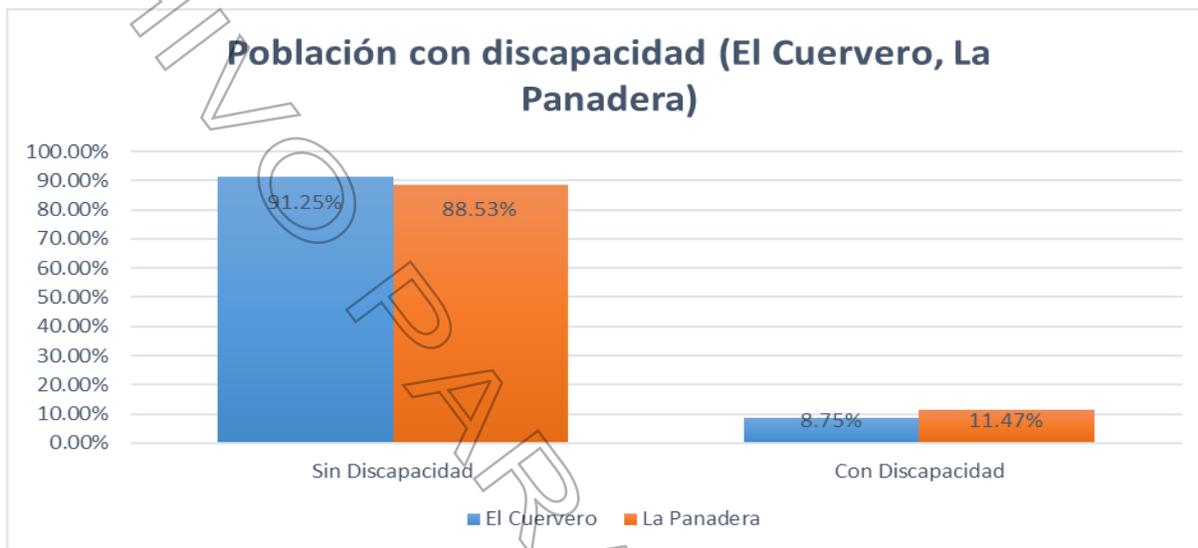
8.3.2.- Población con discapacidad

Tabla 34: Población con discapacidad

Localidad	Sin Discapacidad	Con Discapacidad	Población Total
El Cuervero	2,168	208	2,376
La Panadera	1,119	145	1,264

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 21: Población con discapacidad



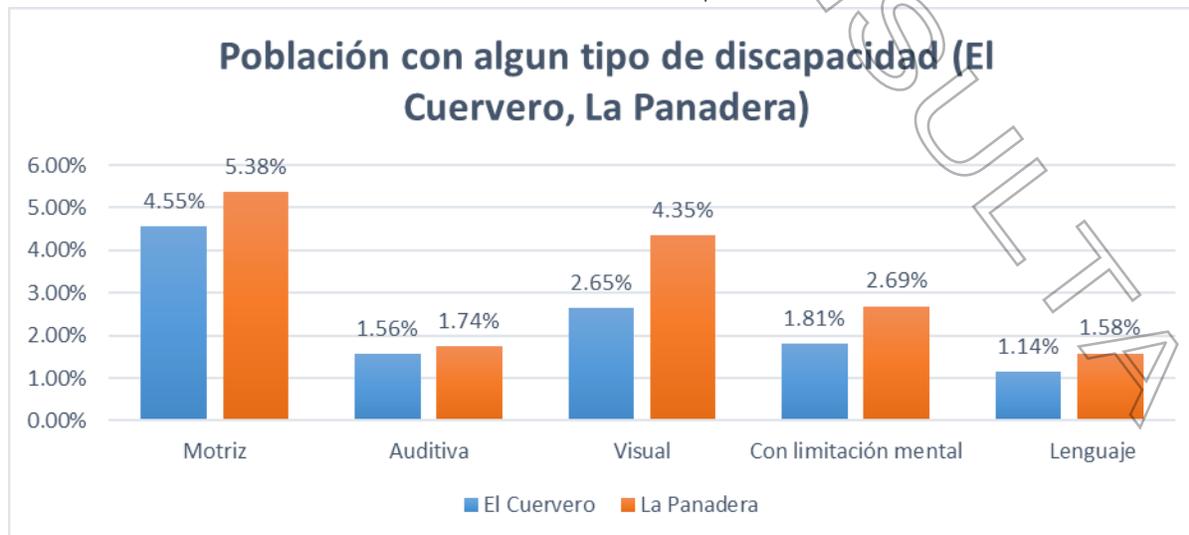
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 35: Población con discapacidad

Tipos de discapacidad (El Cuervero, La Panadera)					
Localidad	Motriz	Auditiva	Visual	Con limitación mental	Lenguaje
El Cuervero	108	37	63	43	27
La Panadera	68	22	55	34	20

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 22: Población con discapacidad



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

El 8.75% de la población de El Cuervero se identifica con algún tipo de discapacidad ya sea motriz, auditiva, visual, mental o de lenguaje, teniendo así un total de 208 personas identificadas con diferentes tipos de discapacidad por tanto se puede resumir que el 4.55 % de la población presenta una dificultad motriz, el 1.56% una dificultad auditiva, el 2.65% una visual mientras que el 1.81 se ve limitada mentalmente y el 1.14 % tienen dificultad del habla mientras que en La Panadera el 11.47% de la población se identifica con algún tipo de discapacidad presentando un total de 145 personas por lo que podemos decir que el 5.38% de la población presenta al menos una dificultad motriz, el 1.74% alguna dificultad para oír, el 4.35% para ver y el 2.69% se identifica que tiene alguna limitación mental y el 1.58% con dificultad para hablar, cabe señalar que dicha población demanda la existencia de espacios, infraestructura y servicios acordes a sus necesidades y requerimientos toda vez que la localidad prácticamente carece en su totalidad de ellos.

8.4. Síntesis aspectos sociodemográficos

El Cuervero ha presentado un crecimiento de población bajo, en los últimos 20 años pasando de 5,493 personas en el año 2000 a 8,296 en 2020 es decir tuvo un incremento de 2,803 personas, las cuales están distribuidas en 4,169 de sexo femenino y 4,127 de sexo masculino representado así un índice de masculinidad de 98.99 lo cual quiere decir que existe 99 hombres por cada 100 mujeres. La población está constituida por edad quinquenal en donde se destaca la población infante de 0 a 4 años con 829 personas mientras que la edad quinquenal de menor población es la de 60 a 64 años con 319 personas.

En lo que respecta a la educación El Cuervero, el grado promedio de escolaridad es de 7.74 grados promedio, mientras que la media municipal se encuentra con 8.5 grados promedio y el

estado con 10.35 grados promedio, el cual nos indica que existe una cantidad considerable de personas que no cuenta con educación básica, por lo que se deben analizar las causas que obligan a las personas a no concluir su desarrollo educativo, aun así el índice de alfabetismo 97%, lo que arroja un analfabetismo del 3% en la población de 15 años y más. Sin embargo, por el tamaño de su población, este porcentaje de analfabetas representa apenas a 282 personas, aunque es preciso señalar que esta población que no sabe leer y escribir es en su mayoría de edad avanzada. Por ello, se requiere que las autoridades educativas implementen acciones que refuercen el acceso y la permanencia para garantizar el pleno ejercicio del derecho a la educación de toda la población.

En lo referente al sector salud, el 19.26% de la población es derechohabiente de alguna institución de salud, en tanto que el 57.58% de los habitantes cuentan con algún tipo de asistencia social mientras que el 20.09 % de la población carece de algún seguro de salud o asistencia social por lo que tienen que cubrir con recursos propios para cualquier enfermedad. Por otra parte, el 8% de la población de El Cuervero se identifica con algún tipo de discapacidad ya sea motriz, auditiva, visual, mental o de lenguaje, teniendo así un total de 699 personas.

9.- Aspectos económicos

Para este apartado se analizarán los aspectos y actividades económicas de la población de los centros de población, así como su relación con el entorno y giros económicos establecidos dentro de la mancha urbana.

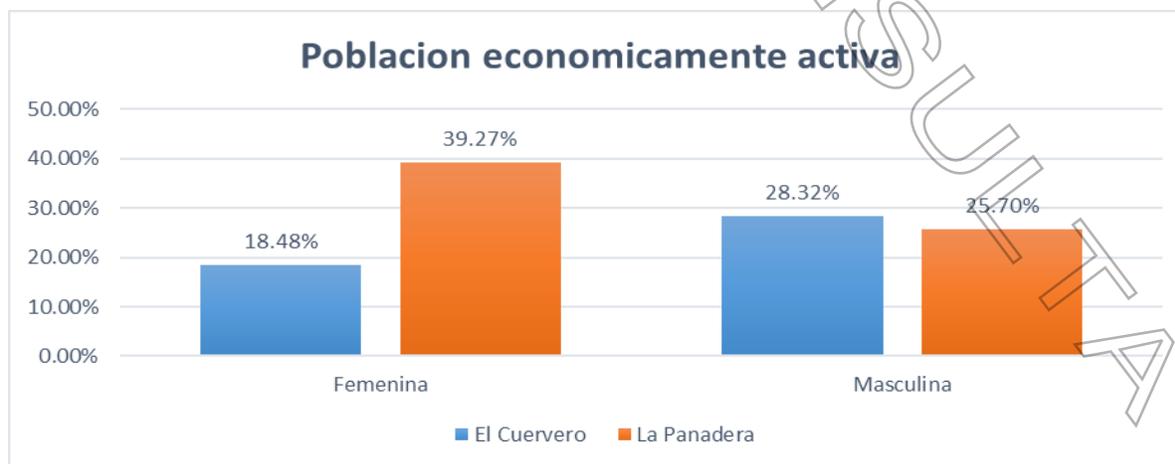
9.1.- Población económicamente activa e inactiva

Tabla 36: Población económicamente activa e inactiva por sexo

Población económicamente activa			
Localidad	Femenina	Masculina	Total
El Cuervero	439	673	1,112
La Panadera	260	402	662

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 23: Población económicamente activa e inactiva



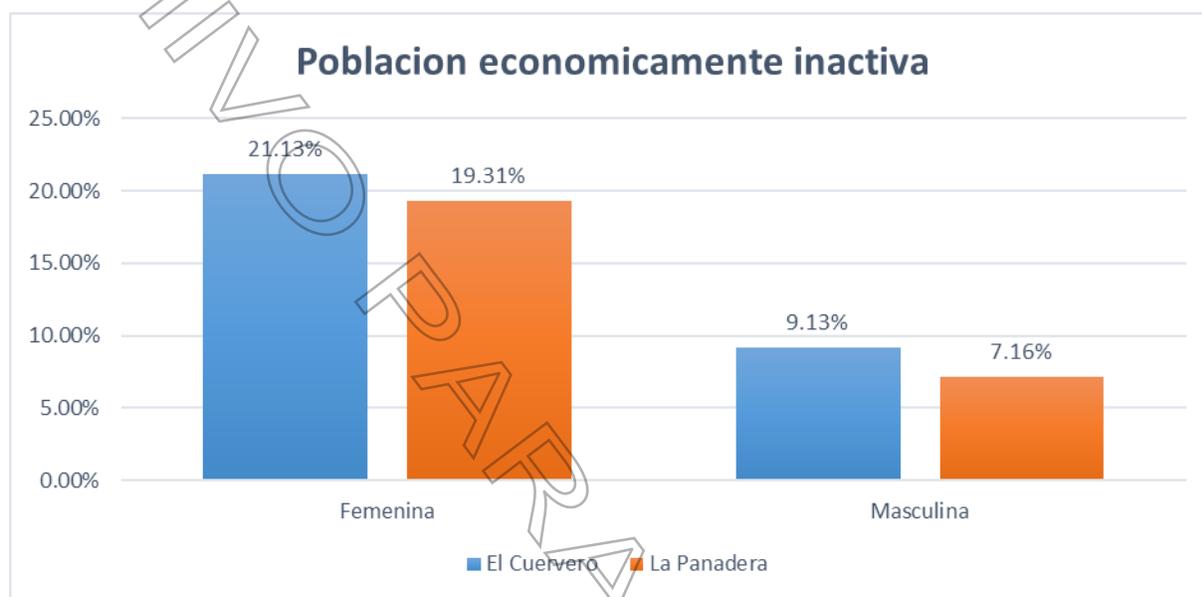
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 37: Población económicamente activa e inactiva por sexo

Población económicamente inactiva			
Localidad	Femenina	Masculina	Total
El Cuervero	502	217	719
La Panadera	302	112	414

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 24: Población económicamente activa e inactiva



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Según el censo de población y vivienda 2020, la población de El Cuervero económicamente activa es de 1,112 personas el cual está dividida en su mayoría del sexo masculino con 673 personas activas mientras que el sexo femenino son 439 personas activas económicamente dándonos un porcentaje del 46.80% de la población total. Mientras tanto la población económicamente inactiva la conforman un total de 719 personas distribuido en 275 personas del sexo femenino y 502 del sexo masculino, representando así el 30.26% de la población total. Por otra parte, la localidad de la Panadera presenta una población económicamente activa de 662 personas y se divide en su mayoría del sexo masculino con 402 personas mientras que el sexo femenino cuenta con 260 personas activas económicamente dándonos un porcentaje del 42.33% de la población total.

Entiéndase por población económicamente activa a las personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo, pero no trabajaron o buscaron trabajo en la semana de referencia.

Entiéndase por población económicamente inactiva a las personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar; o que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar.

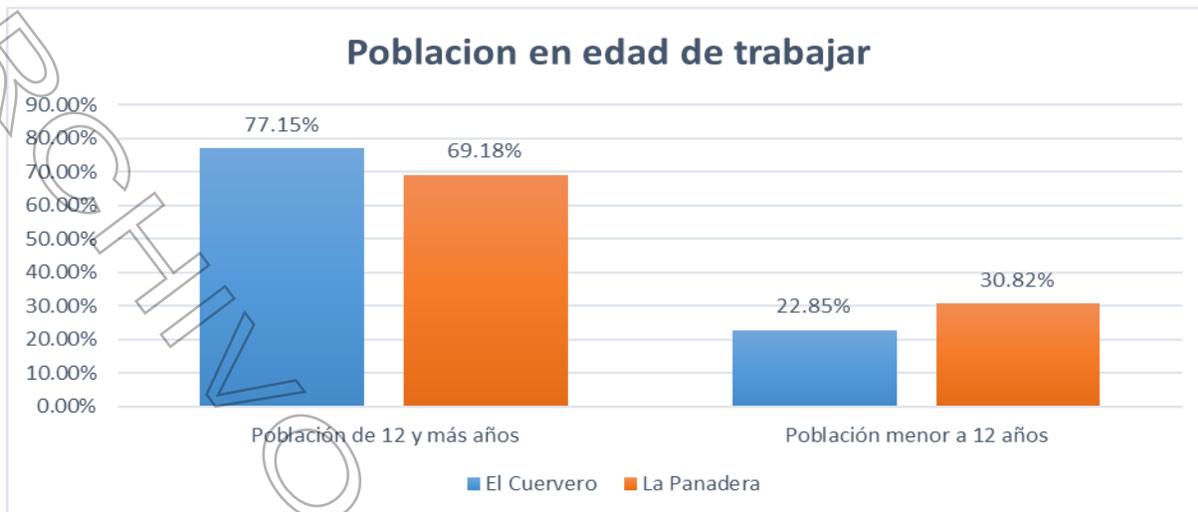
9.2.- Población en edad de trabajar

Tabla 38: Población en edad de trabar

Población en edad de trabajar			
Localidad	Población de 12 y más años	Población menor a 12 años	Población total
El Cuervero	1,833	543	2,376
La Panadera	1,082	482	1,564

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 25: Población en edad de trabajar



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2010 (INEGI)

Del total de la población con que cuenta la localidad de El Cuervo y La Panadera, el Censo General de Población y Vivienda 2020, divide en dos categorías a dicha población, de la cual en este apartado nos enfocaremos a describir y analizar a la que realiza algún tipo de actividad económica, al menos una hora en la semana de referencia, a cambio de un sueldo, salario, jornal u otro tipo de pago en dinero o en especie, por lo tanto, la población de El Cuervo en edad de trabajar es de 1,833 corresponde al 77.15% de la población total, mientras que la población menor de 12 años es del 22.85% teniendo así un total de 543 personas. La Localidad de la panadera presenta un panorama diferente al contar con 1,082 personas mayores a 12 años y 482 personas menores a doce años es decir el 30.82% de la población son niños sin embargo en un futuro se incorporarán a la población económicamente activa.

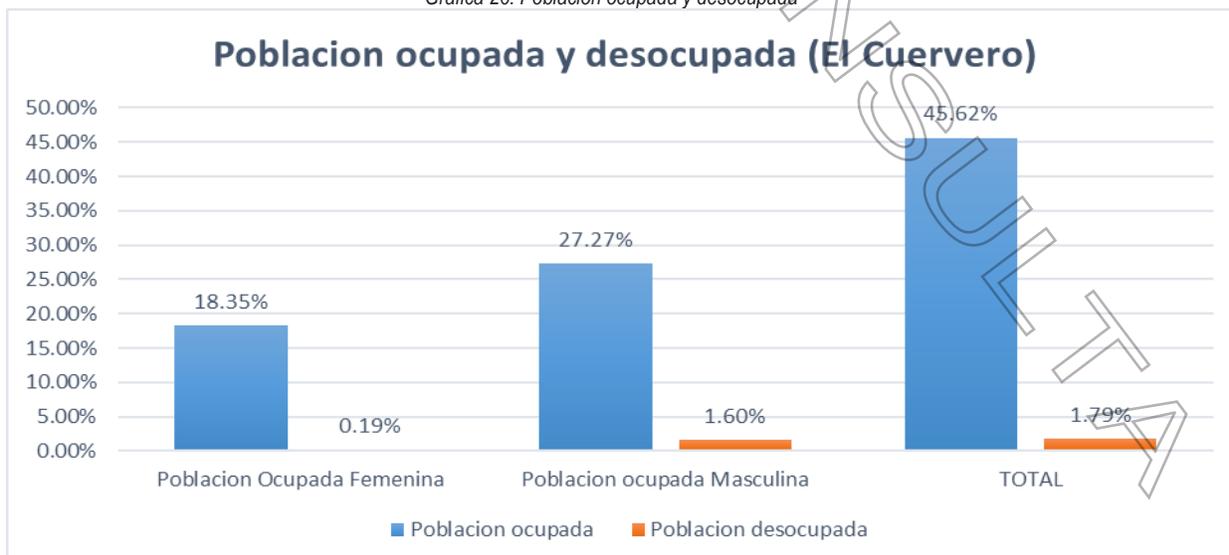
9.3.- Población ocupada y desocupada

Tabla 39: Población ocupada y desocupada

Población ocupada y desocupada (El Cuervo)			
	Población Ocupada Femenina	Población ocupada Masculina	Total
Población ocupada	436	648	1,084
Población desocupada	3	25	28

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 26: Población ocupada y desocupada



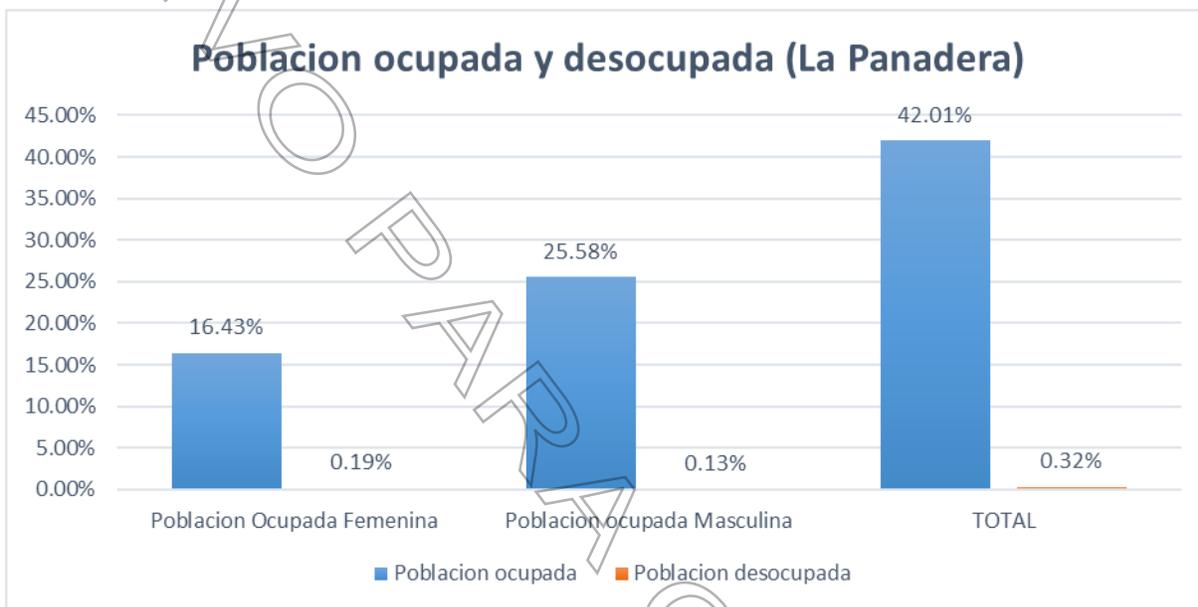
Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Tabla 40: Población ocupada y desocupada

Población ocupada y desocupada (La Panadera)			
	Población Ocupada Femenina	Población ocupada Masculina	Total
Población ocupada	257	400	657
Población desocupada	3	2	5

Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Grafica 27: Población ocupada y desocupada



Fuente: Elaboración propia en base al censo de población y vivienda 2020 (INEGI)

Desagregando la categoría de la población económicamente activa, tenemos la clasificación de la población ocupada, que es la que realiza alguna actividad económica, al menos por un par de horas a la semana, a cambio de un sueldo, salario u otro tipo de pago en dinero o en especie, incluyendo a las personas que ayudaron en una fábrica, tienda o taller familiar sin recibir un sueldo. Por lo tanto en esta categoría podemos encontrar un total de 3,537 personas ocupadas desglosando así en 2,210 personas del sexo masculino y 1,327 del sexo femenino teniendo así un porcentaje del 98%. Dentro de la población desocupada podemos encontrar solo a 282 personas, teniendo a 55 personas del sexo masculino y a 21 del sexo femenino.

9.4.- Unidades económicas

9.4.1.- El Cuervero

Tabla 41: Unidades económicas

El Cuervero	
Giro	Ubicación
Abarrotes y venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Emiliano zapata # 96.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 906-A.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Porfirio Díaz # 105.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 195.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata #110.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 94.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Suecia # 39.
Restaurante-bar	Blvd. Rodolfo Landeros # 761-13 C

Lonchería con venta de cerveza con alimentos	Boulevard Rodolfo Landeros # 760.
Abarrotes y venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Emiliano zapata # 102.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 510-a.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Francisco villa # 107.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Felipe Ángeles # 128.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Suecia # 162.
Billares con venta de cerveza	Blvd. Rodolfo Landeros # 727,
Cervecería	Carretera Cuervero-malpasso # 980.
Abarrotes y venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Emiliano zapata # 103.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 123.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 104-A.
Ladies-bar	Calle Emiliano zapata # 337.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Amado Nervo # 112.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Camino real # 101-A.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Emiliano zapata # 94.
Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Santuario # 101.
Salón de usos múltiples	Blvd Rodolfo Landeros # 761.
Abarrotes con venta de cerveza en Botella cerrada.	Justo sierra # 125.
Mercería, fantasía y novedades	Privada Emiliano zapata # 102.
Taller mecánico	Domicilio conocido s/n.
Taller mecánico	Conocido s/n.
Tortillería	Manuel acuña # 224.
Taller mecánico	Porfirio Días # 206.
Cenaduría con venta de refresco	Francisco villa # 309.
Lonchería	Francisco Villa # 107
Carnicería	Francisco villa # 101-A.
Mercería	Emiliano zapata # 401.
Tortillería	Calle Emiliano zapata # 102-A.
Tortillería	Emiliano zapata # 110.
Refaccionaria	Blvd. Rodolfo Landeros # 709.
Tortillería	Suecia # 221.
Ferretería	Emiliano zapata # 502.
Servicios pecuarios	Carretera antigua s/n.
Taller de bordado	Priv. Porfirio Díaz # 105.
Taller de bordado	Felipe Ángeles # 124.
Taller de costura	Privada ramón corona # 110.
Taller de costura	Privada Sicilia # 102.
Taller de costura	Porfirio Díaz # 139.
Estética	Emiliano zapata # 128.
Cenaduría	Emiliano zapata # 156.
Taller de alineación y balanceo	Blvd. Rodolfo Landeros #729.
Farmacia con minisúper	Emiliano zapata # 510-A.

Alimentos balanceados para ganado	Blvd. Rodolfo Landeros # 729.
Carpintería	Libertad # 103.
Consultorio dental	Blvd. Rodolfo Landeros gallegos # 761, interior 4.
Taller mecánico	5ta privada amado Nervo # 103.

Fuente: Receptoría de rentas del Municipio de Calvillo

Tabla 42: Unidades económicas

La Panadera	
Giro	Ubicación
Billar con venta de cerveza	Blvd. Rodolfo Landeros # 808.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Alameda # 615.
Abarrotes y venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Alameda # 202.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Alameda # 221.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Manzanillo # 206.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	San isidro # 108.
Cervecería y venta de machedas	Blvd. Rodolfo Landeros # 815.
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	Alameda # 104.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Veracruz # 100.
Lonchería con venta de cerveza con alimentos	Alameda # 613.
Abarrotes y venta cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Blvd. Rodolfo Landeros # 808-B.
Taquería con venta de cerveza con alimentos	Alameda # 116.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Valle de las uvas # 119.
Abarrotes y venta de cerveza vinos y licores en botella cerrada	Nogal # 206.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Encino # 219.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Alameda # 174.
Tienda de conveniencia	Blvd. Rodolfo Landeros # 780.
Restaurante-bar	Blvd. Rodolfo Landeros # 812.
Merendero	Nogal # 208, la panadera.
Abarrotes con venta cerveza en botella cerrada	Alameda # 302-A.
Restaurante-bar	Blvd. Rodolfo Landeros Gallegos # 944.
Salón de usos múltiples	Blvd. Rodolfo Landeros # 815.
Minisúper con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Blvd. Rodolfo Landeros # 808.
Ladies-bar	Huerta la nopalera.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Alameda # 110-A.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Manzanillo # 204.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	San isidro # 109.
Salón de usos múltiples	Blvd. Rodolfo Landeros # 813.
Lonchería con venta de micheladas con alimentos	Nogal # 204-A.
Abarrotes con venta de cerveza en botella cerrada	Privada Aguascalientes # 117-A.
Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Alameda # 333.
Abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores en botella cerrada	Blvd. Rodolfo Landeros # 872.
Restaurante-bar	Blvd. Rodolfo Landeros # 718-B.

Venta de motosierras	Alameda # 206.
Refaccionaria automotriz, grasa y aceites	Blvd. Rodolfo Landeros # 800.
Venta de tacos	Semi-fijo el crucero a la panadera s/n
Balconera	Amapola # 101.
Vulcanizadora	Blvd. Rodolfo Landeros s/n.
Taller mecánico	Alameda s/n.
Taller mecánico	Blvd. Rodolfo Landeros s/n.
Tortillería	Nogal # 202.
Estética unisex	Zacatecas # 405.
Alquiler de enseres para fiestas	Blvd. Rodolfo Landeros # 872.
Gasolinera	Blvd. Rodolfo Landeros # 780.
Internet	Alameda # 401-B.
Frutería	Alameda # 401-C.
Internet	Alameda # 406-B.
Abarrotes	Manzanillo # 206.
Carpintería	Vallarta # 102.
Estética	Acapulco # 126.
Abarrotes	Alameda # 112-A.
Taquería	Blvd. Rodolfo Landeros # 106.
Veterinaria	Blvd. Rodolfo Landeros # 814.
Estación de gas L.P. para carburación	Blvd. Rodolfo Landeros # 717.
Papelería y regalos	Amapola # 100.
Purificadora de agua	Laurel # 407.
Industria de empaque de fruta	Blvd. Rodolfo Landeros gallegos ,# 813-C.
Abarrotes	Manzanillo # 202.
Alimentos balanceados para ganado	Blvd. Rodolfo Landeros # 811, vibratorias.
Vivero	Boulevard Rodolfo Landeros # 848.

Fuente: Receptoría de rentas del Municipio de Calvillo

9.5.- Índice de dependencia económica

La tasa de dependencia económica es una medida de la carga económica que recae sobre la población potencialmente activa, mide la cantidad de personas que no son "productivas" desde el punto de vista económico, respecto del total de personas potencialmente activas, se representa por el porcentaje del grupo de personas que se ubican por encima de 65 años y por debajo de 15 años, su proporción con respecto a la población que se encuentra entre 15 y 65 años, indica el peso en términos porcentuales de la población no activa (niños y adultos mayores) respecto a la población potencialmente activa. Por lo tanto, el 1.29 % de la población de El Cuervero y La Panadera dependen económicamente de otra persona es decir 84 personas mayores a 65 años y menores a 12 años dependen de otra persona económicamente.

10.- Participación ciudadana

10.1.- Taller

El taller de participación ciudadana se llevó a cabo en el mes de abril del año en curso en donde se introdujo a las personas sobre la importancia del Esquema de Desarrollo Urbano para estos centros de población, también se mantuvo pláticas con las personas sobre los problemas y causas de los de los mismos en la localidad, por lo que se vieron muy interesados en contribuir a las problemáticas de las localidades, el cual se aplicaron 60 encuestas para El Cuervero y 60 para La Panadera en las cuales participaron personas mayores a 18 años, el cual contestaron cada una de las preguntas enfocadas principalmente a los problemas en cuestiones ambientales, sociales, económicos y urbanos.

En cuestión ambiental el 42.36% de la población muestra coincidió en que los ríos Malpaso y La Labor se encuentran en contaminación por residuos sólidos, por otra parte la mayoría de la población coincidió en que el principal problema de El Cuervero y La Panadera la drogadicción en el que el 44.10% de los encuestados coincidieron con el mismo problema, otro factor importante relacionado con la drogadicción es la falta de oportunidades para el trabajo en el que el 52.85% de la población destacó que los problemas sociales se derivan del mismo.

Sobre los aspectos urbanos el 52.12% de la población de El Cuervero se identifica con el campo de beis bol y la plaza principal en donde manifestaron que estos dos equipamientos son indispensables para el desarrollo de la comunidad, mientras que la población de La Panadera se identifica con la plaza principal.

A continuación, se muestra el instrumento con el cual fue realizada la encuesta a las personas asistentes.

CUESTIONARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y PERCEPCION DE LA POBLACION

Rango de edad	12-19	20-29	30-39
	40-49	50-59	60 y mas

Sexo	M	F
------	---	---

Nombre: _____

Indicaciones: Marca con una X la respuesta correcta.

1. ¿Cuál o cuáles problemas ambientales percibes en la comunidad?
 - a) Basura en ríos y arroyos
 - b) Basura en lotes Baldíos
 - c) Otro Cual: _____
2. ¿Cuál o cuáles problemas económicos percibes en la comunidad?
 - a) Falta de trabajo
 - b) Falta de capacitación para el trabajo
 - c) Otro Cual: _____
3. ¿Cuál o cuáles problemas sociales percibes en la comunidad?
 - a) Alcoholismo
 - b) Drogadicción
 - c) Violencia Intrafamiliar
 - d) Otro Cual: _____
4. ¿Cuál es el principal problema de la comunidad?

5. ¿Menciona algún lugar que se pueda hacer turístico?

6. ¿Cuáles espacios crees que sean indispensables rehabilitarlos para el desarrollo de la comunidad?
 - a) Plaza principal
 - b) Salón de usos múltiples
 - c) Campo de beis Bol
 - d) Otro Cual: _____
7. ¿Menciona algún espacio que consideres necesario para el desarrollo integral de la comunidad?

11.- Problemática

En este capítulo se enlistan los principales aspectos a superar o resolver a fin de dar viabilidad a las acciones y proyectos planteados para la localidad, de igual forma que en el capítulo anterior los grandes rubros corresponden a la problemática del medio físico natural y el urbano, desglosado en los diversos aspectos que contienen cada uno de ellos como lo son: contaminación, infraestructura, vialidad, equipamiento, condiciones demográficas o económicas entre otras.

11.1.- Enfoque ambiental

- Contaminación por residuos sólidos en rio Malpaso.
- Contaminación por residuos sólidos en rio La Labor.
- Contaminación por residuos sólidos en lotes baldíos.
- Contaminación del suelo por residuos líquidos de talleres mecánicos.
- Grandes emisiones de dióxido de carbono por quema de ladrilleras cercanas al área urbana.
- Vertientes de residuos del rastro municipal al aire libre.
- Déficit de áreas verdes.

11.2.- Enfoque social

Sobre los principales problemas sociales que aquejan a la localidad de El Cuervero y La Panadera, no es posible determinar a detalle cada uno sin embargo los más recurrentes son:

Alcoholismo.
Drogadicción.
Violencia familiar.
Inseguridad.
Escasa cohesión social.

11.3.- Enfoque económico

Pocas oportunidades de empleo.
Poca inversión empresarial.
Falta de incentivos al turismo.
Abandono al campo.

11.4.- Enfoque Urbano

Área urbana dispersa.
Abandono de la cancha de usos múltiples La Panadera
Abandono del salón de usos múltiples La Panadera

Falta de pavimento en las calles Acapulco, Álamo, Alazanas Azalea, Amapola, Álvaro Obregón, Ángeles, Antiguo camino a Aguascalientes, Aquiles Serdán, Camino Real, Colima, Espuelas, Felipe, Estribo, Francia, Portugal, Francisco Villa, Grecia, Guayabitos, Huatulco, Nayarit, Fresnillo, Insurgentes, Juan Navarro, Justo Sierra, Las Palmas, Los Esparza, Manzanillo, Margaritas, Nardo, Mazamitla, México, San Rita, Santo Niño, Miguel de Cervantes, Morelia, Nicolás Bravo, Nogal, Pablo Neruda, Sorquina Inés de La Cruz, Paseo Flores Magón, Pípila, Polonia, Porfirio Díaz Portugal, Puerto Vallarta, Ramon Corona, Riendas, Rincón de Guayabitos, Suiza, Tamaulipas, Tampico, Uruguay, Veracruz y Victoriano Huerta.

Banquetas sin accesibilidad para personas con capacidades diferentes.
Transporte público deficiente.
Campo del beis bol del Cuervero en deterioro.

12.- Objetivos

Comprende la parte de formulaciones deseables para llevar a cabo en un centro de población a fin de conformar un centro o polo de atención al interno de su área de influencia, los aspectos abordados son: Objetivo General, Objetivo particular Ambiental, Social, Urbano y Económico; se resalta que en materia de ordenamiento del territorio y fortalecimiento municipal el documento a partir de este capítulo incorpora una serie de datos y análisis a fin de aportar la justificación y necesidad de solucionar los requerimientos de la población de forma concentrada y focalizada en polos de desarrollo y no de manera dispersa, a fin de optimizar la utilización de los recursos y estar en posibilidades de elevar la calidad de la prestación de los servicios en todos sus rubros.

12.1.- General

Ordenar y mejorar el crecimiento de los centros de población dentro de la zona de estudio, satisfaciendo las demandas de la población en materia de infraestructura, usos de suelo, vivienda y equipamiento urbano.

12.2.- Particular

Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las colonias, para mejorar la atención de esta y abatir el déficit de dotación de obras y servicios con que se ha venido trabajando en las Administraciones Municipales.

12.2.1.- Ambiental

Mantener el río Malpaso libre de residuos sólidos.
Mantener el río La Labor libre de residuos sólidos.
Reducir las emisiones de dióxido de carbono y otros contaminantes hacia el área urbana.
Incrementar los espacios de esparcimiento en la zona urbana de El Cuervero.
Incrementar las áreas verdes dentro de la zona Urbana.

12.2.2.- Social

Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.
Fomentar la función parenteral para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.
Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de violencia familiar, para las familias en situación de riesgo.
Reducir la inseguridad en El Cuervero

Reducir la inseguridad en La Panadera

Incrementar los espacios recreativos

12.2.3.- Económico

Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Localidad de El Cuervero y La Panadera, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.

Incrementar la diversificación del empleo.

Incentivar la diversificación al turismo.

Promover los sectores productivos.

12.2.4.- Urbano

Consolidar el área urbana.

Rescatar los espacios públicos.

Incrementar los m² de calles pavimentadas a un 97%.

Ampliar la cobertura de servicios básicos dentro de la mancha urbana.

Incrementar el número de espacios públicos.

Incrementar el número de rampas en banquetas.

Generar u transporte público urbano funcional.

13.- Estrategias

Para dar continuidad a los planteamientos de los objetivos, se dan a conocer las diferentes estrategias a implementar en el ámbito de los correspondientes rubros, cabe hacer mención que éstas se presentan en cuadros concentrados donde se relaciona la problemática por atender, el objetivo por alcanzar, así como las metas generales para llevarlo a cabo, lo anterior, con el propósito de simplificar y operacionalizar la interpretación de estas.

13.1.1.- Ambiental

Implementar una campaña de concientización ambiental en donde se le invite a la población a mantener libre de residuos sólidos el río Malpaso.

Implementar una campaña de concientización ambiental en donde se le invite a la población a mantener libre de residuos sólidos el río La Labor.

Reubicar las ladrilleras que estén en un radio de 3 km cercano al área urbana.

Rehabilitar y modernizar el rastro municipal.

Incinerar los desechos sólidos del rastro municipal.

Reforestar el perímetro del campo de beis bol El Cuervero,

Reforestar la cancha de usos y salón de usos múltiples de la Panadera.

13.1.2.- Social

Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.

Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.

Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.

Reestructurar el programa de vigilancia en el municipio.

Rediseñar la cancha de usos múltiples de El Cuervero para la creación de un espacio multifuncional o salón de usos múltiples.

13.1.3.- Económico

Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.

Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población.

Crear talleres de oficios en El Cuervero y La Panadera.

Crear un programa para introducir a la población al turismo.

Crear festivales de artesanías en las fiestas patronales de El Cuervero y La Panadera.

13.1.4.- Urbano

Promover el desarrollo de los vacíos urbanos.

Rehabilitar plaza del Cuervero.

Rehabilitar plaza de La Panadera.

Rehabilitar campo de beis bol de El Cuervero.

Reactivar y rehabilitar el salón de usos múltiples de La Panadera.

Reactivar y rehabilitar la cancha de usos múltiples de La Panadera.

Pavimentar las calles Acapulco, Álamo, Alazanas Azalea, Amapola, Álvaro Obregón, Ángeles, Antigo camino a Aguascalientes, Aquiles Serdán, Camino Real, Colima, Espuelas, Felipe, Estribo, Francia, Portugal, Francisco Villa, Grecia, Guayabitos, Huatulco, Nayarit, Fresnillo, Insurgentes, Juan Navarro, Justo Sierra, Las Palmas, Los Esparza, Manzanillo, Margaritas, Nardo, Mazamitla, México, San Rita, Santo Niño, Miguel de Cervantes, Morelia, Nicolas Bravo, Nogal, Pablo Neruda, Sorguina Inés de La Cruz, Paseo Flores Magón, Pípila, Polonia, Porfirio Díaz Portugal, Puerto Vallarta, Ramón Corona, Riendas, Rincón de Guayabitos, Suiza, Tamaulipas, Tampico, Uruguay, Veracruz y Victoriano Huerta.

Ampliar la infraestructura urbana para los nuevos desarrollos habitacionales.

Rehabilitar caminos rurales con acceso a la localidad

Implementar señalamientos viales en cruceros estratégicos

Implementar de rampas en banquetas que carecen de ellas

Reorganizar el sistema de transporte público.

13.2.- Metas

Se presentan tanto en cuadros concentrados como en puntos específicos las diferentes metas generales establecidas en el presente Esquema de Desarrollo Urbano, con el propósito de establecer los requerimientos mínimos en materia de reservas territoriales, infraestructura y equipamiento entre otras.

Las metas planteadas se homologan en comparación con los instrumentos de planeación de las dependencias del gobierno del Estado y Federal para dar cumplimiento a orientar, fomentar y normar las actividades del desarrollo urbano.

En este apartado se precisan las acciones, obras y servicios, para dar cumplimiento a los objetivos planteados y a las estrategias establecidas; que deberán ejercerse dentro de los plazos programados.

En el presente esquema se establecen tres etapas de planeación en el que se realizarán las estrategias progresivas en corto, mediano y largo plazos.

El corto plazo comprende, del año 2022 al año 2025;

El mediano plazo del año 2026 al año 2030;

El largo plazo del año 2031 al año 2035.

13.3.- Zonificación Primaria

De acuerdo con el Artículo 4º, Fracción CXCII del COTEDUVI, la zonificación primaria es aquella "contenida en los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial que comprende las acciones básicas de fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población". Por ello, para la zonificación primaria correspondiente al esquema de desarrollo urbano de El Cuervero y La Panadera a lo establecido en el mismo COTEDUVI, TÍTULO CUARTO, en sus artículos 259, 269-279, para la zonificación primaria de este programa se cuentan los siguientes usos de suelo.

13.3.1.- Mejoramiento

Es el área destinada al desarrollo urbano sustentable, a mejorar la calidad en áreas deterioradas físicas o funcionales que requieran de acciones urbanísticas y de mejoramiento urbano. El área urbana de El Cuervero, se encuentra en forma lineal sentido oeste-este, el cual la define la carretera Estatal No. 41 que conecta El Cuervero- Malpaso, para La Panadera el modelo es similar ya que su área urbana se concentra en forma lineal en sentido este-oeste y está definida en base a la carretera Estatal No. 17 que conecta La Panadera-Palo Alto.

13.3.2.- Preservación

Son las áreas que cuentan con abundante flora y fauna, y sus condiciones propician la evolución y continuidad del ecosistema y hábitat dentro de la zona de estudio.

13.3.3.- Aprovechamiento

Son las áreas destinadas a la agricultura y a la producción pecuaria, en donde la agricultura se localiza alrededor de las manchas urbanas de El Cuervero y La Panadera, en donde en la actualidad estas áreas se utilizan para el cultivo de guayaba y maíz.

13.3.4.- Crecimiento.

Son las áreas destinadas al crecimiento urbano dentro del polígono de desarrollo controlado y definen las áreas posibles a expandirse en los diferentes usos de suelo acordes a la zonificación secundaria.

13.3.5.- Conservación.

En estas áreas se promueve la protección y el manejo sustentable de áreas de alta fragilidad vegetal y los ríos y arroyos dentro de la zona de estudio el cual solo se permiten actividades que garanticen la permanencia de los servicios ambientales que ofrecen estas áreas, además con el objetivo de promover la educación ambiental y la seguridad alimentaria al interior, se permite el aprovechamiento con fines educativos, recreativos, de esparcimiento y ocio.

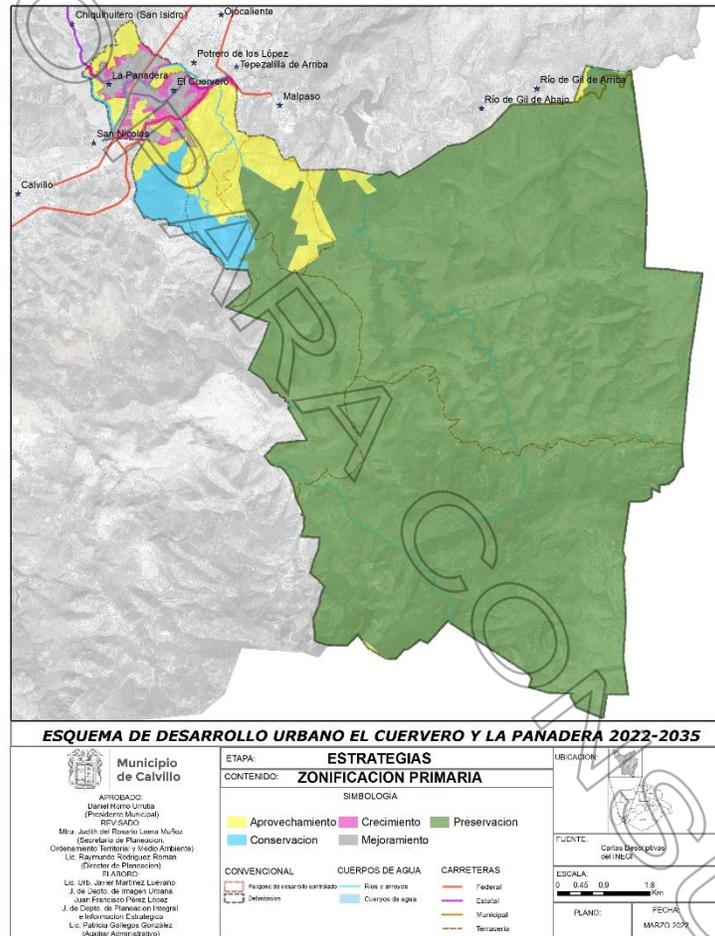
En la siguiente tabla se muestra la distribución de la Zonificación Primaria dentro de la zona de estudio.

Tabla No. 43. Áreas correspondientes a la Zonificación Primaria del esquema de desarrollo urbano de El Cuervero y La Panadera.

Zonificación Primaria	Superficie (Ha)	Porcentaje (%)
Aprovechamiento	568.8	6.49
Preservación	7,734.80	88.2
Crecimiento	75.11	0.86
Mejoramiento	147.69	1.68
Conservación	243.07	2.77
total	8,769.47	100

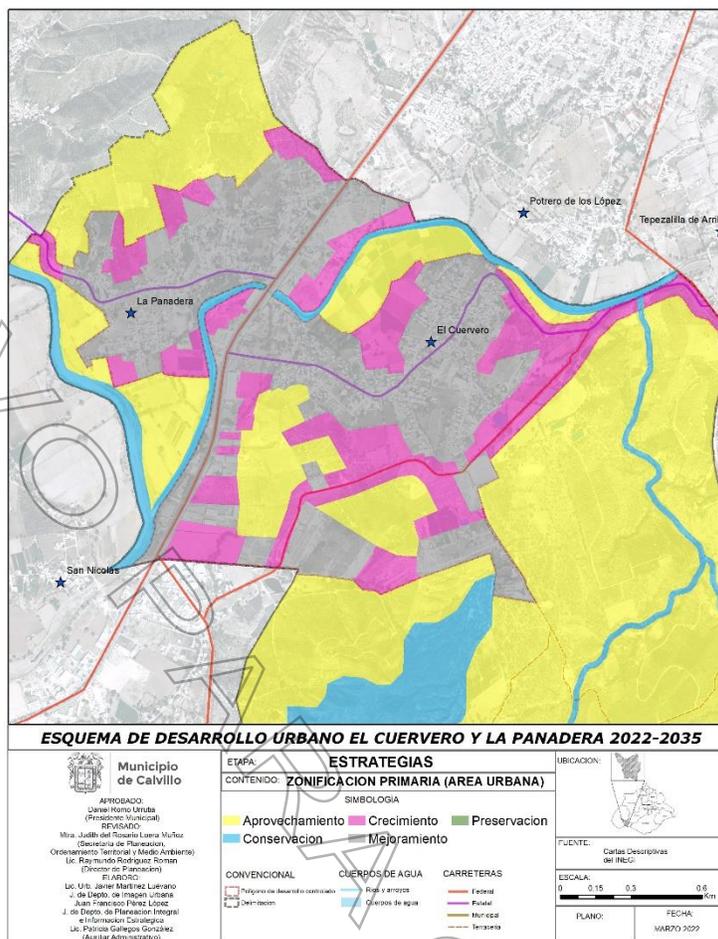
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 29: Zonificación Primaria



Fuente: Elaboración propia en base a cartas temáticas de INEGI, catálogo de áreas naturales protegidas.

Plano 29.1: Zonificación Primaria (Área urbana)



Fuente Elaboración propia en base a cartas temáticas de INEGI, catálogo de áreas naturales protegidas.

13.4.- Zonificación secundaria

El Artículo 4º, Fracción CXCIII del COTEDUVI, define la zonificación secundaria como la que “comprende los usos y destinos en que podrán utilizarse las áreas, lotes y predios particulares y públicos, respectivamente, así como la determinación de reservas territoriales para la expansión física de los centros de población”. También define el coeficiente de ocupación del suelo, COS, y el coeficiente de utilización del suelo, CUS, las áreas para comercio, servicios, industria y demás elementos necesarios para ejercer el control urbano pertinente que promueva el cumplimiento de los programas de desarrollo urbano. Además, el Artículo 287 del propio COTEDUVI indica que las zonas secundarias comprenderán los usos y destinos del suelo o aprovechamientos predominantes que determinen los programas o esquemas de desarrollo urbano tanto de centros de población como en programas de desarrollo urbano. Para lo cual se propone los siguientes usos de suelo:

13.4.1.- Agrícola

Es el área destinada a la agricultura en sus distintos tipos ya sea con o sin tracción animal, de riego permanente o de temporal.

13.4.2.- Área Natural Protegida

Con el objetivo de preservar la flora y fauna del área Natural Protegida Sierra del Laurel nos apoyaremos en el PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA ESTATAL EN LA CATEGORÍA DE ÁREA SILVESTRE ESTATAL SIERRA DEL LAUREL, el cual considera 44 reglas administrativas muy importantes para lograr su preservación, por lo que se describen a continuación:

Reglas Administrativas

Disposiciones Generales

Regla 1. Las presentes Reglas Administrativas son de observancia general y obligatoria para todas aquellas personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana y extranjera que transiten, realicen obras o actividades dentro del Área Natural Protegida Categoría "Área Silvestre Estatal Sierra del Laurel" (ANP-ASESL).

Regla 2. La aplicación de las presentes Reglas corresponde a la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua del Estado de Aguascalientes "SSMAA", sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, de conformidad con lo establecido por la declaratoria mediante la cual se establece el ANPASESL.

Regla 3. Para efectos de lo previsto en las presentes Reglas Administrativas, además de las definiciones contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en su reglamento en materia de Áreas Naturales Protegidas, y en la Ley de Protección Ambiental para el Estado de Aguascalientes, así como a las siguientes:

- I. Actividades de investigación científica: Aquellas actividades que, fundamentadas en el método científico, conlleven a la generación de información y conocimiento sobre los aspectos relevantes del ANP-ASESL. Dichas actividades se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Ley General de la Vida Silvestre y en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como a la legislación estatal en la materia.
- II. Actividades recreativas: Aquellas consistentes en la observación del paisaje, flora y fauna en su hábitat natural y cualquier manifestación cultural, incluyendo al ecoturismo o turismo ecológico, mediante la realización de recorridos y visitas guiadas en rutas o senderos interpretativos ubicados en el parque, con el fin de apreciar sus atractivos naturales.
- III. Aprovechamiento: El proceso mediante el cual se enajena una parte del conjunto de recursos naturales para beneficio de un sector de la sociedad.
- IV. Aprovechamiento sustentable: La utilización de los recursos naturales en forma que se respete la integridad funcional y las capacidades de carga de los ecosistemas de los que forman parte dichos recursos, por periodos indefinidos.
- V. Autoconsumo: Aprovechamiento sustentable de productos extraídos del medio natural sin propósitos comerciales, con el fin de satisfacer las necesidades de alimentación, energía calorífica, vivienda, instrumentos de trabajo y otros usos tradicionales por parte de los pobladores que habitan en las cercanías del ANP-ASESL.
- VI. Autoridad Competente: La dependencia o dependencias, federales, estatales o locales, que tengan atribuciones en la materia.
- VII. Autorización: Documento que expide la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus distintas unidades administrativas, por el que se autoriza la realización de actividades de exploración, explotación o aprovechamiento de los recursos naturales existentes dentro del ANPASESL, en términos de lo previsto en las distintas disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- VIII. Colecta científica: Actividad que consiste en la captura, remoción o extracción temporal o definitiva de material biológico del medio silvestre, con propósitos no comerciales, para la obtención de información científica básica, integración de inventarios o para incrementar los acervos de las colecciones científicas.
- IX. CONANP: Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- X. COTECOCA: Comisión Técnico-Consultiva de Coeficientes de Agostadero, de la SADER.
- XI. Ecotecnia: Las técnicas para la producción de vivienda, alimentos y energía, así como para crear nuevas formas de industrialización de los recursos renovables que garantizan una operación limpia, económica y ecológica que puede conseguirse mediante acciones participativas, comunitarias y a través de la armonización de objetivos económicos, sociales y ecológicos.
- XII. Ecoturismo: Actividad turística, ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar el parque sin alterar el entorno natural, con el fin de disfrutar, apreciar o estudiar los atractivos naturales y/o culturales del mismo, a través de un proceso que promueva la conservación y el desarrollo sustentable, que propicie una participación y beneficio socioeconómicamente a las poblaciones locales.
- XIII. Guía: Las personas físicas que proporcionan al turista nacional o extranjero orientación e información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XIV. Investigador: Persona adscrita a una institución -mexicana o extranjera- reconocida, dedicada a la investigación; estudiante de nacionalidad mexicana que realice sus estudios en instituciones extranjeras reconocidas dedicadas a la investigación; quien realice colecta científica, cuente con trayectoria y no se encuentre en ninguno de los supuestos anteriores.
- XV. Habitantes o usuario: Todas aquellas personas que viven en las localidades rurales que se encuentran dentro del polígono del ANPASESL.
- XVI. LGVS: Ley General de Vida Silvestre.
- XVII. Prestadores de Servicios Turísticos: Las personas físicas que proporcionan al turista local, nacional o extranjero, orientación o información profesional sobre el patrimonio turístico, cultural y de atractivos relacionados con el turismo de bajo impacto ambiental del ANP-ASESL, así como servicios de asistencia.
- XVIII. PROESPA: Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente.
- XIX. PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- XX. Programa de Conservación: Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para un adecuado manejo y conservación del ANP-ASESL.
- XXI. Propietarios y/o poseedores: Todas aquellas personas que poseen o usufructúan terrenos de manera legal dentro del ANP-ASESL.
- XXII. Reglas: Las presentes reglas administrativas.
- XXIII. SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, antes SAGARPA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación).
- XXIV. SEDRAE: Secretaría de Desarrollo Rural y Agroempresarial del Estado de Aguascalientes. Sendero: Camino o huella de paso establecida que permite recorrer con facilidad un área determinada del Área Silvestre Estatal para fines de manejo y conservación.
- XXV. Subzonificación: Instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el programa de manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente.
- XXVI. Turismo de bajo impacto ambiental: Es aquella modalidad turística ambientalmente responsable consciente en viajar o visitar espacios naturales relativamente sin perturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales de dichos espacios, tiene bajo impacto ambiental e induce un involucramiento activo y socio económico con beneficios para las poblaciones locales. Sus actividades e infraestructura respetan la capacidad de carga, intensidades de uso establecido y/o límites de cambio aceptables determinados para la zona o sitio donde se desarrollan, y por consecuencia sus impactos ambientales negativos son controlados y manejados.
- XXVII. UMA: Unidad de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre. Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado por la SEMARNAT para la realización de aprovechamientos sustentables y dentro de los cuales se da el seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.
- XXVIII. Visitante: Persona que se desplaza temporalmente fuera de su lugar de residencia para el uso y disfrute del ANP-ASESL utilizando los servicios de prestadores de servicios turísticos o realizando sus actividades de manera independiente.

XXIX. Zonificación: El instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria.

Regla 4. Todos los usuarios y visitantes deberán recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante su estancia en el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 5. Cualquier persona que para el desarrollo de sus actividades dentro del ANP-ASESL, requiera de autorización, permiso o concesión, está obligada a presentarla, cuantas veces le sea requerida, ante las autoridades federales, estatales y locales con competencia en el tema.

Regla 6. La SSMAA podrá solicitar a los visitantes o prestadores de servicios turísticos la información que a continuación se describe, con la finalidad de realizar las recomendaciones necesarias en materia de manejo de residuos sólidos, prevención de incendios forestales y protección de los recursos naturales que se distribuyen en el área, así como en materia de protección civil y al turista: I. Descripción de las actividades a realizar II. Tiempo de Estancia III. Lugar para visitar IV. Origen del visitante

Regla 7. Los usuarios y visitantes del ANP-ASESL deberán cumplir además de lo previsto en las presentes reglas administrativas, con las siguientes obligaciones:

- I. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos.
- II. Respetar la señalización y las subzonas del ANP-ASESL.
- III. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la SSMAA, relativas a la protección de los ecosistemas del mismo.
- IV. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que la o las autoridades competentes realicen labores de inspección, vigilancia, protección y control, en situaciones de emergencia o contingencia, y
- V. Hacer del conocimiento de las mismas autoridades las irregularidades que hubieran observado durante su estancia en el área

Regla 8. El uso, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales y la biodiversidad asociada que se pretendan realizar dentro del ANP-ASESL se sujetarán a su Programa de Manejo y a la normatividad vigente aplicable en materia ambiental. Regla 9. Los propietarios de terrenos dentro del ANP-ASESL, deberán en todo momento proporcionar el apoyo y facilidades necesarias al personal de la SSMAA y demás autoridades competentes, para que éstos puedan realizar las labores de inspección, vigilancia y protección, así como atender cualquier situación de emergencia, contingencia o limpieza.

De las autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 10. Cualquier persona o grupo de personas que realice actividades dentro del ANP-ASESL a través de permisos, concesiones o autorizaciones provenientes de instituciones ambientales de cualquiera de los tres niveles de gobierno, deberá contar también con la o las anuencias de los propietarios o poseedores de los predios en los que se realicen sus actividades y deberá presentar la documentación que acredite las autorizaciones oficiales al personal de la SSMAA y demás autoridades ambientales del orden federal y estatal, cuando así se le soliciten.

Regla 11. Todo visitante, para realizar las siguientes actividades, deberá contar con la anuencia de los propietarios del o los predios en los que se vaya a realizar la actividad y presentar previamente un aviso acompañado con un proyecto a la SSMAA:

- I. Educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva en el ANP-ASESL.
- II. Actividades de investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo.
- III. Actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre.
- IV. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal.
- V. Las actividades de exploración, rescate y mantenimiento de sitios arqueológicos, históricos y/o culturales. Además del Aviso a la SSMAA, deberán tener la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, siempre que no impliquen alguna alteración o causen algún impacto ambiental significativo sobre los recursos naturales.

Regla 12. Se requiere autorización por parte de la SEMARNAT, para la realización de las siguientes actividades, en términos de las disposiciones legales aplicables:

- I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y propósitos de enseñanza, en todas sus modalidades.
- II. Colecta de recursos biológicos forestales con fines científicos.
- III. Obras y actividades públicas o privadas que en materia de impacto ambiental requieran autorización.
- IV. Instalación de UMAS con fines de recuperación y repoblación de vida silvestre, en sus modalidades de manejo intensivo y manejo en vida libre, y
- V. Para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales, dentro de UMAS Regla 13. Los usos, actividades y aprovechamientos que se lleven a cabo dentro del ANP-ASESL deberán estar acordes con las disposiciones legales aplicables.

Regla 14. La ejecución de obras o construcciones dentro del ANP-ASESL deberán realizarse, en la medida de lo posible con ecotecnias, en congruencia con los objetivos de creación del ANP-ASESL. Queda estrictamente prohibido el trazo de nuevos caminos y/o brechas, así como la pavimentación con asfalto o cemento, excepto con empedrados o mediante restauración con tepetate, en caminos con reconocida servidumbre de paso. Regla 15. Con el propósito de conservar la integridad del ANP-ASESL, es importante evitar la fragmentación de los ecosistemas, por lo que se establece que la mínima superficie permisible derivada de la subdivisión de predios para venta, donación o cesión del derecho o dominio será de 50 hectáreas.

8.3. De los visitantes y Usuarios

Regla 16. Las personas que ingresen al ANP-ASESL deberán recoger y llevar consigo los residuos sólidos generados durante el desarrollo de sus actividades y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto fuera del polígono del ANP-ASESL.

Regla 17. Todo usuario y/o proveedor de servicios del ANP-ASESL deberán cumplir con las presentes Reglas Administrativas. Y tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA o guardias forestales para efectos informativos y estadísticos.
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas, caminos y senderos establecidos con reconocida servidumbre de paso. En el caso de caminos y brechas vecinales, se deberá concertar el permiso de paso con propietarios, comuneros o ejidatarios de los predios en que se realice el tránsito.
- III. Respetar la señalización y la zonificación del ANP-ASESL.
- IV. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por el personal de la SSMAA, así como otras autoridades estatales y federales, relativas a asegurar la protección y conservación de los ecosistemas del ANP-ASESL.
- V. Hacer del conocimiento al personal de la SSMAA las irregularidades que hubieren observado durante su estancia en el ANP-ASESL.
- VI. Tramitar los permisos necesarios para la realización de las actividades en el ANP-ASESL, ante las autoridades competentes y anuencia de los propietarios, comuneros y/o ejidatarios dueños o poseedores de los predios en que se realicen dichas actividades.

Regla 18. Queda prohibido para los visitantes:

- I. Realizar actividades que destruyan, inutilicen, dañen o alteren la señalética y las infraestructuras, instalaciones o equipamientos existentes en el ANP-ASESL.
- II. Abandonar, verter o emitir residuos, basura o sustancias contaminantes de cualquier tipo sobre suelos, arroyos o cuerpos de agua en general.
- III. Producir injustificadamente ruidos o emisiones en intensidad y circunstancias susceptibles de perturbar la tranquilidad de otros usuarios o de la fauna silvestre.
- IV. Estacionar vehículos o circular con ellos contraviniendo la señalización o la normativa específica aplicable a la zona.
- V. Dañar y/o molestar intencionalmente a la fauna silvestre, así como a la vegetación del ANP-ASESL y sus zonas de influencia.
- VI. Realizar actos que supongan una perturbación negativa del estado del suelo, agua, flora o fauna. VII. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto. En cualquier caso, los usuarios se atenderán a lo dispuesto en la normatividad sobre incendios forestales.
- VII. Arrojar puntas de cigarrillos, colillas o cualquier otro objeto en combustión.
- VIII. Cortar o arrancar ramas o troncos sin autorización, a excepción de leña muerta del suelo que no sea objeto de aprovechamiento por su dueño y en cantidades mínimas para autoconsumo durante su visita.
- IX. Introducir o portar armas de fuego, arcos y rifles o pistolas de aire sin el permiso por la autoridad competente.

Del tránsito de los vehículos.

Regla 19. Todos los vehículos automotores que ingresen y circulen dentro del ANP-ASESL deberán sujetarse a las siguientes reglas:

- I. Queda prohibido circular a campo traviesa, es decir, en sitios en que no existan caminos, brechas y/o veredas.
- II. Queda prohibido circular por los caminos cerrados al tráfico de vehículos a motor mediante dispositivos de exclusión de paso.
- III. Queda prohibido circular sobre caminos de tierra o cualquier otro firme natural a velocidad superior a 50 km/hora.
- IV. Queda prohibido hacer uso de altavoces o claxon, salvo por motivos de seguridad vial o razones de fuerza mayor.
- V. Queda prohibido arrojar desde los vehículos cualquier tipo de residuo contaminante al medio natural, así como colillas de cigarrillos u otras materias en ignición.
- VI. Se deberá de atender las indicaciones de las señales de tráfico o de las autoridades ambientales.
- VII. Queda prohibido atropellar animales en forma intencionada.
- VIII. Queda prohibido el acceso de vehículos automotores cuyo motor produzca ruido mayor al máximo de decibeles definidos por la norma oficial vigente (80 decibeles).

De los prestadores de servicios turísticos recreativos.

Regla 20. Los prestadores de servicios turísticos recreativos que pretendan desarrollar actividades dentro del ANP-ASESL deberán observar lo siguiente:

- I. Contar con la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT, a través de la CONANP, la cual deberán portar durante el desarrollo de las actividades y mostrarla cuantas veces le sea requerida, con fines de inspección y vigilancia;
- II. Hacer uso exclusivamente de las rutas y senderos establecidos para recorrer el área.
- III. Respetar la señalización y la subzonificación del área.
- IV. Acatar las indicaciones del personal de la SSMAA y/o de la PROESPA o PROFEPA.
- V. Proporcionar los datos que les sean solicitados por el personal de la SSMAA para efectos informativos y estadísticos;
- VI. Brindar el apoyo y las facilidades necesarias para que el personal de la SSMAA realice labores de vigilancia, protección y control, así como en situaciones de emergencia o contingencia;
- VII. Hacer del conocimiento a la o las dependencias competentes las irregularidades que hubieren observado, así como aquellas acciones que pudieran constituir infracciones o delitos; y
- VIII. Para el caso de prestadores de servicios que utilicen medios de transporte, deberán sujetarse a lo establecido en el numeral 8.5 de estas reglas.

Regla 21. Los prestadores de servicios turísticos que pretendan desarrollar actividades turísticas en el ANP-ASESL deberán cerciorarse que su personal y los visitantes que contraten sus servicios cumplan con lo establecido en las presentes Reglas, siendo responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudieran causar.

Regla 22. La SSMAA no se hará responsable por los daños que sufran en sus bienes, equipos o sobre sí mismos los prestadores de servicios turísticos, su personal y/o los visitantes, ni aquellos causados a terceros durante la realización de las actividades dentro del ANP-ASESL.

Regla 23. Los prestadores de servicios turísticos deberán contar con un seguro vigente de responsabilidad civil y de daños a terceros con la finalidad de tener protección ante cualquier daño o perjuicio que sufran ellos mismos o los visitantes en su persona o en sus bienes. Así como de los causados a los vehículos y equipo, o aquellos producidos a terceros durante su estancia y desarrollo de actividades en el ANP-ASESL.

Regla 24. Los prestadores de servicios turísticos se obligan a informar a los visitantes que están ingresando a un Área Natural Protegida, en la cual se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad y la preservación del entorno natural, asimismo deberán hacer de su conocimiento la importancia de su conservación y la normatividad que deberán acatar durante su estancia.

Regla 25. Los prestadores de servicios turísticos recreativos y su personal deberán cerciorarse que en sus vehículos no exista flora o fauna nativa al momento de abandonar el ANP-ASESL.

Regla 26. Los prestadores de servicios turísticos recreativos tratarán de participar en las reuniones a que convoque la SSMAA, en donde se analizará la problemática y sus alternativas de solución, manifestando su decisión, y en su caso, cumplir con los acuerdos y criterios concertados en dichas reuniones.

Regla 27. Los prestadores de servicios turísticos recreativos deberán de respetar y hacer del conocimiento de los visitantes las temporadas críticas, vedas, sitios restringidos y distancias mínimas de observación de la fauna silvestre de acuerdo a la zonificación definida en el programa de manejo.

De la investigación científica.

Regla 28. Todo investigador que ingrese al ANP-ASESL con el propósito de realizar colecta o investigación de especímenes con fines científicos deberá contar con la debida autorización de la SEMARNAT, notificar por escrito a la SSMAA, especificando el objetivo de su actividad a realizar, calendario de ejecución, especificando inicio y término; además de contar con la autorización de acceso por parte de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de (los) predio(s) en que se realizará la investigación.

Regla 29. Con objeto de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica, los investigadores deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva, la NOM- 126-SEMARNAT-2000, que establece las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional, así como en los demás ordenamientos aplicables.

Regla 30. Los investigadores que, como parte de su trabajo, requieran extraer del ANP-ASESL ejemplares de flora, fauna, fósiles, rocas o minerales o vestigios arqueológicos, deberán contar con la autorización de las autoridades correspondientes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Regla 31. Quienes realicen actividades de colecta científica de especímenes de seres vivos que habitan en el ANP-ASESL deberán hacer entrega de dichos especímenes, una vez utilizados en su investigación, a la SSMAA quien determinarán su destino, ya sea a colecciones de Instituciones Educativas Locales o, en última instancia a instituciones especializadas del país, en los términos de la LGVS y demás disposiciones legales aplicables. En el caso de organismos capturados accidentalmente, éstos deberán ser liberados al momento en el sitio de la captura.

Regla 32. El establecimiento de campamentos de investigación y colecta científica deberá restringirse a las áreas de amortiguamiento definidas en la zonificación del ANP-ASESL y deberán contar con la anuencia de los propietarios, ejidatarios, comuneros y/o poseedores de los predios en que se realice esta actividad, respaldados por la autorización de la SEMARNAT y de la SSMAA.

De los aprovechamientos.

Regla 33. Los aprovechamientos de maderas muertas para uso doméstico, por parte de los propietarios y residentes del sector rural dentro del ANP-ASESL, deberán sujetarse a la LGDFS y la NOM-012-SEMARNAT- 1996 que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar este tipo de aprovechamientos.

Regla 34. Las actividades de recolección y uso de flora para autoconsumo podrán seguir desarrollándose en el ANP-ASESL de conformidad con lo previsto en la subzonificación del presente Programa de Manejo y demás legislación aplicable.

Regla 35. Los dueños y/o poseedores de predios dentro del ANP-ASESL, que pretendan realizar actividades de aprovechamiento sustentable, deberán cumplir con lo dispuesto en la LGEEPA. La LGVS, LGDFS y demás instrumentos legales de índole federal y estatal relacionados con dichas actividades.

Regla 36. Quienes cuenten con autorización para el manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA) en propiedades privadas, comunales o ejidales dentro del ANP-ASESL, deberán presentar a la SSMAA las autorizaciones vigentes correspondientes emitidas por la SEMARNAT cuando así se le soliciten.

Regla 37. Todas aquellas personas que ingresen al ANP-ASESL, con el propósito de realizar actividades cinegéticas, previamente deberán informar a la SSMAA, su entrada, nombre, procedencia, Unidad de Manejo Ambiental (UMA) en la cual realizarán la actividad, fechas y número de días en que se realizará la actividad y mostrar la licencia correspondiente que deberá de estar vigente en el periodo de la actividad. Al término de la actividad, se deberá reportar a la autoridad competente, cada presa cobrada con su cintillo correspondiente.

De la zonificación.

Regla 38. Las actividades que se pretendan realizar en el ANP-ASESL, estarán sujetas a los usos permitidos por su zonificación, sin perjuicio de la aplicación de los demás ordenamientos legales aplicables.

- I. Zona Núcleo: Tiene una superficie total de 8,840.5 ha. (29.6%). Esta zona tiene como objetivo principal la preservación del ecosistema a mediano y largo plazo, en ella se pueden autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, de educación ambiental y pueden limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren el ecosistema. El uso en esta zona se circunscribe solamente a Uso Restringido ya que son espacios en buen estado de conservación, donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas y en las que solo se podrán realizar actividades de aprovechamiento al interior de las Unidades de Manejo Ambiental (UMAS)
- II. Zona de Amortiguamiento: Esta zona tiene como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación y restauración de los ecosistemas a corto, mediano y largo plazo. Cubre una superficie de 21,011.3 ha. Con este fin se han definido 06 subzonas para su uso definidos como de preservación, de aprovechamiento de los recursos naturales, de aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, de uso público, de asentamientos humanos y de recuperación.

De las Actividades Prohibidas.

Regla 39. Dentro del ANP-ASESL queda prohibida la realización de las siguientes actividades:

- I. Interrumpir, rellenar, desecar, desviar y/o modificar las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales, riberas, flujos hidráulicos y vasos existentes, salvo que sea necesario para el cumplimiento del presente Programa de Manejo, así como de aquellas actividades que no impliquen algún impacto ambiental significativo y que cuenten con la autorización correspondiente.
- II. Tirar o abandonar residuos sólidos, de manejo especial o peligroso.
- III. Realizar actividades cinegéticas, sin la autorización correspondiente.
- IV. Construir confinamientos de materiales y sustancias peligrosas.
- V. Verter o descargar desechos o cualquier otro tipo de material nocivo en el suelo, subsuelo y en cualquier clase de cauce, vaso o acuífero, así como desarrollar cualquier actividad contaminante.
- VI. Abrir senderos, brechas y/o caminos.
- VII. Realizar aprovechamientos forestales sin la autorización correspondiente.
- VIII. Hacer uso de explosivos o fuegos artificiales.
- IX. Encender fuego fuera de las instalaciones preparadas para tal efecto.
- X. Extraer flora y fauna viva o muerta, otros materiales biogénicos o minerales sin la autorización correspondiente.
- XI. Introducir especies de flora y fauna silvestre vivas, consideradas como exóticas o como organismos modificados genéticamente (transgénicos), a excepción de las previamente autorizadas bajo los trámites federales correspondientes.
- XII. Transporte o translocación de individuos de una comunidad biológica a otra, salvo que se cuente con las autorizaciones correspondientes.
- XIII. Alterar o destruir por cualquier medio o acción los sitios de alimentación, anidación, refugio o reproducción de las especies silvestres.
- XIV. Dañar, cortar, marcar y/o quemar vegetación salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
- XV. Alimentar, tocar o hacer ruidos intensos que alteren el comportamiento natural de los ejemplares de la vida silvestre.
- XVI. El uso de lámparas o cualquier otra fuente de luz directa para el aprovechamiento u observación de especies de fauna, salvo para las actividades científicas que así lo requieran y con la autorización correspondiente.
- XVII. El uso de insecticidas, fungicidas o plaguicidas fuera de los especificados o regulados por la autoridad competente y por las normas oficiales mexicanas aplicables.
- XVIII. El uso de vehículos motorizados fuera de los caminos de las áreas señalizadas salvo en caso de emergencia y/o contingencia ambiental o por razones de conservación y protección.
- XIX. Usar altavoces, radios o cualquier aparato de sonido, que altere el comportamiento de las poblaciones o ejemplares de las especies silvestres o que impida el disfrute por los visitantes.
- XX. Efectuar cualquier actividad que ponga en riesgo la flora y fauna silvestres.
- XXI. La colecta y extracción de materiales y restos arqueológicos e históricos sin la autorización correspondiente.

De la inspección y vigilancia.

Regla 40. La inspección y vigilancia para el cumplimiento del presente instrumento corresponde en el ámbito de su competencia a la SSMAA, la PROESPA, la PROFEPA y la CONANP, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias del Ejecutivo Federal y el Gobierno Local.

Regla 41. Toda persona que tenga conocimiento de alguna violación, infracción o ilícito que pudiera ocasionar algún daño a los ecosistemas del ANP-ASESL, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, por conducto del personal de la SSMAA, PROESPA o PROFEPA para que se realicen las acciones y gestiones correspondientes.

8.11. De las sanciones y recursos.

Regla 42. Las violaciones al presente instrumento serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 43. Los usuarios que violen las disposiciones contenidas en estas reglas, salvo en situaciones de emergencia, no podrán permanecer en el ANP-ASESL y serán remitidos ante las autoridades competentes, sin perjuicio de las sanciones a que en su caso se hagan acreedores.

Regla 44. Los usuarios que hayan sido sancionados podrán inconformarse con base en lo dispuesto por las leyes federales y/o estatales en la materia.

13.4.4.- Comercial industrial y servicios propuestos

En los desarrollos el uso de suelo comercial y de servicios el (40 por ciento); en la mitad de este porcentaje será opcional la utilización de edificaciones verticales. El restante 60 por ciento del desarrollo se destinará a uso de suelo habitacional, la tipología habitacional quedará sujeta a la de los desarrollos del contexto inmediato. Podrá utilizarse el uso de suelo habitacional en multifamiliares verticales siempre y cuando el tamaño del lote para este propósito no sea menor de 400 m².

El área de donación será la correspondiente a cada uno de los desarrollos contado de manera separada y en el caso de Comercio y/o servicio, éste se entenderá como un desarrollo especial comercial. En todos los casos el COS máximo en desarrollos especiales de tipo comerciales, de servicio, y/o mixtos, una vez descontada la vialidad y la donación, será de 0.50 como máximo, si se desea obtener mayor COS, bajo estos parámetros se podrá autorizar hasta un 0.75 siempre y cuando se implementen estrategias de captación, manejo y reutilización de agua de lluvia, en un porcentaje mínimo igual al COS adicional obtenido.

Para el caso de del uso de suelo industrial el tipo de industria será ligera no contaminante para el cual la rama permitida es: Textil, alimenticia, cuero y calzado, productos no metálicos, electrónica, equipos y accesorios para electrónica. Equipos y aparatos eléctricos, mueblería y manufactura.

Los lotes no podrán tener un frente menor de 20 metros ni una superficie menor de 1,000 m², deberá respetar el derecho de vía de 20 metros, para construir deberán presentar alineamiento y compatibilidad urbanística, proyecto y licencia de construcción, y lo requerido por la secretaria de planeación, ordenamiento territorial y medio ambiente del municipio de calvillo.

Los usos de suelo industriales antes mencionados son compatibles con uso de suelo especial como: Oficinas, consultorio, almacenamiento, abasto, venta de materiales de construcción y vehículos, unidades de salud, alimentos y bebidas.

Para este apartado se propone consolidar la franja industrial entre Ojocaliente-Calvillo, así como el camino antiguo a Aguascalientes el cual estos desarrollos se consolidarán en las tres etapas de crecimiento corto (2025), mediano (2030 y Largo 2035).

13.4.5.- Comercio Existente

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes comercios existentes dentro de la zona de estudio. En donde podemos encontrar 42 establecimientos de compraventa de alimentos y bebidas, dos establecimientos con compraventa de combustibles y lubricantes, 3 de compraventa de materiales de construcción y 29 Compra venta de productos no alimenticios.

13.4.6.- Conservación

Este uso de suelo corresponde a los ríos, arroyos y áreas con alto grado de vegetación en donde destacan el rio La Labor y rio Malpaso por todo su cauce hasta llegar a la delimitación de la zona de estudio.

13.4.8.- Consolidar

En este concepto quedan englobados todos los desarrollos habitacionales que no se han consolidado y presentan una cobertura no mayor al 50% sobre la densidad de ocupación del suelo.

13.4.4.- Crecimiento

Esta zonificación regula los usos y destinos del suelo en las áreas destinadas al crecimiento urbano en donde se contempla su crecimiento futuro en los diferentes usos del suelo. La necesidad de tener un control adecuado al crecimiento de los asentamientos humanos, que mitigue la expansión descontrolada y disgregada del área urbana consolidada, ha sido la base para la definición de las etapas de crecimiento, las cuales forman parte de las estrategias para la consolidación del suelo que se encuentra dentro del polígono de contención urbana. Dichas etapas, tienen la función de liberar de manera paulatina porcentajes de ocupación del suelo, siempre y cuando cubran con las características necesarias que le sea viable al municipio, ya que actualmente, debido a que la expansión en las periferias de la ciudad resulta costosa dotar de equipamiento e infraestructura a los nuevos asentamientos que no se encuentran cercanos al área urbana.

En virtud de lo anterior, se definieron tres etapas de crecimiento, que fungirán como ejes rectores prioritarios a consolidar dentro del área urbana en sus diferentes plazos hasta el horizonte de planeación 2035. Contemplando una superficie total de 72.21 Has. De acuerdo con las proyecciones de la población y las etapas de a corto (2022-2025), mediano (2026- 2030) y largo plazo (2031-2035), respectivamente. La forma de crecimiento y desarrollo a futuro del dentro de población debe ser hacia el poniente dado a las condiciones topográficas del terreno. Respecto a este apartado, la delimitación del Centro de Población que se tendrá es en base a las proyecciones marcadas en las diferentes etapas de crecimiento en materia habitacional, presentándose de la siguiente manera:

A corto plazo (2022-2025).

La superficie total que se destinará para este uso es de 50.79 Has. Siendo para fraccionamiento tipo popular y medio. Con lotes de 140 a 200 m². Para el uso de suelo industrial, comercial y de servicios también se contempla esta etapa en donde las dimensiones de los lotes pueden variar de acuerdo con lo especificado en el apartado correspondiente. También se debe de regularizar los Fraccionamientos o Asentamientos Humanos que en la actualidad cuentan con una ocupación desde el 10 % hasta un 50 % por lo que se proponen a consolidar a corto plazo.

Mediano Plazo (2026-2030).

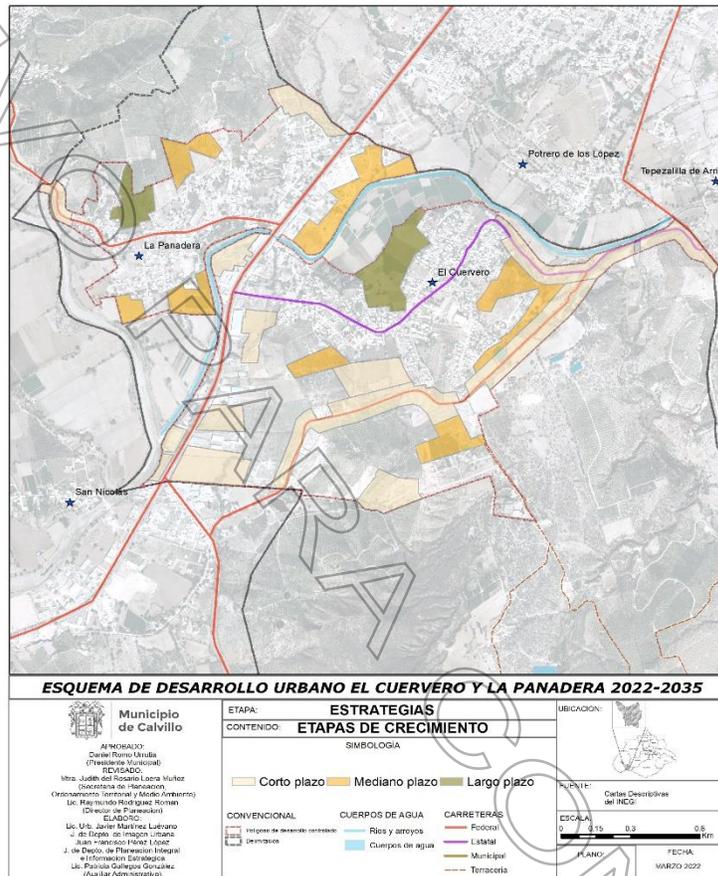
La superficie destinada para este plazo es de 11.73 has. El tipo de fraccionamiento que se desarrollarán es de tipo popular, y medio. Y se debe seguir consolidando lo establecido en corto plazo.

Largo Plazo (2026-2035).

Para esta etapa se establecerá una superficie de 9.69 has, el cual se contemplan fraccionamientos: popular y medio. En este plazo consolidarán los dos anteriores. En caso de querer liberar alguna de las etapas antes del tiempo establecido, correrá por cuenta del desarrollador el consolidar

las vialidades necesarias que garanticen conectividad a las vialidades existentes, así como la propuesta de infraestructura y equipamiento necesaria para los futuros usuarios y no se limitará a desarrollar sólo sus frentes, sino la totalidad de las secciones de las vialidades hasta conectar con una vía primaria, secundaria o subcolectora existente y los demás señalamientos que la autoridad establezca con el fin de garantizar la dotación de los servicios y todos deberán de correr por su cuenta, y en ningún momento se tomaran como parte de la donación. El Ayuntamiento no podrá en ningún caso municipalizar o dotar de servicios municipales a los desarrollos que adelanten la edificación de estos antes de lo establecido en la temporalidad marcada. En las tres etapas de crecimiento, se considera la consolidación en la primera de ellas, y una vez que se logre esta, se podrá continuar hacia la segunda y tercera etapa. Cada una de las etapas de crecimiento o desarrollo urbano, serán autorizados para construcción y desarrollo, cuando la etapa anterior presente el 95% de consolidación urbana, y el 90% de la infraestructura necesaria. (Fundamento legal: Artículo 100, Fracción I, Inciso e)

Plano 30: Etapas de crecimiento



Fuente Elaboración propia en base a cartas temáticas de INEGI.

13.4.5.- Equipamiento urbano publico

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes equipamientos urbanos dentro de la zona de estudio.

13.4.6.- Habitacional

En este concepto quedan englobados los predios urbanos que cuentan con certeza jurídica, de los cuales la mayoría de estos se han ido incorporando a la mancha urbana por medio de subdivisiones al uso habitacional.

13.4.7.- Industria existente

En este uso de suelo van englobadas todas las industrias dentro de la zona de estudio ya sea industria pesada o industria ligera, en donde podemos encontrar tres industrias de procesamiento de alimentos el cual se cataloga como agroindustria y entra dentro de la industria ligera.

13.4.7.- Pecuario

Este apartado corresponde al uso de suelo apto para el desarrollo de ganadería bovina y ganadería equina en donde predominan grandes porcentajes de pastizales.

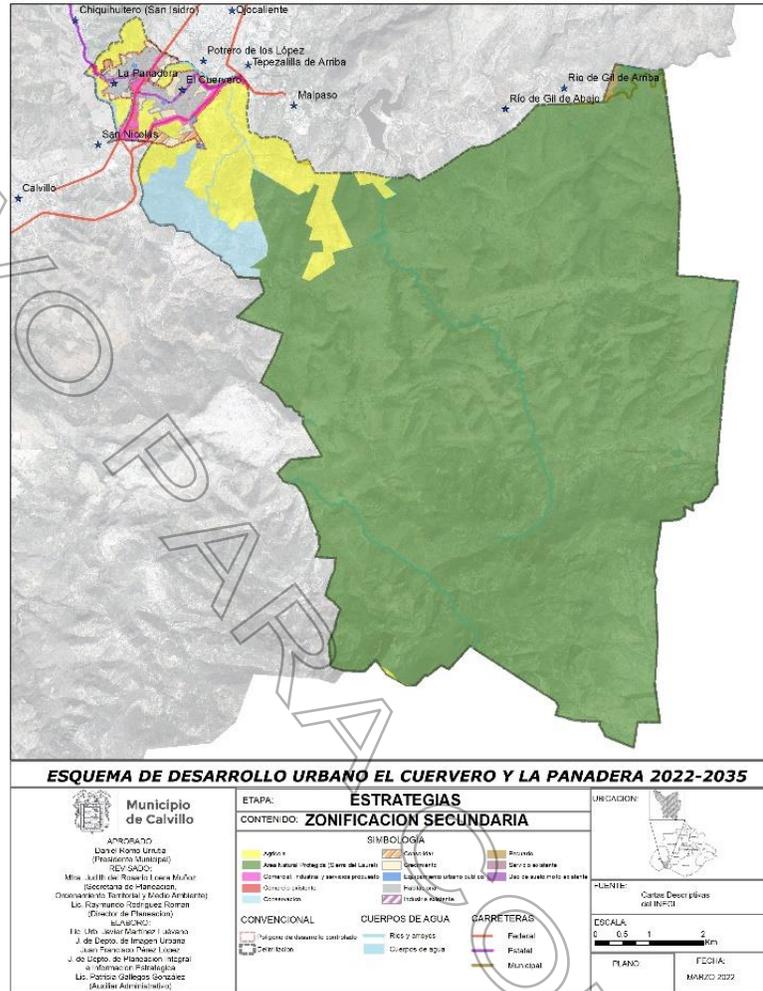
13.4.8.- Servicio existente

Este apartado corresponde al análisis de los diferentes servicios dentro de la zona de estudio por lo que se identificaron establecimientos con usos de suelo de servicios.

13.4.9.- Uso de suelo mixto existente

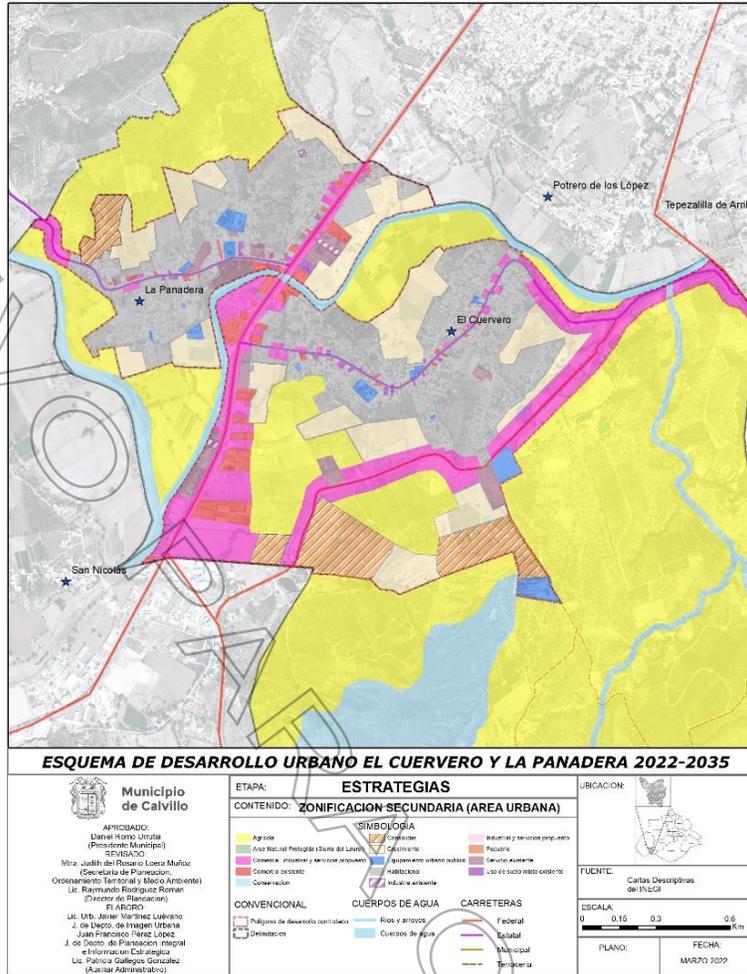
Este apartado corresponde al análisis de los diferentes usos de suelo mixto dentro de la zona de estudio, en el cual se logró identificar a 22 predios con usos de suelo mixto.

Plano 31: Zonificación Secundaria



Fuente Elaboración propia en base a cartas temáticas de INEGI, catálogo de áreas naturales protegidas.

Plano 31.1: Zonificación Secundaria (Área urbana)



Fuente Elaboración propia en base a cartas temáticas de INEGI, catálogo de áreas naturales protegidas.

13.4.14.- Políticas Ambientales

Se tomaron las políticas ambientales de las cuales necesariamente deberán derivarse las políticas territoriales. Y son:

- **Preservación**
- **Conservación**
- **Restauración**

Para alcanzar este objetivo de mitigación y mejoramiento de los ecosistemas y prevenir degradaciones en el corto, mediano y largo plazo, se plantean además cuatro políticas territoriales y sus lineamientos para el manejo del medio natural dentro de la zona de estudio. Las políticas territoriales del sector ambiental, están basadas en los conceptos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), se retoman conceptos únicamente para diferenciar el término de conservación y generar acciones más puntuales que permitan, mejorar, mitigar y restaurar los ambientes naturales e integrarlos a la dinámica urbana, con propuestas de aprovechamiento responsable y no de una prohibición a ultranza de su utilización para usos de suelo urbano. Las políticas ambientales aplicables son:

13.4.15.- Políticas Territoriales

Después de realizar el análisis de la política territorial en base a las políticas ambientales descritas anteriormente se obtienen los siguientes datos considerados como insumos para definir sus políticas, lineamientos, estrategias, criterios de regulación ecológica, etc.

Las políticas territoriales que se aplican en la zonificación secundaria son:

- Preservación
- Área Natural Protegida
- Conservación Reforestación
- Áreas prioritarias para la conservación
- Rehabilitación - Aprovechamiento y por erosión

Las cuales consideran la condición que guardan los elementos y los procesos del ecosistema o unidad natural.

Para este instrumento aplica la política territorial de conservación y contempla lo siguiente.

Tabla 44: Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos.

Política Ambiental	Política Territorial	Usos de Suelo		
		Prohibidos	Condicionados y/o restringidos	Permitidos
Preservación	Preservación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Infraestructura para la conservación de un ecosistema o especie en conflicto, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo. Actividades de educación ambiental	Actividades de investigación científica.
	Área Natural Protegida	Cualquier investigación será sometida para su valoración		
Conservación	Conservación Reforestación	Industrial, habitacional, comercial, servicios, equipamiento, agricultura y ganadería	Servicios afines de ecoturismo como áreas de campamento, centros de investigación científica	Infraestructura para monitoreo de la zona. Actividades de investigación científica y educación ambiental
	Áreas prioritarias para la conservación	Cualquier investigación será sometida para su valoración		
Restauración	Rehabilitación - Aprovechamiento y por erosión	Industrial, habitacional, comercial, equipamiento.	Sistemas de agroforestales, ganadería de estabulación. Centros de investigación científica. Actividades con fines educativos, recreativos, de esparcimiento y ocio.	Actividad de recubrimiento vegetal con proyectos de reforestación.

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

13.5.- Usos de suelo prohibidos, restringidos y permitidos

Para el desarrollo de la zonificación secundaria del Esquema de Desarrollo Urbano se tomaron como base las políticas ambientales considerando la naturaleza y las características de los ecosistemas existentes, su vocación, sus desequilibrios, el impacto de los asentamientos, sus vías de comunicación y actividades productivas que se desarrollan en el territorio para mantener un desarrollo sustentable.

Agrícola

Es el uso de suelo dedicado o con aptitud a la agricultura de riego y temporal con o sin tracción animal.

Usos prohibidos:

Habitacional, industrial, comercial, servicios y equipamiento.

Usos restringidos:

Casa habitación, bodega o cuarto para implementos agrícolas.

Usos permitidos:

Uso agrícola, solo se permitirá en caso de ser solicitado la construcción el 5 por ciento de construcción dentro del predio y no se permitirá de manera dispersa.

Área natural Protegida (Sierra del laurel)

Cualquier proyecto que se pretenda desarrollar en esta zona deberá ser analizada para su valoración. Ante la secretaria de sustentabilidad, medio ambiente y agua (SSMAA).

Comercial, industrial y servicios

Es el uso de suelo con aptitud a la industria, comercio o negocio colindante con una vialidad colectora.

Usos restringidos:

Habitacional y mixto se deberá presentar un proyecto para su valoración.

Conservación

Son áreas con potencial hídrica y se tiene presencia de especies de flora y fauna nativa y/o endémica y ecosistemas asociados a corrientes de agua.

Usos prohibidos:

Queda prohibido el uso habitacional, industrial y comercial.

Usos restringidos:

Los servicios afines de turismo y se consideran los parques temáticos, áreas de campamento y jardines para eventos.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de infraestructura para el monitoreo de la zona, como casetas de vigilancia, estaciones de monitoreo y dormitorios para vigilancia y la agricultura.

Se condiciona a estudios de impacto ambiental.

**Urbana
Consolidación - Regulación**

Promueve la consolidación y regulación de los asentamientos humanos crecimiento controlado y limita las consecuencias ecológicas locales y globales del crecimiento urbano de los centros de población.

Promover la regulación de los asentamientos irregulares que en lo posible sea apropiado y que tengas varias décadas de existir y si legalmente es posible.

Se prohíben los usos de suelo industrial contaminante y de alto impacto.

Crecimiento

Son áreas con potencial de crecimiento urbano habitacional.

Usos prohibidos:

Queda prohibido el uso industrial.

Usos restringidos:

Los usos de suelo comerciales y de servicios.

Usos permitidos:

Se permite la construcción de viviendas multifamiliar vertical, de tipo residencial, medio, popular, y de interés social.

Pecuario

Es el uso de suelo dedicado o con aptitud de pastoreo

Usos prohibidos:

Habitacional, comercial, servicios y equipamiento

Usos restringidos:

Casa habitación, bodega o cuarto para implementos

Usos permitidos:

Uso Pecuario, solo se permitirá en caso de ser solicitado la construcción el 5 por ciento de construcción dentro del predio y no se permitirá de manera dispersa.

Tabla 45: Superficies de zonificación secundaria del esquema de desarrollo El Cuervero 2021-2035

Usos de suelo Zonificación secundaria	Superficie (Ha)	%
Agrícola	568.80	6.48
Área Natural protegida (Sierra del Laurel)	7,734.80	88.09
Comercial, Industrial Y servicios (Propuesto)	46.91	0.53
Comercio existente	8.24	0.09

Conservación	243.22	2.77
Consolidar	19.05	0.22
Crecimiento	46.21	0.53
Equipamiento urbano publico	4.96	0.06
Habitacional	91.45	1.04
Industrial	0.44	0.01
Pecuario	7.81	0.09
Servicio existente	8.28	0.09
Uso de suelo mixto existente	0.89	0.01
Total	8,769.47	100

Fuente: Plano Zonificación Secundaria

13.6.- Tabla de compatibilidad de usos de suelo

La dinámica urbana genera la necesidad de ofrecer diversas opciones de usos, destinos y giros que respondan a la demanda de la población, por lo cual, surgen diversos giros que pretenden satisfacer algunos servicios, por lo que se hace indispensable que la compatibilidad de estos sea acorde a la propuesta y visión que se ha establecido en este esquema. Se ha apostado por tener un concepto de localidades compactas, caminables, mixtas y promotoras de una movilidad sustentable, las siguientes tablas presentan la compatibilidad que los diversos giros guardan con relación a la zona habitacional en la que se pretendan insertar.

La tabla primero evalúa la compatibilidad de los giros con relación al dentro o fuera de la localidad y al tipo de vialidad en donde se consideran usos y/o giros Permitidos (P) y usos no permitidos (NP), se establecen algunas condiciones para dicha compatibilidad (C). Estas deben ser cumplidas a cabalidad; en caso contrario, los permisos otorgados serán derogados.

Las condiciones para aplicar en cuanto a la compatibilidad permitida están identificadas con los siguientes numerales y de acuerdo con el giro de que se trate podrán ser condicionadas su aplicación a una o más de las siguientes consideraciones:

1. Para otorgar el uso del suelo, el solicitante deberá contar con espacio suficiente para cajones de estacionamiento acorde al giro que se desee establecer, conforme a lo establecido en el artículo 1342 del Código Municipal de Calvillo y el reglamento vigente de estacionamientos, siendo estos gratuitos para los clientes, quedando prohibido el modificar las banquetas para ser utilizada como estacionamiento. En el supuesto de que el inmueble propuesto no cuente con lugar de estacionamiento, este deberá de realizar un convenio con una vigencia mínima de un año ante Notario Público con el propietario o representante legal de uno o varios estacionamientos públicos para brindar el servicio conforme a los cajones de estacionamiento que tiene que contar por el tipo de giro; el o los estacionamientos deberán contar con la constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística expedida por la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del municipio de Calvillo, que acredite el uso de suelo autorizado, así como la licencia comercial expedida por la Secretaria del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno. La distancia entre el o los estacionamientos no deberá de ser mayor a 250 m del uso de suelo que de desea tramitar.
2. Queda prohibido realizar actividades principales o accesorias al giro autorizado en la vía pública, con la finalidad de dejar libre el área de circulación peatonal y el arroyo vehicular; el que obstruya la vía pública se le sancionará conforme a lo establecido en el Código Municipal.
3. En el corredor comercial y de servicios, solo se permitirá el uso de suelo comercial en giros de tipo inmediato y periódico.
4. Uso de suelo condicionado a giros de no más de diez empleados, deberá cuidar el abasto de materia prima con el uso de vehículos no mayores del tipo C con base a la NOM012SCT-2 vigente; ninguno de los giros deberá ser mayor a 90 m² (podrán ser mixtos entre uso comercial, servicios y habitacional), quedando exentos de cajones de estacionamiento, ya que se pretende incentivar el comercio local.
5. La dirección secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá verificar la capacidad de los estacionamientos con los que se firmen convenios notariados a fin de que ésta no sea excedida y, como resultado, no pueda proveer de este servicio a los comercios y servicios.
6. Para los Servicios Especializados y la categoría general de Industria no se permite ningún giro que implique la instalación de maquinaria industrial que emita vibraciones, ruido o algún tipo de emisiones cuando el predio colinde con áreas de uso Habitacional.
7. Para el giro de Ladrilleras, se requiere un Dictamen de Impacto Ambiental y el visto bueno de la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Tabla 46: Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		A la zona		A la vialidad		
			Dentro	Fuera o acceso	Comercial, industrial y servicios	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Comercio	Tiendas de productos básicos	Abarrotes, frutas y verduras, semillas y granos alimenticios Embutidos, productos lácteos Carnicería, pollería y pescadería Tortillería Panadería y pastelería Florería, mercería y bonetería	P	p	P	C	P	P	P
			P	p	P	C	P	P	P
			P	p	P	C	P	P	P
			P	p	P	C	P	P	P
			P	p	P	C	P	P	P
			P	p	P	C	P	P	P

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 47 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:								
			La Localidad			A la zona			A la vialidad		
			Dentro	Fuera o acceso	Comercial industrial y servicios	Regional	Primaria	Secundaria	Local		
Comercio	Tiendas de especialidades	Aparatos electrónicos, muebles y línea blanca, muebles usados, joyería y relojería, juguetes y bicicletas Ropa, calzado, accesorios de vestir, telas, lencería y conserjería Equipo e instrumental médico y de laboratorio, de ingeniería, dibujo, equipo y material de fotografía y cinematografía, equipo y accesorios de cómputo, utensilios de cocina y comedor, joyería, relojería, discos y cintas, artículos y aparatos deportivos Materias primas para repostería, dulcerías y botánicas, conservas alimenticias, refrescos, cigarrillos, puros y tabacos, plásticos y desechables Hielo y agua purificada Depósitos de cerveza, vinos y licores Alfombras, cortinas, tapices, antigüedades, lámparas y candelios, artículos religiosos Farmacia y botica, productos naturistas, aparatos ortopédicos, óptica, perfumería, cosméticos Papelaría, libros y revistas, copias fotostáticas, regalos, artesanías Compra, venta y consignación de automóviles (lote mínimo 500 m ²), autobuses y tracto camioneros, maquinaria para la construcción Fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, medicamentos veterinarios y forrajera, maquinaria agrícola, productos de limpieza Ganado y aves de corral en pie Materiales de desecho metálico, vidrio, plástico y papel cartón	P	P	P	C	P	P	P	P	P
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		
			P	P	P	C	P	P	P		

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 48 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:							
			La Localidad		A la zona		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Comercial y servicios	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
Comercio	Tiendas y almacenes	Centros comerciales, tiendas departamentales	P	P	P	P	P	C	NP	
			P	P	P	P	P	C	NP	
	Comercialización de productos explosivos e inflamables	Venta de materiales y accesorios	Mercado	P	C	P	NP	P	P	P
			Mercado sobre ruedas (tianguis)	P	P	C	NP	C	P	P
			Gasolineras, estaciones de carburación	NP	P	C	P	C	NP	NP
			Gaseras	NP	P	C	P	C	NP	NP
			Materiales de construcción (cemento, tabique, arena, grava), materiales metálicos, maquinaria e implementos agrícolas, productos químicos para uso industrial	C	P	P	P	P	P	NP
			Ferretería, tlapalería, pinturas, vidriería, eléctricos y refacciones para aparatos eléctricos	P	P	P	P	P	P	P
			Maderería	P	P	P	P	P	P	P
			Llantas para automóviles, camiones, camionetas y motocicletas, refacciones automotrices (nuevas y usadas)	P	P	P	P	P	P	P

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 49 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:							
			La localidad		A la vialidad					
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local		
Infraestructura	Antenas y torres	Antenas y torres de telecomunicación (lote mínimo 200 m ²)	NP	P	C	C	C	NP	NP	
	Plantas, estaciones y subestaciones	De energía eléctrica, presión de gas y tratamiento de aguas negras	NP	P	P	NP	NP	NP	NP	
	Depósitos	Tanques de agua	Tanques de combustible diferentes a gas y gasolina, tanques de gas doméstico (almacenamiento y distribución)	C	C	P	P	P	P	NP
		Tanques de gas industrial y productos químicos	Estaciones de transferencia de basura, planta de procesamiento	NP	P	P	P	P	NP	NP
	Desechos		NP	NP	P	C	NP	NP	NP	

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 50 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		A la vialidad				
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
Servicios	Personales	Spa Sanitarios públicos Boutique, modista y sastre, estética y barbería Estudio fotográfico Lavandería, planchaduría, tintorería	P	P	P	P	P	P	C
			P	P	P	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
			P	P	P	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
	Rentas	Autos, ambulancias, franquicias, juegos infantiles, personal de servicios (meseros), limusinas, luz y sonido, salón de eventos y fiestas Alquiler de sillas, mesas y lozas Alquiler de mobiliario de oficina y el hogar, películas, ropa, equipo fotográfico, equipo topográfico	P	P	C	P	P	P	P
			P	P	C	P	P	P	
			C	P	P	P	P	C	
			P	P	C	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
Reparación y mantenimiento	De autobuses con chofer, mudanzas, tracto camiones, transporte de carga local y foránea, transporte escolar, transportes turísticos, transporte de maquinaria, guías para construcción, andamios, estacionamiento y pensiones para vehículos Balconearía, reparación y tapicería de muebles, reparación de bicicletas, reparación de calzado Limpieza de oficinas, hogares e industria, fumigación e impermeabilización, plomería	P	P	C	P	P	P	P	
		P	P	P	P	P	P		

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL

Tabla 51 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		A la vialidad				
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
Servicios	Automotrices	Vulcanizadora, reparación y venta de acumuladores, eléctrico, instalación y reparación de parabrisas, laminado y pintura, mecánico, tapicería, reparación e instalación de radiadores y mofes, recarga e instalación de aire acondicionado, alineación y balanceo de llantas, auto lavado, reparación y mantenimiento de tráiler, servicio de grúas y vehículos pesados, afinación, lubricación, verificación vehicular, cambio de aceite	C	P	C	P	P	C	
			P	P	P	P	P	P	
			P	P	P	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
	Alimentos	Restaurante, cafetería, fonda, cocina económica, nevería Restaurante con venta de bebidas alcohólicas	P	P	P	P	P	P	
			P	P	P	P	P	C	
			P	P	C	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
			P	P	C	P	P	P	
Salud	Otorrinolaringólogo, cirujano plástico, dentista, dermatólogo, nutriólogo, optometrista, pediatra, psiquiatra, quiropráctico, traumatólogo, consultorio médico, ginecólogo, consultorio psiquiátrico Centro de salud, control de salud, centro de salud rural, centro médico sin hospitalización, dispensario médico, puesto de socorro (cruz verde, cruz roja), centro médico, hospital, clínica Laboratorio clínico, dental y radiográfico, laboratorio químico, banco de sangre, de ojos, etc.	P	P	C	P	P	C		
		P	P	C	P	P	P		
		P	P	C	P	P	P		
		P	P	C	P	P	P		
		P	P	C	P	P	P		

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 52 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Entretenimiento	Bares y cantinas, discotecas, centros nocturnos, salones de fiestas no infantiles Biliars, boliches, juegos de mesa sin apuestas, video juegos, merenderos Salones de fiestas infantiles, café con internet, snack Centro de apuestas, palenque, plaza de toros, llenzo charro, sala de conciertos Cine, auditorio Hotel, motel Albergues, casa de huéspedes, cabañas	C	P	C	P	P	NP
			P	P	P	P	P	P
			P	P	P	P	P	C
			NP	P	C	P	P	NP
			P	P	P	P	P	P
Alojamiento			P	P	C	P	C	
			P	C	C	P	P	P

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 53 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Seguridad	Bomberos, estación de policía, protección civil Módulo de vigilancia	P	P	P	P	P	C
			P	P	P	P	P	P
			P	C	C	C	P	P
			P	P	P	P	P	P
			P	P	C	P	P	P
Especializados		Despachos de geroría, asesoría inmobiliarios, diseño de interiores, diseño de modas, diseño gráfico, diseño industrial, estudio fotográfico, estudios geofísicos y de impacto ambiental, papelerías, oficina de diseño y mantenimiento de áreas verdes, imprenta, investigación y encuestas de opinión, cerrajería	P	P	C	P	P	
			P	P	C	P	P	P

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 54 Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Servicios	Administrativos Comunicación y transporte	Asesores de inversión, autofinanciamiento, bancos, caja de ahorro, casa de cambio, casa de empeño Oficina de servicios de taxi, paquetería y mensajería, agencia y central de correos, telégrafos, casetas telefónicas llamadas locales e internacionales Estaciones de televisión y radio	P	C	C	P	P	P
			P	NP	NP	P	P	P
			C	P	P	P	NP	NP

	Sitios de taxi	P	P	NP	P	NP	NP	NP
	Terminal de autobuses foráneos, transporte público urbano, transporte público suburbano	C	P	P	P	C	NP	NP
Deportes y recreación	Gimnasios	P	C	NP	C	P	P	P
	Canchas de fútbol rápido, club deportivo	C	P	C	P	P	NP	NP
Servicios funerarios	Estadio deportivo	C	P	C	P	C	C	NP
	Panteones y crematorios	P	P	C	P	P	P	C
	Agencias de inhumación, funerarias	P	P	C	P	P	P	P
Asistencia social	Orientación y trabajo social, alcohólicos anónimos, centro de integración juvenil y familiar	P	P	C	P	P	P	P
	Asilo de ancianos y centros geriátricos, casa de asistencia, casa hogar y orfanatorios	P	P	C	P	P	P	P

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 55: Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:					
			La Localidad		A la vialidad			
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local
Asistencia animal	Tienda de artículos para animales, estética y consultorio veterinarios		P	C	C	P	P	P
	CENDI		P	P	C	P	P	P
Educación	Estancia Infantil		P	P	C	P	P	P
	Guardería		P	P	C	P	P	P
	Educación básica		P	P	C	P	P	P
	Colegios particulares		P	P	C	P	P	P
	Educación media y educación artística		P	P	C	P	P	P
Servicios urbanos	Educación superior e investigación		P	P	P	P	P	C
	Escuelas deportivas		C	P	P	P	P	P
	Alimentaria (menor a 10 empleados)		P	P	P	P	P	P
Manufatura domestica	Artesanales (menor a 10 empleados)		P	P	P	P	P	P
	Productos alimentarios		P	P	C	P	P	C
Almacenamiento	Línea blanca y muebles		P	P	C	P	P	C
	Recicladoras, chatarreras y Yonques		NP	NP	P	P	C	NP
	Productos de alta inflamabilidad		NP	NP	P	C	NP	NP

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

Tabla 56: Compatibilidad usos de suelo

Tipo	Particular	Giro	Ubicación con respecto a:						
			La Localidad		A la vialidad				
			Dentro	Fuera o acceso	Regional	Primaria	Secundaria	Local	
Manufatura artesanal	Molino de granos y semillas		P	P	C	P	P	P	
	Conservación de frutas, verduras y guisos, elaboración de productos lácteos, chocolates, dulces y similares		C	P	P	P	P	C	
	Industria de alimentos, bebidas y tabaco	Matanza, empaclado y procesamiento de carne de ganado y aves	C	P	P	P	C	NP	
		Otras industrias, alimentarias (botanas, café, té, productos en polvo, condimento, aderezos, etc.)	C	P	P	P	C	C	
		Fabricación y confección de insumos textiles y de vestir	P	P	C	P	P	P	
Manufatura artesanal (menos de 10 empleados)	Industria de la madera	Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 10 empleados)	C	P	P	P	C	C	
		Fabricación de otros productos de madera (utensilios para el hogar) (menos de 100 empleados)	C	P	P	P	C	C	
	Impresión	Impresión de libros, periódicos y revistas, impresión de formas continuas y otros impresos	C	P	P	P	C	C	
Micro y pequeña industria (menos de 100 empleados)		Fabricación de productos químicos (juegos pirotécnicos)	NP	C	C	C	NP	NP	
		Fabricación de producto de cemento y productos de concreto, de cal, de yeso y de otros productos a base de minerales no metálicos	C	P	P	P	C	C	
		Fabricación de productos y accesorios de cuero, piel y materiales sucedáneos	NP	C	C	C	NP	NP	

Fuente: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Municipio de Calvillo, Código Municipal de Calvillo, Normas de Equipamiento Urbano de SEDESOL y Reglamento de imagen urbana.

P= PROCEDE	C= CONDICIONADO	NP= NO PROCEDE
------------	-----------------	----------------

13.7.- Estrategia vial

Para mejorar la comunicación dentro de la zona de estudio se propone, una estrategia vial en la que se contemple el mejoramiento y/o mantenimiento en caminos y accesos a los centros de población, así como que se dé continuidad a calles que cumplan una función integral dentro y fuera de la mancha urbana.

Se propone establecer señalización vial y turística, ubicación de localidades, así como sitios de importancia. El Municipio establece las dimensiones a partir de lo que nos marca la secretaria de Comunicaciones y Transportes, así como la Secretaria de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, presentándose de la siguiente manera.

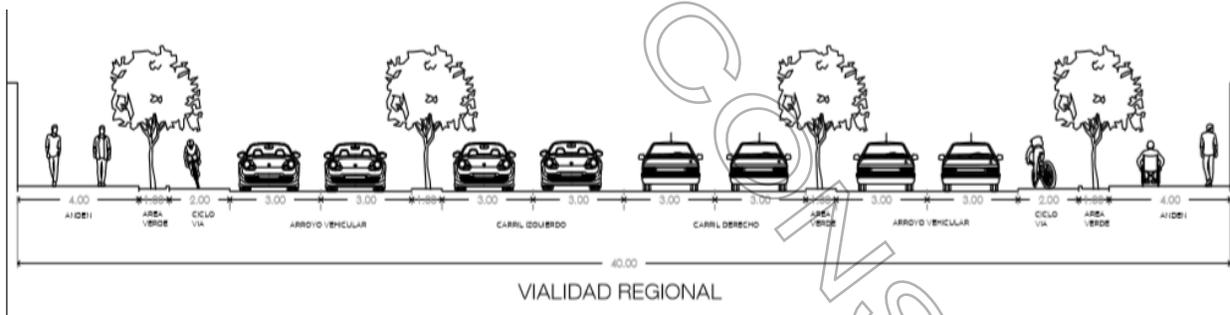
Tabla 57: Derechos de vía

Vialidad	Derecho de vía sin construcción	Sección en metros	Velocidad Km/h	Observaciones
Regional	40-60 m.	2 andenes de 4mts 2 áreas verdes de 1.5 mts 2 ciclo vías de 2 mts 2 acotamientos de 6 mts 2 camellones de 1.5 mts Arroyo vehicular de 12 mts	100 de 2 sentidos	Asentamientos humanos cercanos requieren calles laterales de servicio. 20m. Cada lado de la carretera, se incluirán 6 m. de arremetimiento, en los cuales sólo se podrán dedicar para, estacionamiento y vialidad de desaceleración.
Colectora	27 m.	2 andenes de 3 mts 2 áreas verdes de 1 mts 2 ciclo vías de 2 mts camellones de 3 mts 2 arroyos vehiculares de 6 mts	40 a 60	Camellón opcional 3m.
Subcolectora	21 m.	2 andenes de 3 mts 2 áreas verdes de 1 mts camellones de 1 mts 2 arroyos vehiculares de 6 mts	40 a 60	10 metros a cada lado de la carretera
Local	13 m.	2 andenes de 3.20 mts 2 áreas verdes de 0.50 mts 1 arroyo vehicular de 5.80 mts.	40	Requiere 3.20 m. De banqueteta

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

13.7.1.- Cortes Viales

Imagen 25: Vialidad Regional



Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 26: Vialidad Regional fuera de área urbana.

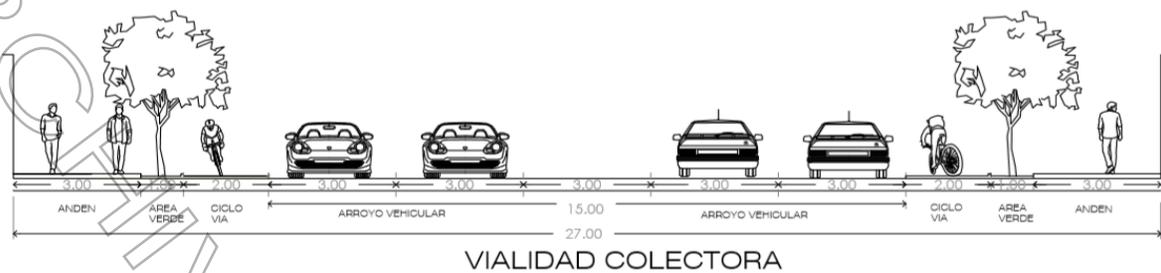


Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

NOTA: En la carretera regional fuera de los asentamientos humanos, tendrá dos calzadas en ambos sentidos de 7 metros, y el resto será para Zona Federal

Prohibidos los usos de suelo urbanos, solo se permite el acceso a parcelas y rancherías colindantes a estas.

Imagen 27: Vialidad Colectora.



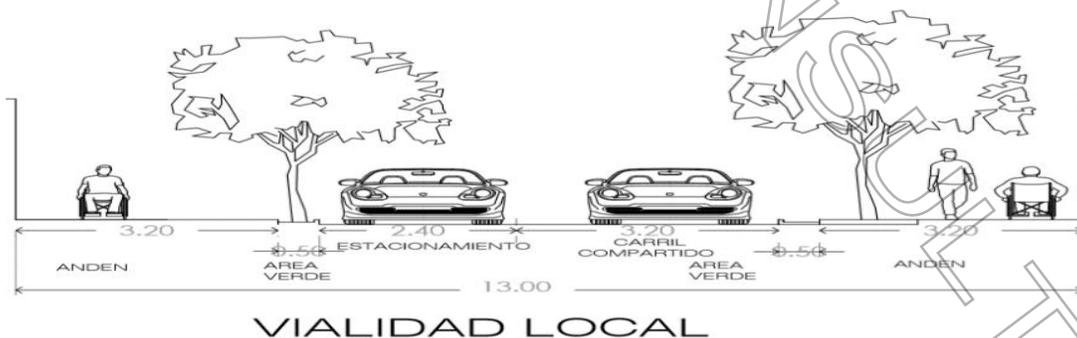
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 28: Vialidad Subcolectora.



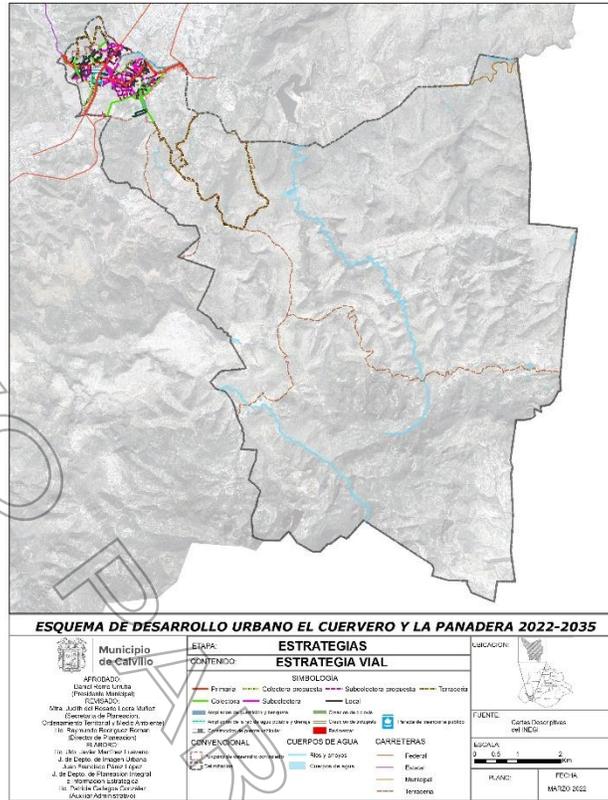
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Imagen 29: Vialidad Local



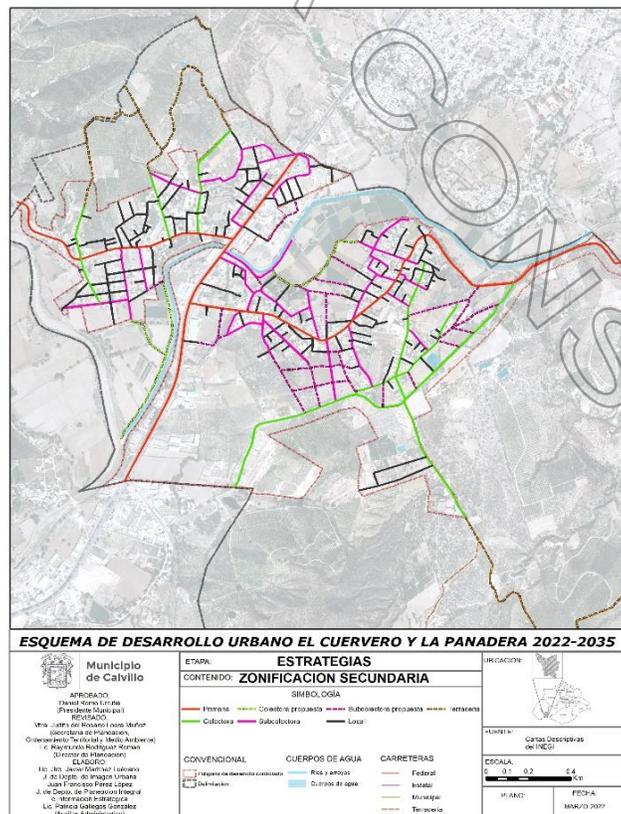
Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calvillo.

Plano 32: Estrategia Vial



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

Plano 32.1: Estrategia Vial (Área urbana)



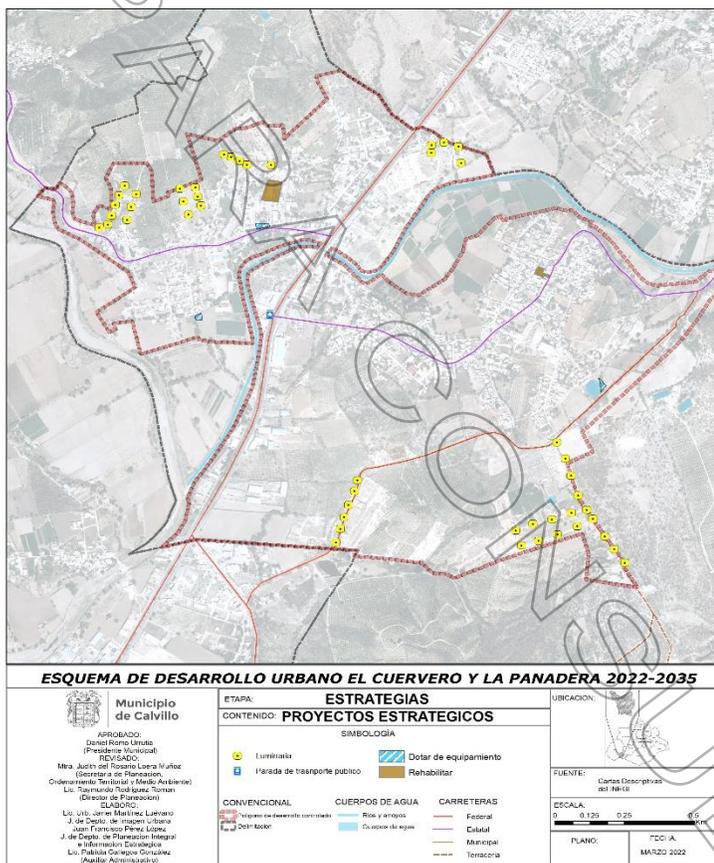
Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

13.8.- Proyectos estratégicos

Con el objetivo de regular, consolidar, y evitar la incompatibilidad de usos de suelo en los asentamientos humanos, se propone establecer un recorrido constante del personal de desarrollo urbano en las localidades para el control y regulación de los programas urbanos, que apoye de manera reguladora las acciones propuestas en el esquema de desarrollo urbano. Y hacer cumplir las políticas públicas que promuevan la consolidación de los centros de población antes de abrir las posibilidades de expansión hacia las reservas de crecimiento.

- Promover la utilización de ecotecnologías, y programas de autoconsumo, tanto en lo referente a huertos familiares, como al cuidado adecuado de ganado a pequeña escala, para fomentar las condiciones de salud y mejorar los niveles de bienestar de los habitantes.
- Impulsar proyectos artesanales para la población, que permitan un desarrollo económico y aprovechar el turismo.
- Impulsar el financiamiento de proyectos productivos por medio de la creación de un fondo rural que permita la generación de empleos y el mejoramiento del ingreso de la población que habita en la comunidad.
- Ampliar el nivel de instrucción, capacitación y adiestramientos entre la población para mejorar el perfil ocupacional de la población en edad productiva en la comunidad.
- Fomento a la economía familiar (créditos para mujeres).
- Fomentar la creación de nuevas empresas del sector turismo en la comunidad.
- Promover y coordinar obras de infraestructura de servicios turísticos en la comunidad con el objetivo de incrementar la afluencia turística y derrama económica de la zona.
- Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos, así como acciones para consolidar las existentes.
- Desarrollar campañas de promoción y difusión directas e indirectas de los atractivos turísticos dentro de la comunidad para el desarrollo turístico de la zona.

Plano 33: Proyectos estratégicos



Fuente Elaboración Propia: Dirección de Desarrollo Urbano

Tabla 58: Dotación de equipamiento urbano El Cuervero

Dotación de equipamiento urbano para El Cuervero				
Subsistema	Núcleo de	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
	Servicio	(2022 - 2025)	(2026 - 2030)	(2031 – 2035)
Recreación				
Jardín vecinal	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		
Campo de béisbol	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		

Fuente: Elaboración propia en base a diagnóstico

Tabla 59: Dotación de equipamiento urbano La Panadera

Dotación de equipamiento urbano para La Panadera				
Subsistema	Núcleo de	A corto plazo	A mediano plazo	A largo plazo
	Servicio	(2022 - 2025)	(2026 - 2030)	(2031 – 2035)
Recreación				
Cancha de usos múltiples	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		
Salón de usos múltiples	C.V.	Mejoramiento y rehabilitación		

Fuente: Elaboración propia en base a diagnóstico

14.- Bases Financiero-Programáticas

Para la asignación de recursos y su programación se deberán consultar las obras a generar de acuerdo con las características de este esquema de desarrollo urbano, con base a los plazos establecidos. Asimismo, la aplicación y programación anual tendrá que estar en función de las necesidades que este esquema describe y que a su vez se generen de acuerdo con las diferentes fuentes de peticiones que la población hace al gobierno municipal, siendo recabadas por distintas secretarías o institutos de la administración municipal y que deben ser comparadas con las planeadas por esquema y jerarquizar de acuerdo a los horizontes de planeación. En caso de que las obras sean de gran magnitud se realizarán las concertaciones para la gestión de recursos, ya sean municipales, estatales o federales y así realizar dichas acciones con base a las acciones estatales o federales.

15.- Corresponsabilidad sectorial e intersectorial

En este capítulo se establecen los niveles de gobierno y dependencias en su caso que estarán involucradas para la realización de cada una de las acciones planteadas en el programa, destacando que al igual que en los capítulos de estrategias y metas éstas se plantean tanto en cuadros concentrados como de forma particular para algunas acciones.

Tabla 60: Corresponsabilidad sectorial Enfoque ambiental

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque ambiental	Mantener el río Malpaso libre de residuos sólidos.	Implementar una campaña de concientización ambiental en donde se le invite a la población a mantener libre de residuos sólidos el río Malpaso	X	X	X		X	X	X	
	Mantener el río La Labor libre de residuos sólidos.	Implementar una campaña de concientización ambiental en donde se le invite a la población a mantener libre de residuos sólidos el río La Labor.	X			X				
	Reducir las emisiones de dióxido de carbono y otros contaminantes hacia el área urbana.	Reubicar las ladrilleras que estén en un radio de 3 km cercano al área urbana.								
		Rehabilitar y modernizar el rastro municipal.								
		Incinerar los desechos sólidos del rastro municipal.		X	X	X	X	X	X	X
	Incrementar los espacios de esparcimiento en la zona urbana de El Cuervero.	Reforestar el perímetro del campo de beis bol El Cuervero,		X				X	X	
Incrementar las áreas verdes dentro de la zona Urbana.	Reforestar la cancha de usos y salón de usos múltiples de la Panadera.		X					X	X	

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2022-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)
 F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 61: Corresponsabilidad sectorial Enfoque social

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque social	Estimular la participación y la implicación de las familias en el desarrollo de los programas de prevención del consumo de alcohol y los problemas asociados.	Educar en hábitos de salud e informar adecuadamente, desde todos los sectores y desde edades muy tempranas, sobre las consecuencias derivadas del consumo de alcohol.	X	X	X		X	X	X	
	Fomentar la función parenteral para potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas y promover actitudes y hábitos saludables a través del proceso educativo que se produce en el entorno familiar.	Desarrollar campañas públicas de educación y prevención enfocadas a evitar el consumo de drogas, detectando los factores de riesgo y potenciado los factores de protección.	X	X	X			X	X	
	Promover y mejorar la aplicación de programas específicos de convivencia familiar, para las familias en situación de riesgo.	Diseñar junto a educadores programas de convivencia familiar involucrando a padres de familia.	X	X	X		X	X	X	
	Reducir la inseguridad en El Cuervero	Reestructurar el programa de vigilancia en el municipio.								
	Reducir la inseguridad en La Panadera									
	Incrementar los espacios recreativos	Rediseñar la cancha de usos múltiples de El Cuervero para la creación de un espacio multifuncional o salón de usos múltiples.								

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2022-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 62: Corresponsabilidad sectorial Enfoque social

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque económico	Reforzar y ampliar los programas de fomento económico que permitan impulsar los proyectos productivos sustentables y competitivos en la Localidad de El Cuervero y La Panadera, promoviendo la generación de un entorno físico, tecnológico, social, ambiental e institucional propicio para atraer y desarrollar actividades económicas generadoras de riqueza y empleo, en beneficio de los habitantes y que permitan la consolidación del empleo.	Coordinar las acciones de los 3 niveles de gobierno, para fomentar el empleo, proyectos productivos.	X	X	X		X	X	X	
		Crear programas de capacitación a través del empleo temporal, y el servicio nacional del empleo, para la población.								
	Incrementar la diversificación del empleo.	Crear talleres de oficios en El Cuervero y La Panadera.	X			X				
	Incentivar la diversificación al turismo.	Crear un programa para introducir a la población al turismo.	X				X	X		
	Promover los sectores productivos.	Crear festivales de artesanías en las fiestas patronales de El Cuervero y La Panadera.	X					X	X	X

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2022-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

Tabla 63: Corresponsabilidad sectorial Medio Físico Construido

Aspectos	Objetivos	Estrategias	Metas			Corresponsabilidad sectorial				
			C	M	L	F	E	M	S	P
Enfoque urbano	Consolidar el área urbana.	Promover el desarrollo de los vacíos urbanos.								
	Rescatar los espacios públicos.	Rehabilitar plaza de El Cuervero.								
		Rehabilitar plaza de La Panadera.		X					X	
		Rehabilitar campo de beis bol de El Cuervero.								
		Reactivar y rehabilitar el salón de usos múltiples de La Panadera.								
	Incrementar los m2 de calles pavimentadas a un 97%.	Reactivar y rehabilitar la cancha de usos múltiples de La Panadera.								
		Pavimentar las calles Acapulco, Álamo, Alazanas Azalea, Amapola, Álvaro Obregón, Ángeles, Antiguo camino a Aguascalientes, Aquiles Serdán, Camino Real, Colima, Espuelas, Felipe, Estribo, Francia, Portugal, Francisco Villa, Grecia, Guayabitos, Huatulco, Nayarit, Fresnillo, Insurgentes, Juan Navarro, Justo Sierra, Las Palmas, Los Esparza, Manzanillo, Margaritas, Nardo, Mazamitla, México, San Rita, Santo Niño, Miguel de Cervantes, Morelia, Nicolas Bravo, Nogal, Pablo Neruda, Sorguina Inés de La Cruz, Paseo Flores Magón, Pipila, Polonia, Porfirio Díaz Portugal, Puerto Vallarta, Ramón Corona, Riendas, Rincón de Guayabitos, Suiza, Tamaulipas, Tampico, Uruguay, Veracruz y Victoriano Huerta.		X					X	
Ampliar la cobertura de servicios básicos dentro de la mancha urbana.	Ampliar la infraestructura urbana para los nuevos desarrollos habitacionales.									
Incrementar el número de rampas en banquetas.	Implementar de rampas en banquetas que carecen de ellas									
Generar u transporte público urbano funcional.	Implementar señalamientos viales en cruceros estratégicos									
	Reorganizar el sistema de transporte público.		X					X		

Fuente: Elaboración por la Dirección de Desarrollo Urbano

C: Corto Plazo (2022-2023) M: Mediano Plazo (2024-2026 L: Largo Plazo: (2027-2030)

F: Federal E: Estatal M: Municipal S: Sociedad P: Privado

16. Criterios de coordinación y concertación

La opinión de la Comunidad es muy importante, por lo cual debe invitarse a participar en el cumplimiento de las disposiciones del Esquema de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, la participación de los consejeros y comisarios municipales, basado en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 92 y 93.

Artículo 92. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, promoverán la participación ciudadana en todas las etapas del proceso de ordenamiento territorial y la planeación del Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano.

Artículo 93. Las autoridades deberán promover la participación social y ciudadana, según corresponda, en al menos las materias siguientes:

- I. La formulación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes o programas de Desarrollo Urbano y sus modificaciones, así como en aquellos mecanismos de planeación simplificada, en los términos de esta Ley;
- II. La supervisión del financiamiento, construcción y operación de proyectos de infraestructura, equipamiento y prestación de servicios públicos urbanos;
- III. El financiamiento y operación de proyectos estratégicos urbanos, habitacionales, industriales, comerciales, recreativos y turísticos;
- IV. La ejecución de acciones y obras urbanas para el Mejoramiento y Conservación de zonas populares de los Centros de Población y de las comunidades rurales e indígenas;
- V. La protección del Patrimonio Natural y Cultural de los Centros de Población;
- VI. La preservación del ambiente en los Centros de Población;
- VII. La prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los Centros de Población, y
- IX. La participación en los procesos de los Observatorios ciudadanos.

Acta de aprobación de cabildo

Se presentará y se someterá ante el cabildo en el año 2022, para su aprobación, a su vez, se presenta en la secretaria de Gestión Urbanística Territorial (SEGUOT) para su visto bueno.

Fuentes de ingresos tradicionales

Para la operación de este esquema de desarrollo urbano, se tendrán aportaciones propias (Municipales), así como Estatales y Federales.

Fuentes de financiamiento alternativos

Convenios que realiza el Municipio con constructores y comerciantes locales para obras sociales, así como, Banobras, resarcitorio y del Directo Municipal, o por la sociedad en su totalidad, y H. Ayuntamiento; solo da asesoramiento.

Mecanismos de seguimiento de acciones

El seguimiento es a través de la secretaria de Planeación Ordenamiento Territorial y Medio ambiente en conjunto con la Comisión de Desarrollo Urbano Estatal y de Planeación, revisar las metas y cuadro de corresponsabilidad, plazo por plazo, en el caso de los Municipios será recomendable que en cada cambio de Gobierno Municipal se realice una evaluación de las estrategias, así como de las metas, con las obras realizadas en administraciones anteriores, con estas evaluaciones se determina la validez del documento, que el desarrollo de los Centros de Población no rebase lo establecido en el documento, y saber cuándo se necesita una actualización del mismo, o actualizar alguna estrategia específica.

Mecanismos de evaluación y retroalimentación del desarrollo urbano

Cada cambio de administración, se conforman las comisiones, tanto de habitantes y representantes de cada sector de la sociedad, así como las Secretarías que tienen que ver con el desarrollo físico-espacial del Municipio, una de sus prioridades es la revisión de los documentos instrumentados de Planeación con que cuenta el Municipio y cuáles tienen validez, administración tras administración, ellos deben reunirse y estudiar cada estrategia, con sus metas en mesas de trabajo y actualizar cada aspecto como se vaya volviendo obsoleto y se ve rebasado por el desarrollo.

17. Instrumentos de política

El capítulo contiene las medidas, mecanismos y disposiciones jurídicas, técnicas y administrativas para la institucionalización, ejecución, control y evaluación del presente Esquema de Desarrollo Urbano, estableciendo los siguientes apartados: Instrumentos de Política; Procedimiento para la Vigencia Jurídica; Instrumentos de Coordinación y Estructura de Organización y Coordinación.

La ejecución, control y evaluación del Esquema de Desarrollo Urbano, para este centro de población, estará a cargo del Municipio de Calvillo, Ags. La coordinación la destina el presidente(a) del municipio y su cabildo correspondiente, que para tal efecto transfieran a la secretaria de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en coordinación con el Gobierno del Estado, la opinión de la Comisión Estatal, el Comité de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio, y en su caso, con el Gobierno Federal, representado por sus delegados en el Estado.

Para que exista una coordinación, habrá que instrumentarse primero el proceso de aprobación, control y evaluación.

Para la aprobación deberá seguir el siguiente procedimiento:

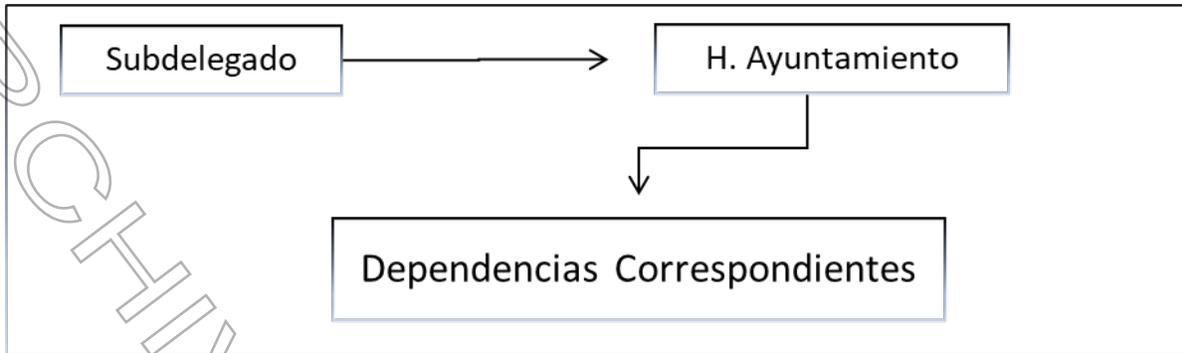
- Enviar el proyecto de esquema de desarrollo a la comisión estatal para que emitan su opinión.
- Enviar al Cabildo con la opinión de la Comisión
- Después con la aprobación del H. Cabildo del Municipio, se envía a su publicación
- Ya publicado, se inscribe en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en su área de Planes y Programas de Desarrollo Urbano.
- Se manda una versión en síntesis del Esquema a los diarios de mayor circulación para el conocimiento de la población.
- Por último, se registra en el Registro Público de la Propiedad del Estado para el control del programa.

Para dar cumplimiento al contenido del esquema existen dos vertientes las cuales se complementan; por un lado, a través del otorgamiento de la constancia de compatibilidad urbanística, la cual deberá de ser otorgada con base a la estrategia de usos de suelo del esquema, que señala los usos y destinos que se permiten en toda la geografía de territorio del municipio, de conformidad con el artículo 153 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, y serán nulas de pleno derecho las constancias de compatibilidad urbanística las constancias que expida el Ayuntamiento en contravención a lo establecido en el mismo esquema de desarrollo con base al artículo 157 de este mismo Código y así también son nulos de derecho las obras prohibidas en el Esquema de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes con base a la Ley Penal del Estado de Aguascalientes en su artículos 55 de los atentados al desarrollo urbano y en las fracciones IV y V. Con la aprobación del siguiente esquema queda establecido que **“LA EVALUACIÓN DE ESTE SE EFECTUARÁ CUANDO MENOS CADA TRES AÑOS, PARA EVALUAR SU DINÁMICA EN CUANTO CAMBIOS DE USO DE SUELO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS ÁREAS DESTINADAS A ESTE EFECTO, EN CASO DE MODIFICACIONES CONSIDERABLES SE HABRÁ QUE SEGUIR LOS PASOS QUE SE ENLISTAN EN LA PARTE SUPERIOR DEL PÁRRAFO ANTERIOR.”**

18. Estructura de organización y coordinación

El Cuervero y La Panadera dependen de la administración pública municipal. Por lo cual el Municipio está organizado de la siguiente manera para su coordinación:

Imagen 30 Estructura de Organización



19. Sistema de información geográfica

Los planos se crearon con el programa ArcGIS, sistema de coordenadas UTM WGS84, zona 13 Norte, los archivos generados son vectoriales, con formato shape, contienen capas de puntos, líneas y polígonos, los cuales se anexan impresos y en digital.

20. Glosario

Glosario medio físico natural

Acuífero: formación geológica de la corteza terrestre en la que se acumulan las aguas infiltradas, de afluencia o de condensación.

Aluvial: material que es transportado por corrientes de agua y depositado en un cuerpo receptor. El material arrastrado se deposita en las planicies próximas a la desembocadura de los ríos dando origen a las tierras de aluvión. Los aluviones antiguos constituyen los grandes valles y terrazas; los aluviones recientes forman el lecho de los ríos.

Ecosistema: a las comunidades de plantas y animales, así como, al clima, tipo de suelo y a la relación que existe entre ellos se les denomina ecosistema.

Edafología: ciencia que estudia la composición, génesis y clasificación de los suelos y sus relaciones con los organismos.

Erosión: pérdida progresiva del suelo por acción fisicoquímica del agua, vientos y agentes biológicos. Algunos de los factores que contribuyen a la erosión del suelo son: el clima, la precipitación pluvial, la velocidad del viento, la topografía, la naturaleza, grado y longitud del declive, las características fisicoquímicas del suelo, la cubierta de tierra, su naturaleza y grado de cobertura, y los fenómenos naturales como terremotos, factores humanos, tala inmoderada, quema y pastoreo excesivo.

Extrusiva: roca que sale a la superficie en un estado fundido y se consolida en ella.

Falla: fractura de una masa rocosa, a lo largo de la cual se producen desplazamientos de los bloques originados.

Fisiográfico: perteneciente a la geografía física. Comprende aspectos de clima, geología, litología, usos del suelo, y la vegetación natural de una determinada región.

Geología: ciencia que estudia la estructura, procesos y cronología de la Tierra.

Hidrología: ciencia que estudia las aguas superficiales desde el punto de vista geológico.

Ígnea: las rocas ígneas (latín ignius, "fuego") se forman cuando el magma (roca fundida) se enfría y se solidifica. Si el enfriamiento se produce lentamente bajo la superficie se forman rocas con cristales grandes denominadas rocas plutónicas o intrusivas, mientras que, si el enfriamiento se produce rápidamente sobre la superficie, por ejemplo, tras una erupción volcánica, se forman rocas con cristales invisibles conocidas como rocas volcánicas o extrusivas. La mayor parte de los 700 tipos de rocas ígneas que se han descrito se han formado bajo la superficie de la corteza terrestre.

Pendiente: cuesta o declive de un terreno.

Precipitación: agua procedente de la atmósfera, que en forma sólida o líquida se deposita sobre la superficie de la tierra.

Relieve: conjunto de formas estructurales y accidentes, que constituyen la parte más superficial de la corteza terrestre.

Sedimentaria: las rocas sedimentarias son rocas que se forman por acumulación de sedimentos que, sometidos a procesos físicos y químicos (diagénesis), dan lugar a materiales más o menos consolidados de cierta consistencia. Las rocas sedimentarias pueden existir hasta una profundidad de diez kilómetros bajo la corteza terrestre. Estas rocas las encontramos sueltas o consolidadas es decir que han sido unidas a otras por procesos posteriores a la sedimentación a dicho proceso se le conoce como diagénesis que quiere decir nueva formación. Pueden formarse a las orillas de los ríos, en el fondo de barrancos, valles, lagos, mares, y en las desembocaduras de los ríos. Se hallan dispuestas formando capas o estratos.

Suelo: el suelo es la fina capa de material fértil que recubre la superficie de la Tierra. El suelo es una capa delgada situada en el límite entre la atmósfera y la zona continental de la corteza terrestre. Atmósfera, corteza y suelo interactúan para proporcionar a los seres vivos los recursos que necesitan. El suelo, por tanto, constituye el soporte de la vida sobre los continentes. Se presenta ampliamente en la naturaleza como arena, cuarzo, diatomita, etc.

Tectónica: ciencia que estudia las deformaciones de las rocas de la corteza terrestre y las estructuras que se originan. Se distinguen dos tipos de tectónica, una de pliegues (rocas plásticas), y otra de fallas (rocas rígidas).

Topografía: referente a todas las características de la superficie de un área geográfica, tanto las naturales como las restantes de la actividad humana.

Anexo gráfico: el conjunto de planos impresos y/o en archivos digitalizados, que forman parte de un Plan urbano.

Áreas de reserva urbana: las que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro poblado. En estas áreas corresponderá a las autoridades municipales promover el desarrollo de las obras de urbanización básica, sin las cuales no se autorizará la modalidad de alguna acción urbanística.

Áreas urbanizadas: son las áreas ocupadas por instalaciones necesarias para la vida normal del municipio, que cuentan con su incorporación municipal o con la aceptación del Concejo o que están en proceso de acordarla, en la cual está asignado el uso del suelo.

Centro de población: las áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven para su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros.

Conservación: la planeación, regulación y acciones específicas tendientes a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales.

Crecimiento: la planeación, regulación o acciones específicas, tendientes a ordenar la expansión física de los centros de población.

Dependencia municipal: La dependencia técnica y administrativa competente municipal para expedir los dictámenes, autorizaciones y licencias en materia de urbanización, edificación y utilización del suelo.

Destinos: los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Desarrollo urbano: es el conjunto armónico de acciones que se realicen para ordenar, regular y adecuar los elementos físicos, económicos y sociales del distrito urbano y sus relaciones con el medio ambiente natural y sus recursos.

Equipamiento urbano: son los espacios acondicionados y los edificios de utilización pública, general o restringida, en los que se proporciona a la población servicios de bienestar social. Considerando su cobertura se clasificarán en regional, central, distrital, sectorial, local y vecinal.

Infraestructura básica: las redes generales que permiten suministrar en las distintas unidades territoriales que integran al distrito urbano los servicios públicos de vialidad, agua potable y alcantarillado.

Destinos: a los fines públicos a que se prevea dedicar determinadas zonas o predios de un centro de población.

Mejoramiento: la acción dirigida a reordenar y renovar las zonas deterioradas física o funcionalmente o de incipiente desarrollo, del distrito urbano. Número de niveles completos: de acuerdo al resultado de aplicación de COS y CUS en el predio, o en su caso, la que señale una altura determinada en el Plan de Desarrollo Urbano.

Plano de zonificación: plano impreso que integra el anexo gráfico del Plan de Desarrollo Urbano distrital o del Centro Metropolitano.

Reservas: las áreas constituidas con predios rústicos de un centro de población, que serán utilizadas para su crecimiento.

Suelo urbanizado: aquel donde habiéndose ejecutado las obras de urbanización cuenta con su incorporación o reincorporación municipal.

Sector urbano: subdivisión territorial de una zona o distrito urbano, para efectos de un Plan, sujeta a una zonificación secundaria o específica;

Subdivisión: la partición de un predio en dos o más fracciones para su utilización independiente

Usos: los fines particulares a que podrán dedicarse determinadas zonas, áreas y predios de un centro poblado.

Uso compatible: el o los usos que desarrollan funciones que pueden coexistir con los usos predominantes de la zona, siendo también plenamente permitida su ubicación en la zona señalada.

Uso restringido: el o los usos que desarrollan funciones complementarias dentro de una zona estando sujetos para su aprobación o permanencia, al cumplimiento de determinadas condiciones establecidas previamente o bien a la presentación de un estudio detallado que demuestre que no causan impactos negativos al entorno.

Urbanización: es el proceso técnico para lograr a través de la acción material y de manera ordenada, la adecuación de los espacios que el ser humano y su comunidad requieren para su asentamiento.

Zonificación: la determinación de las áreas que integran y delimitan un centro poblado, sus aprovechamientos predominantes y las reservas usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

Zona urbana: La unidad territorial del Plan de Desarrollo Urbano de un Centro Poblado comprendida en el área del Municipio.

21. Bibliografía

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Calvillo 2012-2030.

Esquemas de desarrollo urbano de Calvillo, Aguascalientes 2001

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Gobierno del Estado de Aguascalientes. "Formulación y establecimiento del sistema de áreas naturales protegidas del estado de Aguascalientes (SANPEA)". 2004.

Comisión Nacional del Agua. Subdirección General Técnica. Gerencia de Aguas Subterráneas. "Determinación de la disponibilidad de agua en el Acuífero Valle de Calvillo". 2018.

Glosario Ambiental Multidisciplinario. Universidad Nacional Agraria de la Selva. Tingo María, Perú. Ñique, M. 2008.

Instituto del Medio Ambiente del Estado de Aguascalientes (IMAE). Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). "La Biodiversidad en Aguascalientes: Estudio de Estado". México, 2008.

Instituto del Medio Ambiente. Gobierno del Estado de Aguascalientes. "Áreas Prioritarias para la Conservación en Aguascalientes". 2009.

Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT, "Carta de Infraestructura de Comunicaciones y Transporte". 2009.

Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Estado de Aguascalientes SEPLADE, "Atlas de Peligros Naturales". 2006.

22. Fuentes

CONAPO.

Índice de Marginación por Localidad, 2010.

Indicadores demográficos básicos, 2012.

Comisión Nacional del Agua CNA. Servicio Meteorológico Nacional.

INEGI: 1990, 2000, 2005, 2010.

Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes © 2011

Registro Agrario Nacional RAN.

Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, Normas de Equipamiento urbano del año 2009.

De la Web.

ECOESTRATEGIA.COM, Foro económico y ambiental. Glosario Ambiental.

<http://definicion.de/convexo/>

<http://edafologia.ugr.es/hidro/concept.htm>

<http://es.thefreedictionary.com/extrusiva>

<http://www.exactas.unlpam.edu.ar/academica/catedras/edafologia/practicos/mo-04.htm>

<http://suite101.net/article/la-geohidrologia-ciencia-que-estudia-el-agua-en-las-rocas-a39634>

<http://urbanoperu.com/glosario-de-terminos-de-zonificacion>

<https://Calvillo.com.mx/>

<http://www.lja.mx/2013/08/un-recorrido-por-Calvillo/>

23. Directorio

C. DANIEL ROMO URRUTIA

Presidente Municipal de Calvillo

COORDINADOR GENERAL

MTRA. JUDITH DEL ROSARIO DE LOERA MUÑOZ

Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

COORDINACIÓN OPERATIVA

LIC. URB. JAVIER MARTÍNEZ LUÉVANO

Jefe de departamento de imagen urbana

ELABORACIÓN

LIC. PATRICIA GALLEGOS GONZÁLEZ

Asistente de la Dirección de Desarrollo Urbano

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral.

PARTICIPANTES:

C. JOSE CARLOS URRUTIA MACIAS

Edición



ARCHIVO PARA CONSULTA

ÍNDICE:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Pág.

H. AYUNTAMIENTO DE CALVILLO:

Esquema de Desarrollo Urbano El Cuervero y La Panadera 2022-2035. 2

CONDICIONES:

“Para su observancia, las leyes y decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 Constitución Local).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 897.00; número suelto \$ 42.00; atrasado \$ 51.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 741.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,040.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.